



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

DOCUMENTO INFORMATIVO

Manual Operativo de Acogimiento Familiar del Estado de Morelos





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

FICHA TÉCNICA

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos

Equipo Técnico de la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares

Entidades Responsables de la Publicación: RELAF y Sistema DIF Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



Lista de Siglas y Acrónimos

AF: Acogimiento Familiar

CAS: Centro de Asistencia Social

CDN: Convención sobre los Derechos del Niños

CTAyFA: Consejo Técnico de Adopciones y Familia de Acogida

DCFC: Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria

DDHH: Derechos Humanos.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

Directrices: Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

DOF: Diario Oficial de la Federación

ISN: Interés Superior del Niño.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LDNNAEM: Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

RELAF: Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

DIF MORELOS: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

PRONAF: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

UCSAF: Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares

DOCUMENTO INFORMATIVO





ÍNDICE

FICHA TÉCNICA LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- I.1. Definición de acogimiento familiar
- I.2. Objetivo General del Acogimiento Familiar en Morelos
- I.3. Objetivos específicos del Acogimiento Familiar
- I.4. ¿Cuándo se debe recurrir a la práctica del acogimiento familiar?
- I.5. ¿Qué no es el acogimiento familiar?
 - I.5.1 No es una solución definitiva
 - I.5.2. No es adopción
 - I.5.3. No es un padrinazgo

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPÍTULO II. DIFERENCIAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE ACOGIMIENTO FAMILIAR, ADOPCIÓN Y PADRINAZGO EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- II.1. En relación con la temporalidad
- II.2. En relación con la creación de parentesco
- II.3. En relación con la familia de origen
- II.4. En relación con su finalidad

CAPÍTULO III. ENFOQUES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- III.1. Enfoque de Derechos
- III.2. Principios Rectores
- III.3. Enfoque del Ciclo de Vida
- III.4. Enfoque de Género
- III.5. Enfoque Intercultural
- III.6. Enfoque Inclusivo y de No Discriminación
- III.7. Enfoque Sistémico

CAPÍTULO IV. PRINCIPIOS RECTORES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- IV.1. Principio de Necesidad
- IV.2. Principio de Idoneidad
- IV.3. Principio de Transitoriedad
- IV.4. Principio de Identidad
- IV.5. Principio de Singularidad
- IV.6. Principio de Respeto a la Dignidad Humana de NNA
- IV.7. Principio de Participación
- IV.8. Principio de Apoyo Familiar
- IV.9. Principio de no separación de los hermanos
- IV.10. Principio de erradicación del ingreso al Acogimiento Residencial en Niños y Niñas Menores de 3 Años
- IV.11. Prioridad de Acogimiento Familiar formal
- IV.12. Prioridad de Acogimiento en Familia extensa y referentes afectivos





- IV.13. Principio de Territorialidad
- IV.14. Principio de Especialización
- IV.15. Principio de Transparencia y Monitoreo
- IV.16. Principio de Flexibilidad
- IV.17. Principio de Trabajo en Red/Cooperación Interinstitucional e Intersectorial

CAPÍTULO V. DEFINICIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA

- V.1. Tipos de Familia de Acogida
- V.2. De acuerdo con su forma de constitución
 - V.2.1. Acogimiento Familiar Informal
 - V.2.2. Acogimiento Familiar Formal
- V.3. De Acuerdo con el tipo de relación previa existente entre el NNA y la Familia Acogedora
 - V.3.1. Acogimiento en Familia Extensa y referentes afectivos
 - V.3.2. Acogimiento en Familia Ajena
 - V.3.3. Acogimiento pre-adoptivo
 - V.3.3.1 NNA acogidos o institucionalizados en los CAS que son adoptados por una familia adoptiva que no conoce al niño.
 - V.3.3.2. NNA acogidos que pueden ser adoptados por la familia de acogida
 - V.3.3.3. NNA institucionalizados en los CAS que pueden ser acogidos por quienes hasta el momento han sido sus padrinos
- V.4. De Acuerdo con su Temporalidad
 - V.4.1. Acogimiento Familiar de Urgencia
 - V.4.2. Acogimiento Familiar de Corto Plazo
 - V.4.3. Acogimiento Familiar de Largo Plazo
- V.5. De Acuerdo con las características o necesidades del NNA
 - V.5.1. Acogimiento Familiar Simple
 - V.5.2. Acogimiento Familiar Especializado

CAPÍTULO VI. BENEFICIARIOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- VI.1. Directos
 - VI.1.1. Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)
 - VI.1.2. Familia de origen/cuidadores primarios
 - VI.1.3. Familias extensas y referentes afectivos
 - VI.1.4. Familia de acogida
- VI.2. Indirectos
 - VI.2.1. Familia adoptiva
 - VI.2.2. Comunidad

CAPÍTULO VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- VII.1. Ubicación
- VII.2. Estructura y Equipamiento Básico
- VII.3. Recursos Humanos
- VII.4. Movilización
- VII.5. Fortalecimiento a Familias de Acogida

DOCUMENTO INFORMATIVO





CAPÍTULO VIII. EQUIPO TÉCNICO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR: SUS INTEGRANTES Y FUNCIONES

- VIII.1. Requisitos y Conocimientos básicos del equipo Técnico del Acogimiento Familiar
- VIII.2. Competencias y Actitudes básicas de los Integrantes del equipo Técnico de Acogimiento Familiar
- VIII.3. Funciones de los Integrantes del equipo Técnico del Acogimiento Familiar
- VIII.4. Organigrama del equipo Técnico del Acogimiento Familiar
- VIII.5. Funciones y Responsabilidades del equipo Técnico

CAPÍTULO IX. PROCESOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- IX.1. Fase Inicial
 - IX.1.1. Sensibilización y Convocatoria de Familias de Acogimiento
- IX.2. Sensibilización y Convocatoria
 - IX.2.1. Instalación y presencia permanente del proceso de convocatoria y sensibilización
 - IX.2.2. Planificación y desarrollo de una estrategia de sensibilización y convocatoria
 - IX.2.3. Construcción de un mensaje claro
 - IX.2.4. Diseño de piezas de comunicación
 - IX.2.5. Sensibilización de la comunidad
 - IX.2.6. Convocatoria a familias de igual pertenencia cultural y territorial
 - IX.2.7. Incorporación de centros de referencia comunitarios
 - IX.2.8. Capacitación de los medios de comunicación
 - IX.2.9. Difusión por las propias familias de acogimiento
 - IX.2.10. Revisión, ajustes y fortalecimiento de la convocatoria
 - IX.2.10.1. Estándares específicos para la convocatoria de familia extensa y referentes afectivos del NNA
 - IX.2.10.2. Riesgos en la etapa de sensibilización y convocatoria
- IX.3. Evaluación y selección de Familias de Acogimiento (Fase Inicial)
 - IX.3.1. Acciones para la implementación del proceso de evaluación y selección de familias de acogimiento
 - IX.3.1.1. Primer contacto con familias interesadas
 - IX.3.1.2. Reunión informativa de inducción
 - IX.3.1.3. Evaluación legal de la solicitud
 - IX.3.1.4. Evaluación social de la solicitud
 - IX.3.1.5. Evaluación psicológica de la solicitud
 - IX.3.1.6. Puesta en común y valoración integral final de la solicitud
 - IX.3.1.7. Elaboración y envío de informe integral de idoneidad al Consejo técnico
 - IX.3.1.8. Emisión del Certificado de familia de acogida, por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia
 - IX.3.1.9. Entrevista de devolución
 - IX.3.1.10. Firma de Carta Compromiso
 - IX.3.1.11. Vigencia de la evaluación integral de la idoneidad de la familia de acogimiento.
 - IX.3.1.12. Estándares específicos para la evaluación y selección de familia extensa y referentes afectivos del NNA
 - IX.3.1.13. Estándares específicos para la evaluación y selección de familias acogedoras especializadas en NNA que han sido víctimas de malos tratos
- IX.4. Capacitación y formación de las Familias de Acogimiento (Fase Inicial)
 - IX.4.1. Acciones para la implementación del proceso de capacitación y formación de Familias de Acogimiento

DOCUMENTO INFORMATIVO





- IX.4.1.1. Diseño de una estrategia metodológica y material de capacitación
- IX.4.1.2. Formación inicial general
- IX.4.1.3. Formación general inicial para NNA y jóvenes miembros de las familias acogedoras
- IX.4.1.4. Formación inicial especializada
- IX.4.1.5. Formación continua
- IX.4.1.6. Amenazas
- IX.5. Fase de Ejecución
 - IX.5.1. Diseño del Plan de Trabajo
 - IX.5.2. Acciones para la implementación del proceso
 - IX.5.2.1. Diagnóstico integral y reconstrucción de la historia de vida de NNA
 - IX.5.2.2. Informe diagnóstico y plan de trabajo individualizado
 - IX.5.2.3. Abordaje de la "función fraterna" de los NNA en acogimiento familiar
 - IX.5.2.4. Identificación y asignación de una familia acogedora
 - IX.5.2.5. Realización de una propuesta de acogimiento
 - IX.5.2.6. Elaboración y firma del "Acta de compromiso de ejecución del plan de trabajo"
- IX.6. Presentación De NNA con la Familia de Acogimiento
- IX.7. Acciones para la implementación del proceso de presentación de NNA con la familia de acogimiento
 - IX.7.1. Información y preparación de NNA
 - IX.7.2. Información y preparación de la familia de origen
 - IX.7.3. Información y preparación de la familia de acogida
 - IX.7.4. Presentación del NNA y la familia de acogida
 - IX.7.5. Preparación y presentación en situaciones de emergencia
 - IX.7.6. Realización de informe del proceso de empatía
- IX.8. Formalización de la medida de Acogimiento Familiar
- IX.9. Acompañamiento y Seguimiento
- IX.10. Acciones para la implementación del proceso acompañamiento continuo.
 - IX.10.1 Acompañamiento continuo de NNA
 - IX.10.2. Acompañamiento continuo a la familia de origen (o quienes sean los cuidadores primarios luego del acogimiento)
 - IX.10.3. Acompañamiento continuo a familia de acogida
 - IX.10.4. Derivación a servicios especializados
 - IX.10.5. Establecimiento de procedimiento de queja
 - IX.10.6. Realización de un Informe de Seguimiento envío a la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares
 - IX.10.7. Prórroga de la medida de Acogimiento Familiar
 - IX.10.8. Amenazas
- IX.11. Fase de Cierre
 - IX.11.1. Finalización
 - IX.11.2. Acciones para la implementación del proceso
 - IX.11.3. Evaluación y planificación de la finalización de acuerdo con la medida específica
 - IX.11.4. Acompañamiento del proceso de finalización y despedida
 - IX.11.5. Encuentros de cierre y despedida
 - IX.11.6 Abordaje de las interrupciones imprevistas del Acogimiento Familiar
 - IX.11.7. Realización del seguimiento posterior al cierre
 - IX.11.8. Sistematización de la intervención realizada
 - IX.11.9. Sistematización permanente del Acogimiento Familiar

DOCUMENTO INFORMATIVO





CAPÍTULO X. PAUTAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

X.1. Reintegración Familiar

X.2. Adopción

X.3. Acogimiento de largo plazo

X.4. Preparación de Adolescente para la Autonomía

X.5. Amenazas

X.6. Acciones para garantizar la seguridad del NNA y el resguardo del proceso de Acogimiento Familiar ante situaciones excepcionales

X.6.1. Ausencia temporal de los adultos acogedores por viaje o enfermedad

X.6.2. Viaje del NNA acogido con la familia acogedora

X.6.3. Intervención quirúrgica del NNA en acogimiento

X.6.4. El NNA acogido se ausenta del hogar sin que los adultos hayan autorizado

ANEXOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

1. Guía de una Convocatoria de Acogimiento Familiar
2. Guía de una solicitud de Familia de Acogida
3. Guía de un Check List de la Evaluación de requisitos legales
4. Guía de una Carta de Confidencialidad
5. Guía de un aviso de privacidad simplificado del proceso de Evaluación de Familias de Acogida
6. Guía de una Entrevista Social Inicial
7. Guía de un Estudio Socioeconómico
8. Guía de un Informe Social de Idoneidad
9. Guía de una entrevista Psicológica de aspirantes a Acogimiento Familiar
10. Guía de un informe psicológico de idoneidad
11. Guía para la Capacitación a las Familias de Acogida; de Niñas, Niños y Adolescentes
12. Guía de Taller impartido a Familia de Acogida
13. Guía para emitir una Constancia de Capacitación de Familia de Acogida
14. Guía de un Informe Integrativo del proceso de evaluación de Familia de Acogida
15. Guía para la presentación ante el Consejo Técnico de Adopciones y Familia de Acogida de los expedientes de las Familias evaluadas
16. Guía para la emisión de un Certificado de Idoneidad de Familia de Acogida
17. Guía para la elaboración de un Plan de Trabajo
18. Guía de una carta compromiso de ejecución de Plan de Trabajo
19. Guía para elaborar un acuerdo de cambio de medida de protección especial de Familia de Acogida
20. Guía de un Informe sobre el proceso de Acogimiento
21. Guía de un Informe mensual de actividades de la Niña, Niño o Adolescente en Familia de Acogida
22. Guía del acta de finalización del Acogimiento Familiar





INTRODUCCIÓN

El Manual de Acogimiento Familiar es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en la Convención de los Derechos del Niño, Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, Código Familiar para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

En cumplimiento al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se ha integrado el Manual de Acogimiento Familiar del Estado de Morelos, en donde se describe su ámbito de acción enmarcado por las disposiciones jurídicas aplicables.

La promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014, ha fortalecido la institucionalidad y las políticas en materia de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en los distintos sectores y ámbitos de gobierno de México.

La LGDNNA constituyó un paso definitivo para dejar atrás el paradigma tutelar asistencialista predominante hasta entonces en el país y pasar a un paradigma de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en sintonía con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales en la materia.

Una vez publicada la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se armonizaron los distintos instrumentos jurídicos relacionados con la protección de la niñez morelense, es por ello, que el 14 de octubre del dos mil quince, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5335 se publicó la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en la cual ya contempla a la figura de familia de acogida como una modalidad de cuidados alternativos; en ese orden de ideas, el 09 de abril del 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5388, el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos, el cual en su capítulo XI De las Familias de Acogida, establece requisitos y proceso que deben seguir las familias interesadas en ser certificadas como Familias de Acogida.

Por otra parte, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, tiene dentro de sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, implementar las modalidades de cuidados alternativos, para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial en los diversos centros de asistencia social públicos y privados; que permitan garantizar el derecho a vivir en familia así como el derecho a la convivencia familiar y comunitaria, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del niño, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, ratificada por el Estado Mexicano el 21 de





septiembre de 1990 y publicada el 25 de enero de 1991 en el DOF¹, reconociendo “que el niño, para su pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. En ese sentido, para que un niño, niña o adolescente pueda desarrollarse adecuadamente en armonía necesita un sistema de cuidado parental, respetuoso, bien tratante y sensible, disponible en la experiencia cotidiana.

Un meta análisis de Van IJzendoorn, Bakermans-Kranenburg y Juffer de la Universidad de Leiden en Holanda, documentaron diversas investigaciones que refieren que los niños, niñas y adolescentes (NNA) institucionalizados son más pequeños en talla, peso, circunferencia craneal y tórax, por lo que es importante entender que no es que los niños hayan llegado más pequeños a la institución, sino que los niños se quedan más pequeños en la institución, es decir, llegan con un peso, una estatura y se quedan estancados no siguen creciendo, presentando el síndrome failure to thrive², que es una incapacidad para poder continuar creciendo cuando el niño, niña o adolescente está institucionalizado.

Los estudios de Alpers y colaboradores identificaron que por 3 a 5 meses que un niño, niña o adolescente está en una institución su crecimiento físico se retrasa un mes, esto quiere decir que los niños, niñas y adolescentes que están un año en una institución pierden alrededor de 4 meses de su crecimiento, y en los casos de niños, niñas y adolescentes que pasan más de 3 años institucionalizados ya perdieron un año completo de su crecimiento físico².

Por lo tanto, todas estas condiciones en las que se desenvuelve un niño, niña o adolescente institucionalizado tienen resultados negativos que se atribuyen a varios factores, entre ellos, la ausencia de un cuidador principal con quien crear un vínculo, la falta de estimulación y actividad constructiva, el acceso limitado a los servicios básicos, la violencia y el aislamiento de la familia y del mundo exterior. En muchos sistemas de modalidades alternativas de cuidado, aún existen problemáticas asociadas con la institucionalización, provocadas cuando no existen intentos de lograr la reintegración familiar, ni revisiones periódicas de la idoneidad (o la necesidad) del acogimiento, ni una preparación para la vida luego del egreso del establecimiento.

En ese sentido, el Acogimiento Familiar es una medida de protección que da una respuesta transitoria y temporal para niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social en el Estado de Morelos, su duración dependerá del tiempo que lleve al NNA y su familia de origen revincularse y reanudar la convivencia que fuera interrumpida por la autoridad competente, siempre y cuando no contravenga al interés superior de la niñez. En caso de que ello no sea posible, el acogimiento perdurará hasta que se encuentre otra solución adecuada y permanente para el NNA, según su singularidad (por ejemplo, la preparación para la vida autónoma, si es un adolescente y, excepcionalmente la adopción).

El Acogimiento Familiar en el Estado de Morelos tiene como finalidad garantizar y restituir el derecho de vivir en Familia de NNA que se encuentran en acogimiento residencial. Para

¹Naciones Unidas: “Convención sobre los Derechos del Niño” disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

² La Institucionalización temprana, efectos y recuperación. Fundación América por la Infancia. Disponible en: <https://www.americaporlainfancia.com/>





lo cual el Acogimiento Familiar se estructura a partir de la situación jurídica de NNA y la familia de origen, así como la definición de los perfiles del NNA, tipos y modalidades de Acogimiento Familiar donde se describen las diferentes fases del proceso que deberán llevar a cabo todas las personas interesadas que deseen constituirse como Familia de Acogida.

En esa tesitura el presente Manual tiene como finalidad integrar en un solo documento el marco conceptual y los diferentes procesos a los que se ha de ajustar el acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en nuestra entidad.

Así mismo, es importante señalar que para su elaboración se ha tomado como modelo y referencia el Manual para la implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes en México, formulado por UNICEF y RELAF y dirigido a los equipos técnicos interdisciplinarios de los PPNNA y de los Sistemas DIF de las entidades federativas y cualquier otro actor que tenga algún rol que desempeñar en la adecuación de los cuidados alternativos y en el desarrollo de alternativas de cuidado de tipo familiar como lo es el acogimiento familiar.

Así, se trata de una herramienta que se busca que sirva para:

- Identificar y definir los diferentes tipos de acogimiento familiar que pueden darse y los objetivos que debe perseguir.
- Establecer los enfoques, y principios rectores a los que debe apegarse todo acogimiento familiar.
- Orientar la práctica a partir de la experiencia concreta, y proporcionar una base técnica de estándares y procedimientos a aplicar en todos los procesos del acogimiento familiar, como base segura para tomar decisiones centradas en el interés superior de cada niño.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

I.1. Definición de acogimiento familiar

Es una medida transitoria y temporal de cuidado alternativo de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que se encuentran en Acogimiento Residencial en Centros de Asistencia Social públicos y privados del Estado de Morelos, restituyendo así su derecho de desarrollarse en un entorno familiar.

I.2. Objetivo General del Acogimiento Familiar en Morelos

Proporcionar un hogar alternativo y cuidados parentales a los NNA que se encuentran en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social del Estado de Morelos.

I.3. Objetivos específicos del Acogimiento Familiar

- ❖ Proporcionar una atención integral que garantice y restituya los derechos vulnerados de NNA que se encuentran en acogimiento residencial en el Estado de Morelos.





- ❖ Prevenir el menor ingreso posible de NNA a Centros de Asistencia Social públicos y privados en el Estado de Morelos a través de una modalidad de Acogimiento Familiar.
- ❖ Promover una cultura de conciencia social y solidaridad en la población Morelense, hacia el cuidado y protección alternativos de NNA que por diferentes circunstancias están expuestos al Acogimiento Residencial en el Estado de Morelos.

I.4. ¿Cuándo se debe recurrir a la práctica del acogimiento familiar?

En contextos familiares en los que una autoridad competente toma la decisión de separar al niño, niña o adolescente de su familia de origen, es importante garantizar que esa decisión de separación sea tomada tras haber agotado todas las instancias de apoyo familiar orientadas a preservar la convivencia del niño, niña y adolescente en su familia, que es prioritaria.

En este sentido, el Acogimiento Familiar es un cuidado alternativo que, a diferencia de la institucionalización, garantiza el derecho a la convivencia familiar y comunitaria; pero debe ser reservado y utilizado única y exclusivamente cuando no ha sido posible la permanencia del niño, niña y adolescente con su familia de origen o extensa. Si bien, las causas que ameritan la separación son múltiples y complejas, en líneas generales podemos decir que las más recurrentes son: enfermedades graves de los cuidadores, violencia, maltrato, explotación, abuso sexual, entre otras.

La situación de pobreza de una familia, que suele ser una característica constante de un niño, niña y adolescente privado de cuidado parental, no es una causa legítima de separación ni de inclusión de un niño, niña o adolescente en una familia de acogida, tal como lo dispone la LGDNNA en su artículo 22. Contrariamente, lejos de ser una causa legítima de separación, la situación de pobreza se considera un indicio para activar y poner a disposición intervenciones y servicios de apoyo y fortalecimiento de las familias.

I.5. ¿Qué no es el acogimiento familiar?

I.5.1 No es una solución definitiva: El Acogimiento Familiar, como cuidado alternativo, es una respuesta transitoria y temporal. Su duración depende del tiempo que lleven a los niños, niñas y adolescentes y a su familia de origen revincularse y reanudar la convivencia que fuera interrumpida por la autoridad competente. En caso de que ello no sea posible, el acogimiento perdurará hasta que se encuentre otra solución adecuada y permanente para el niño, niña o adolescente, según su singularidad (por ejemplo, la adopción o la preparación para la vida autónoma, si es un adolescente).

I.5.2. No es adopción: El Acogimiento Familiar no es una práctica orientada a sustituir a una familia por otra.

I.5.3. No es un padrinazgo: El Acogimiento Familiar, como cuidado alternativo, implica una situación de convivencia del niño, niña o adolescente y la familia acogedora, y una asunción y ejercicio por parte de ésta de la responsabilidad de cuidado y protección del NNA integrado. A diferencia del Acogimiento Familiar, los “padrinos”, son personas externas al hogar que se constituyen en figuras de apoyo para el NNA durante su alojamiento en los CAS. El rol de los “padrinos” es construir con los NNA apadrinados un vínculo de confianza y sostén emocional conociendo y comprendiendo el entorno, acompañándolos en el





ejercicio de sus derechos, a partir de la orientación, supervisión y apoyo de los profesionales del CAS.

CAPÍTULO II

DIFERENCIAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE ACOGIMIENTO FAMILIAR, ADOPCIÓN Y PADRINAZGO EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Las medidas de Acogimiento Familiar, adopción y padrinazgo presentan diferencias importantes, así como también pueden resultar complementarias, tal como se muestra a continuación:

II.1 En relación con la temporalidad **DOCUMENTO INFORMATIVO**

- Acogimiento Familiar: Es de carácter transitorio, se busca una solución temporal para el cuidado y la protección de un NNA que carece de cuidado parental.
- Adopción: Es una medida de restitución definitiva del DDHH del NNA a desarrollarse en una familia y es de carácter irrevocable.
- Padrinazgo: La figura del padrino se implementa durante el cuidado residencial del NNA, lo cual es transitorio.

II.2. En relación con la creación de parentesco

- Acogimiento Familiar: No crea ningún tipo de relación filial o parentesco entre la familia de acogida y el del NNA.
- Adopción: Crea un vínculo filial y de parentesco entre el NNA, los adoptantes y su familia.
- Padrinazgo: No crea ningún tipo de relación filial o parentesco entre el padrino y el NNA.

II.3. En relación con la familia de origen:

- Acogimiento Familiar: El NNA no pierde el vínculo de filiación y de parentesco con su familia de origen.
- Adopción: El NNA pierde la relación de parentesco y de filiación con su familia de origen.
- Padrinazgo: El NNA no pierde el vínculo de filiación y de parentesco con su familia de origen.

II.4. En relación con su finalidad:

- Acogimiento Familiar: Brinda atención integral para todo NNA privado de cuidados parentales, de manera temporal, hasta que se restituyan sus derechos de forma definitiva.
- Adopción: Restituye de forma definitiva el derecho de todo NNA a desarrollarse en un entorno familiar.

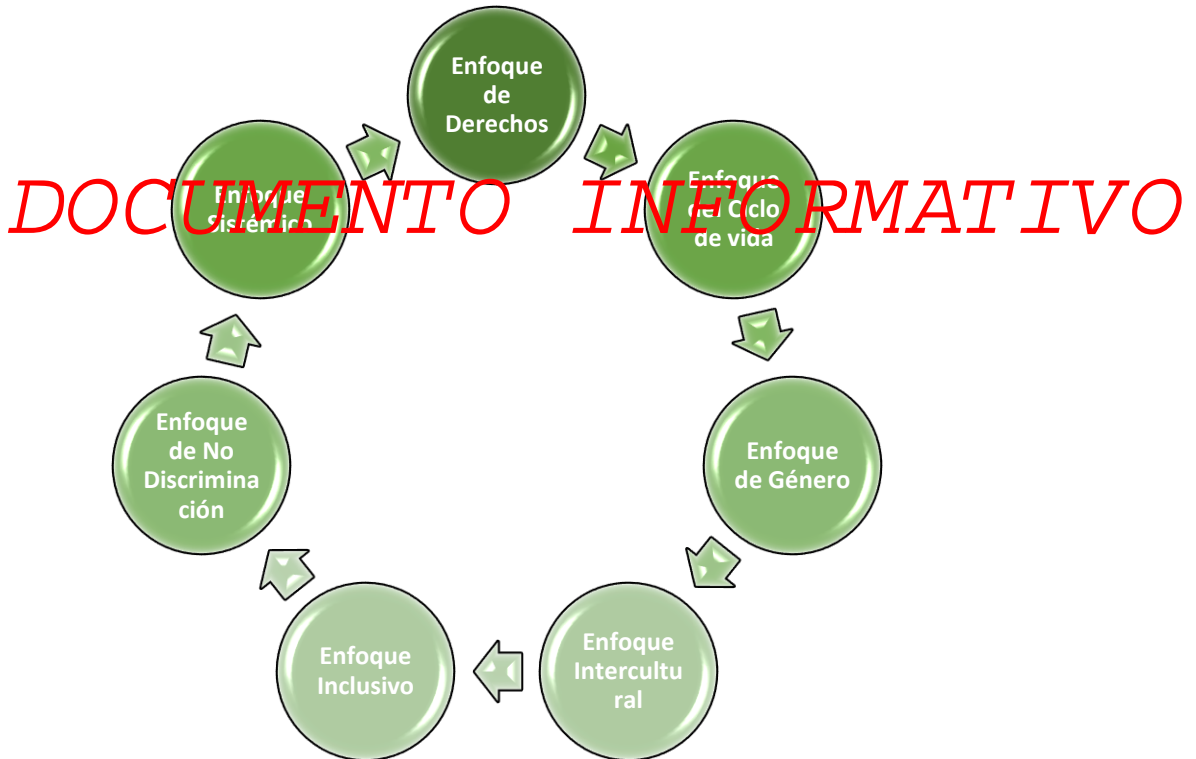




- **Padrinazgo:** Brinda un vínculo de apoyo y sostén al NNA durante el cuidado residencial. El padrino no es responsable primario de su cuidado y protección. No implica convivencia.

CAPÍTULO III

ENFOQUES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR



Fuente: Propia

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

III.1. Enfoque de Derechos

El Acogimiento Familiar se basa en los instrumentos jurídicos y los principios internacionales y nacionales de Derechos Humanos, vinculados con la protección integral de derechos de NNA; en particular, del derecho a la convivencia familiar y comunitaria, toda vez que, a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, el Art. 1.º mandata: ³ “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM>.



Por lo tanto, en el Acogimiento Familiar, todas las actuaciones se orientan por los estándares y los principios emanados de instrumentos jurídicos internacionales, fundamentalmente la Convención de Derechos del Niño ⁴ y las Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños ⁵, así como por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), su reglamento, acuerdos y lineamientos; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos (LDNNAEM) y su reglamento.

III.2. Principios Rectores

- Universalidad
- Interés superior del niño
- No discriminación
- Derecho a la vida y al desarrollo
- Participación
- Inclusión
- Derecho a vivir en familia
- Autonomía progresiva
- Igualdad sustantiva
- Pro persona

DOCUMENTO INFORMATIVO

Derecho a la Vida Familiar en la CDN

Artículo 5	• Derecho a que la familia de origen, la familia ampliada y la comunidad sean respetadas y apoyadas.
Artículo 7	• Derecho a ser cuidado por padres.
Artículo 8	• Derecho a preservar la identidad y las relaciones familiares.
Artículo 9	• Principio de no separación de la familia.
Artículo 10	• Derecho a la reunificación familiar.
Artículo 16	• Derecho a estar libre de injerencias arbitrarias en su familia.
Artículo 18	• Crianza a cargo de los padres y asistencia del Estado a éstos para el desempeño de sus funciones.
Artículo 20	• Derecho a la protección y la asistencia especial en caso de estar privados del medio familiar, o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio.
Artículo 21	• Un sistema de adopción respetuoso del ISN.
Artículo 26	• Derecho a la seguridad social y a que las personas que sostienen al NNA puedan percibir apoyos.
Artículo 27	• Asistencia material y programas de apoyo del Estado a los padres, respecto de nutrición, vestuario y vivienda.

Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.
Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

⁴ Convención de Derechos del Niño, disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos>.

⁵ Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org/que-hacemos/promocion-de-derechos/directrices-sobre-modalidades-alternativas>



Asimismo, el Acogimiento Familiar parte de que la CDN y demás instrumentos similares hacen de la familia el entorno privilegiado e indiscutible para satisfacer las necesidades integrales de NNA; posicionan a la familia, precisamente, “como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niñas y niños”.

Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños⁶, son un instrumento jurídico que orienta las políticas, decisiones y actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar de NNA, tanto en el sector público como en el privado, incluida la sociedad civil.

Asimismo, se fortalecen los esfuerzos para que los NNA permanezcan bajo el cuidado de su propia familia, se reintegren a ella o, en su defecto, se encuentre una solución alternativa que resulte apropiada y permanente; considerando la adopción y aquellas prácticas de cuidado comunitario, padrastro, crianza compartida y otras que, en los países de América Latina y el Caribe –en zonas rurales y en las ciudades; en comunidades de pueblos originarios, etc.–, se desarrollan con mucha frecuencia y forman parte de la identidad de nuestra región⁷. Por lo anterior, el derecho a vivir en familia se encuentra fundamentado en su Capítulo Cuarto, en los artículos del 21 al 32.⁸

III.3. Enfoque del ciclo de vida

En este enfoque se identifican las necesidades psicológicas y sociales específicas de cada NNA; y, de esta manera, entender y atender a la singularidad y necesidades específicas de cada caso y los diferentes actores implicados. Con esta perspectiva, cada NNA es concebido como un sujeto activo que interactúa con su medio, no sólo para aprender, sino también para retroalimentar y negociar significados desde el inicio de su vida. Si bien la edad de NNA es un indicador para identificar su desarrollo o su grado de madurez, no es el único que se considera dentro de su contexto de desarrollo.

La autonomía progresiva es una noción que se valora y se promueve desde la intervención, con una perspectiva caso por caso, teniendo en cuenta la edad, así como la individualidad emocional, social y cultural de cada NNA beneficiario del Acogimiento Familiar.

III.4. Enfoque de Género

Busca eliminar las asimetrías de poder y las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, equilibrando en el desempeño de roles parentales para proporcionar los cuidados, afectos y orientación educativa que requieren NNA, modificando las diferencias entre estos, originadas por tradiciones culturales y estereotipos en la especialización de tareas generadoras de ingresos y de cuidados, respectivamente.

⁶ Naciones Unidas “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”. Disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/protection/files/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>

⁷ Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf

⁸ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 6 inciso VIII. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf



Dentro del Acogimiento Familiar, la responsabilidad del cuidado compartido no es una opción sino una condición básica y necesaria para atender apropiadamente a todo NNA.

III.5. Enfoque Intercultural

La modificación de entornos para asegurar la protección y bienestar integral de NNA constituye un desafío al respeto por su origen étnico, cultural, lingüístico y/o religioso, para que pueda seguir integrado al ámbito comunitario del cual provienen.

Para ello, el Acogimiento Familiar se orienta e implementa con acciones de intervención apropiadas y respetuosas de las particularidades culturales de NNA, sus familias y comunidades de origen, planificando y realizando diversas estrategias de intervención que respetan su cosmovisión, idioma, creencias y costumbres, derivados de su pertenencia a grupos culturales o étnicos diversos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

III.6. Enfoque inclusivo y de No Discriminación

Ningún NNA en situación de Acogimiento Familiar es discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portación de VIH-sida, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.

El equipo técnico realiza todas las medidas pertinentes para prevenir que los NNA en Acogimiento Familiar sean estigmatizados, evitando principalmente que sean identificados como “los niños acogidos”, “los niños sin padres” o “los niños separados de sus familias”, en otros ámbitos como la escuela o la comunidad; y evitan todo tipo de prácticas discriminatorias dirigidas hacia ellos, que pretendan fundamentarse en características de su familia o su comunidad de origen.

III.7. Enfoque Sistémico

Este enfoque promueve la coordinación interinstitucional y el trabajo en Red, involucrando a los distintos actores sociales del sector público y privado para dar respuesta a las necesidades que surgen de un enfoque multidimensional del desarrollo infantil. Por ello, el Acogimiento Familiar promueve que todos los participantes en el bienestar de la infancia construyan una visión común y de corresponsabilidad, contemplando las características sociales y culturales del país y del Estado.

CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS RECTORES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

Las actuaciones del Acogimiento Familiar se rigen por principios que orientan las intervenciones y los estándares a garantizar en toda modalidad de cuidado alternativo de tipo familiar y comunitario, que se encuentran especificados en:





IV.1. Principio de Necesidad

Antes de tomar la decisión de separar a un NNA de su familia, e incluirlo a un Acogimiento Familiar, el equipo debe tener la seguridad de que se han agotado todas las posibilidades de continuidad de la convivencia con su familia de origen; la separación se realiza atendiendo en todo momento el interés superior del niño. La situación de pobreza de una familia no es nunca causa justificada de separación.

IV.2. Principio de Idoneidad

Implica asegurar que el ingreso al Acogimiento Familiar, es la medida más apropiada para garantizar el cuidado y satisfacer las necesidades de NNA en particular. Todas las decisiones, iniciativas y soluciones dirigidas a NNA en situación de desamparo se adecuan a cada uno en su singularidad. Por lo tanto, se tiene en cuenta su historia, su cultura y cada una de sus condiciones especiales.

IV.3. Principio de Transitoriedad

El Acogimiento Familiar, en tanto medida transitoria, sólo se extiende por el menor tiempo posible, hasta que se alcancen soluciones que restituyan el DCFC de modo definitivo y estable. Estas soluciones son la reintegración familiar, adopción o la preparación para la vida autónoma en el caso de los adolescentes. Para ello, se practica una intervención planificada, y se revisa que el Acogimiento Familiar continúe siendo apropiado y necesario para cada uno de NNA incluidos en el Acogimiento Familiar.

IV.4. Principio de Identidad

El Acogimiento Familiar asume el ejercicio de una práctica respetuosa de la historia y la identidad de todo NNA. Para ello, se propicia el contacto y encuentro con su familia de origen, otros familiares y/o referentes afectivos. La restricción de contacto entre NNA y su familia nunca se impone como sanción o medida disciplinaria. También se facilita que sigan frecuentando los ámbitos sociales y comunitarios de pertenencia, previos al acogimiento, como lo son la escuela espacios de recreación y centros religiosos –cuando ello ha sido evaluado como seguro–, para evitar su desarraigo.

Además, se aseguran los adecuados mecanismos de registro y preservación de la información relativa a la familia de origen y demás antecedentes vinculados con la historia de vida de NNA, en el Registro Civil y en un expediente administrativo que contiene toda la información necesaria.

IV.5. Principio de Singularidad

El diseño, planificación, ejecución y evaluación de toda intervención es enfocada desde una perspectiva caso por caso, dado que no hay “recetas” que se apliquen a todos los NNA por igual.

Cada una de sus características y sus atributos personales (sexo, edad, etnia, lengua, discapacidad, entre otras) son respetados y tomados en cuenta para las actuaciones





profesionales. Para ello, se conoce a fondo las situaciones, necesidades singulares, capacidades y forma de relacionarse en función de su desarrollo evolutivo; se respetan la autonomía progresiva de NNA, vida privada e historia personal; así como se consideran sus intereses, gustos, expectativas, motivaciones y preferencias. Asimismo, se perciben las necesidades y las demandas de NNA, se interpretan correctamente y se responde de forma eficiente y adecuada, considerando el contexto sociocultural del que procede y los factores que afectan tanto la expresión como la interpretación de los contenidos de sus expresiones. En este contexto, si bien el Acogimiento Familiar es una opción más idónea que el acogimiento residencial, puede haber situaciones excepciones en las que este último sea necesario.

IV.6. Principio de respeto a la dignidad humana de NNA

Velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de NNA en situación de Acogimiento Familiar, incluye especialmente, asegurar su integridad física y la prohibición estricta del uso de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, como medidas disciplinarias o puesta de límites (encierro, castigos, etc.), y la utilización de medicación o drogas para controlar el comportamiento de NNA.

IV.7. Principio de Participación

Los NNA, su familia de origen, su familia de acogida u otros referentes adultos tienen derecho a estar informados debidamente y a participar activamente de los procesos que los involucran.

Todo NNA que ingresa al Acogimiento Familiar es adecuadamente informado, escuchado y tomado en cuenta durante todo el proceso de Acogimiento Familiar, considerando sus necesidades y sus capacidades particulares en base al principio de autonomía progresiva. Para ello, se crean espacios y aplican métodos con los que les resulta posible expresar su parecer respecto de la situación en la que se encuentran, sus deseos, expectativas, motivaciones, quejas o inquietudes que puedan tener con respecto al trato que reciben o las condiciones del Acogimiento Familiar, evitando juzgamientos o algún tipo de represalia. No se presiona ni fuerza la participación de NNA en instancias evaluativas, terapéuticas y/o judiciales.

Por otra parte, se garantiza que todos los actores involucrados y las figuras significativas en la vida de NNA sean informados, consultados y orientados en todo el proceso en el que se encuentran involucrados, a manera de asegurar su participación activa y colaborativa a lo largo de todas las instancias vinculadas al proceso de Acogimiento Familiar y otras medidas relacionadas. Este principio también se pone en práctica en la búsqueda de la opción más adecuada para el NNA, tomando en cuenta el corto, mediano y largo plazo; y, por lo tanto, en cualquier revisión periódica del Acogimiento Familiar.

IV.8. Principio de Apoyo Familiar

Los progenitores, los cuidadores primarios o la familia de origen de los NNA que se encuentran en Acogimiento Familiar tienen el derecho a contar con apoyos y ser provistos de recursos que les permitan adquirir o fortalecer las competencias y las habilidades





requeridas para cuidar a NNA, que les permitan hacer frente a los desafíos, así como a situaciones adversas que se les presenten, facilitando mantener contacto y la pronta reintegración familiar. Recursos públicos, privados, federales y locales, son incorporados al Acogimiento Familiar para promover el fortalecimiento de las familias y la reintegración familiar.

IV.9. Principio de no separación de los hermanos

Como regla general, en el momento de decidir el ingreso de NNA al Acogimiento Familiar, se procura que los hermanos permanezcan en el mismo ámbito de cuidado –salvo que existan razones imperiosas para no hacerlo–, porque lo contrario lesiona el Interés Superior del Niño. En el caso de que se establezcan diferentes de cuidados alternativos para cada hermano, o bien no puedan ser acogidos en el mismo ámbito, se garantiza que continúen en contacto entre ellos. También se asegura su permanencia en un ambiente cercano a su familia de origen.

IV.10. Principio de erradicación del ingreso al acogimiento residencial en Niños y Niñas menores de 3 Años

En función de la evidencia y de los estándares de Derechos Humanos derivados de las Directrices (numeral 21), en el caso de los niños de cero a tres años, si no puede evitarse la separación de su familia de origen, el ingreso al cuidado residencial debe estar absolutamente excluido, sin excepción; por lo cual el Acogimiento Familiar tiene la capacidad de dar cuidado alternativo a todos los niños pequeños que lo requieran, mientras se procede a instrumentar las medidas definitivas: reintegración familiar o adopción.

IV.11. Prioridad de Acogimiento Familiar formal

Resulta necesario formalizar las prácticas de Acogimiento Familiar, pues esto hace posible que las familias que asumen informalmente el cuidado de NNA se beneficien del mismo nivel de acompañamiento y apoyo para asumir su rol adecuadamente, lo cual redundará en el pleno ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes acogidos. Cuando se tenga el conocimiento de la práctica de acogimiento Informal, se debe notificar al Sistema DIF Morelos a través de PRONAF, quien brindará asesoría legal para promover –ante la autoridad jurisdiccional competente– las acciones correspondientes, con la participación del Ministerio Público.

IV.12. Prioridad de Acogimiento en Familia extensa y referentes afectivos

El acogimiento en familia extensa es la primera opción a valorar e intentar que NNA que se encuentran separados de su familia de origen reciban los cuidados y la atención integral apropiados a sus necesidades (salvo que ello contravenga al interés superior).

El Acogimiento Familiar en familia extensa tiene grandes ventajas y, dado que, en la mayoría de los casos, estas personas son parte de la vida del NNA y de su familia de origen, podrán ser un elemento central para disminuir el impacto emocional de la separación, así como para ofrecer cierta continuidad y estabilidad en términos culturales, lingüísticos y de tradiciones.





Para ello, los equipos técnicos orientan todos sus esfuerzos a la búsqueda y la evaluación de estas familias, realizando una indagación oportuna y rigurosa que permite identificar a aquellos integrantes de la familia extensa que puedan ejercer el cuidado y estén dispuestos a asumir dicha función. Esto también permite identificar las necesidades de apoyo que requiere la familia extensa para el cuidado del NNA. En caso de que, en el ámbito familiar de origen, no exista una persona que pueda hacerse responsable del cuidado del NNA, se recurre a una familia acogedora ajena, cuidando que comparta su pertenencia territorial-comunitaria.

Esta modalidad incluye familiares o adultos sin vínculo de consanguinidad, pero con quienes el NNA tiene un vínculo afectivo. En el caso de NNA institucionalizados, los padrinos o cuidadores del CAS, las cuales son personas con las que el NNA ha construido un vínculo de afecto y sostén, también debe ser tomado en cuenta para este tipo de acogimiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

IV.13. Principio de Territorialidad

El Acogimiento Familiar asegura una cobertura descentralizada y una articulación entre las redes formales de soporte locales para la derivación y la coordinación de acciones requeridas por las familias de acogida, dado que son las organizaciones locales y próximas las que mejor pueden ofrecer y prestar diversos apoyos a las Familias de Acogida de NNA.

El Acogimiento Familiar considera fundamental asegurar la proximidad territorial a cada comunidad, es decir, la máxima cercanía posible (espacial, cultural, emocional y relacional) con todos los beneficiarios directos de la intervención. Esto garantiza que NNA en Acogimiento Familiar no sean desarraigados de su entorno y se mantengan insertos en su comunidad, lo que colabora en la restitución del DCFC con la mayor celeridad. Es un principio fundamental del Acogimiento Familiar que NNA sean acogidos en una familia perteneciente a su comunidad de origen, como lo señalan las Directrices, numeral 10.

IV.14. Principio de Especialización

El Acogimiento Familiar cuenta con un equipo de profesionales de diversas disciplinas (derecho, psicología, trabajo social, entre otras), capacitados para asegurar la calidad de las intervenciones llevadas a cabo.

El equipo técnico sigue los enfoques, principios, conceptualizaciones y metodologías consensuadas y validadas para actuar en los diversos casos. Para ello, cuentan con espacios continuos de capacitación y reflexión sobre sus prácticas para la labor multidisciplinaria de prevención, promoción y trabajo en red con los demás recursos locales, en los que están atentos a reconocer sus propios prejuicios sobre las familias y evitan cualquier actitud que interfiera con el trato hacia ellas y el contacto o la reintegración de NNA. Además, existe continuidad y estabilidad en el personal especializado, y se auspicia que no esté sujeto a cambios políticos.





IV.15. Principio de transparencia y monitoreo

Se garantiza –durante todo el proceso de Acogimiento Familiar– la transparencia de todas las actuaciones llevadas a cabo. Además, se establecen normas, procedimientos y mecanismos operativos, así como se incrementa la dotación de personal técnico idóneo, encargado de asistir, supervisar y monitorear periódicamente el cumplimiento efectivo de los estándares exigidos para el funcionamiento de esta modalidad de cuidado alternativo de tipo familiar.

IV.16. Principio de Flexibilidad

Las actuaciones y los recursos aplicados son flexibles, diversos y suficientes, de manera que se adapten a las necesidades particulares de cada caso. Además, considerando que, en el transcurso del tiempo, la situación y las necesidades de NNA y de sus familias van cambiando muy dinámicamente, las medidas y los recursos que son apropiados en un momento determinado pueden no serlo en otro; por ello, el equipo técnico del Acogimiento Familiar es capaz de revisar y adecuar sus intervenciones a las situaciones que se van presentando.

IV.17. Principio de trabajo en red/cooperación interinstitucional e intersectorial

Para que se asegure la necesidad, idoneidad y transitoriedad del Acogimiento Familiar, se adoptan transversalmente actuaciones articuladas con diversos actores e instituciones de la comunidad, a fin de fomentar el sentimiento de pertenencia, cohesión e integración social de NNA en situación de Acogimiento Familiar, y ampliar las redes formales e informales de las familias de origen y de acogida. Se busca optimizar la red de recursos de la comunidad, analizando su grado de utilización en función de las características de la población, para detectar su disponibilidad y su accesibilidad para determinar qué servicios o recursos necesitan las Familias Acogedoras para ejercer sus roles y funciones adecuadamente, o qué barreras hay que eliminar para favorecer su uso.

Asimismo, se promueven estrategias de coordinación y corresponsabilidad entre los servicios de la comunidad. Esta coordinación implica a las instituciones tanto públicas como privadas en contacto con las familias y NNA, abarcando los servicios sociales comunitarios, educativos, de salud mental, de empleo, vivienda, deporte, cultura y esparcimiento, etc., así como aquéllos especializados en atención a NNA.

CAPÍTULO V

DEFINICIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA

De acuerdo al artículo 4 fracción XII⁹ define el termino Familia de Acogida “Aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de Niñas, niños y Adolescentes por un

⁹ Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos en el artículo 4 fracción XII. Disponible en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDERECHOSNINOSMO.pdf>



tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva”.

V.1. Tipos de Familia de Acogida

El Acogimiento Familiar puede ser de diferentes tipos según diversas variables que han sido contempladas por las Directrices¹⁰

- De acuerdo con su forma de constitución
- De acuerdo con el tipo de relación previa existente entre el NNA y la familia acogedora
- De acuerdo con su temporalidad
- De acuerdo con las características o necesidades del NNA

V.2. De Acuerdo con su forma de constitución *DOCUMENTO INFORMATIVO*

V.2.1. Acogimiento Familiar Informal

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por parientes, allegados o por otras personas a título particular, por iniciativa de cualquiera de las partes involucradas, sin que esto haya sido ordenado por una autoridad judicial o administrativa competente.

Cuando se toma conocimiento de esta situación, se debe informar al Sistema DIF Morelos a través de PRONAF, el que brindará la asesoría legal para promover –ante la autoridad jurisdiccional competente– las acciones correspondientes, con la participación del Ministerio Público.

V.2.2. Acogimiento Familiar Formal

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA separado de su familia de origen es asumido por una familia alternativa como producto de una decisión de la autoridad judicial o administrativa competente. La implementación de este tipo de Acogimiento Familiar implica el desarrollo de distintos procesos formales, desarrollados por un equipo técnico para acompañar, apoyar y supervisar la práctica.

Dentro de este tipo de acogimiento familiar, se encuentra la práctica de acogimiento de NNA en proceso de adopción: Acogimiento pre-adoptivo.

V.3. De Acuerdo con el tipo de relación previa existente entre el NNA y la familia acogedora

V.3.1. Acogimiento en Familia Extensa y referentes afectivos

¹⁰ Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org/que-hacemos/promocion-de-derechos/directrices-sobre-modalidades-alternativas>



Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por su familia consanguínea (abuelos, tíos, hermanos, etc.) hasta el cuarto grado o por afinidad, lo cual incluye a otros miembros de la comunidad que representen para el NNA vínculos significativos y afectivos en su historia personal como en su desarrollo, asistencia y protección. En el caso de NNA institucionalizados, personas con las que el NNA ha construido un vínculo de afecto y sostén, como es el caso de los padrinos o quienes han sido sus cuidadores en el CAS, también deben ser tomados en cuenta para este tipo de acogimiento.

V.3.2. Acogimiento en Familia Ajena

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por una familia con la cual no tienen vínculos de parentesco, ni conocimiento o relación previa al acogimiento. Estos grupos familiares deben tener, preferentemente, la misma pertenencia comunitaria que NNA.

V.3.3. Acogimiento pre-adoptivo

Aquel acogimiento donde una familia distinta de la familia de origen y extensa acogerá provisionalmente en su seno a un niño con fines de adopción, asumiendo todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de Interés Superior del Niño. La LGDNNA lo considera como una fase dentro del procedimiento de adopción, que supone la vinculación de NNA, respecto del cual ya se ha declarado la condición de adaptabilidad, con su nuevo entorno y determinar la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva. (Art. 26, fracción III, de la LGDNNA).

V.3.3.1. NNA acogidos o institucionalizados en los CAS que son adoptados por una familia adoptiva que no conoce al niño

Una vez agotadas todas las instancias de apoyo a la familia de origen, sin poder modificar las conductas perjudiciales para el NNA, y no habiendo familia extensa en condiciones de asumir la responsabilidad de su cuidado, se está en condiciones de pensar –como estrategia válida de trabajo– su inclusión en una familia adoptiva. En los casos de NNA en acogimiento familiar, quienes han sido hasta ese momento su referencia afectiva en la familia de acogida deben brindarle confianza y seguridad en esta transición. Por su parte, la familia adoptiva debe ser capaz de integrar al NNA con su historia de origen y otras figuras significativas, reconociendo el rol que la familia de acogida tuvo en su vida.

En el caso de NNA institucionalizados en los CAS, esta función de contención y apoyo en el proceso de integración y pasaje, puede ser asumido por los padrinos.

V.3.3.2. NNA acogidos que pueden ser adoptados por la familia de acogida

La adopción de un NNA por parte de la familia de acogida es una medida de carácter excepcional, que nunca debe ser tomada en cuenta cuando se trate de recién nacidos. En México, como en otras partes, se entiende que esta práctica podría promover las entregas directas y cierta evasión del proceso de adopción que se encuentra regulado en la respectiva ley.





Toda familia acogedora que ante esta situación desee adoptar al NNA acogido deberá iniciar el proceso de adopción establecido por la ley, considerando que ser familia de acogida acreditada no significa que, en todos los casos, sea considerada idónea para adoptar, ni tampoco que lo sea para la adopción del NNA que se encuentra acogido.

Para este efecto, se toman en cuenta los siguientes requisitos y estándares:

- Que la familia de acogida no haya sido la responsable de la no reunificación del NNA con su familia de origen o la ubicación de éste con su familia extensa.
- Que la familia de acogida haya acudido a todas las citaciones administrativas y judiciales, así como colaborado en la realización del seguimiento del AF.
- Que la familia de acogida no haya sido responsable, por su falta de colaboración, para que la medida de AF demore más tiempo del establecido.

DOCUMENTO INFORMATIVO

No obstante, esta posibilidad no debe confundirse con la familia de acogimiento pre-adoptivo, pues esta última se da ya en el marco del procedimiento de adopción: “Familia de Acogimiento Pre-adoptivo: Aquélla distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez”.¹¹

V.3.3.3. NNA institucionalizados en los CAS que pueden ser acogidos por quienes hasta el momento han sido sus padrinos

En el marco de un proceso de desinstitucionalización, existen NNA que aún necesitan un tiempo de permanencia en cuidados alternativos. Éste es el caso de NNA que están en proceso de revinculación familiar, y cuyas familias aún no pueden asumir la convivencia en lo inmediato; NNA cuya posibilidad de adopción está siendo evaluada; NNA cuya posibilidad de adopción ha sido decretada y se encuentran a la espera de una familia, entre otras situaciones.

Para estos NNA, el acogimiento familiar es la modalidad que restituye el derecho a vivir en familia y comunidad. “Mucho se dice acerca de que puede resultar perjudicial para las niñas y los niños el cambio de ámbito de cuidado alternativo transitorio, y que en estos casos sería una mejor opción que siguieran institucionalizados.

Sin desconocer el impacto de la situación de cambio, aun así se sigue recomendando el traslado de las niñas y los niños a una familia de acogimiento durante el tiempo que sea necesario, por la calidad de cuidado que pueden proveerles...” En estas situaciones en las que los entornos de cuidado son modificados, hasta arribar a la situación familiar definitiva,

¹¹ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 4 inciso XIII. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf



el desafío está en que éstos transmitan un sentimiento de pertenencia, seguridad y estabilidad”¹².

Es un principio del acogimiento familiar, la prioridad del mismo en la familia extensa o con un referente afectivo del NNA. En el mapeo de potenciales familias acogedoras surgidas de las redes del niño, los padrinos de los NNA institucionalizados en los CAS, son identificados y evaluados, de igual forma que los otros adultos detectados como posibles cuidadores.

V.4. De Acuerdo con su temporalidad

V.4.1. Acogimiento Familiar de Urgencia

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por una familia acogedora ajena por causas repentinas, como pueden ser fallecimientos o enfermedades imprevistas, catástrofes naturales, entre otros. Tiene carácter transitorio (aproximadamente, hasta seis meses).

V.4.2. Acogimiento Familiar de Corto Plazo

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por una familia acogedora, con carácter transitorio, porque se prevé una reinserción en su propia familia o la adopción de otra solución familiar definitiva adecuada. (De seis meses a un año aproximadamente).

V.4.3. Acogimiento Familiar de Largo Plazo

Es toda práctica a partir de la cual el cuidado de NNA es asumido por una familia acogedora por un tiempo prolongado que puede durar varios años o en forma permanente; en algunos casos, hasta iniciar un proceso de salida del acogimiento hacia una vida independiente, por cumplir la mayoría de edad. Estos acogimientos permanentes se realizan cuando se ha evaluado que el retorno del NNA a su familia de origen no es posible y, al mismo tiempo, la adopción tampoco es una medida que responda al Interés Superior de la Niñez.

V.5. De Acuerdo con las características o necesidades del NNA

V.5.1 Acogimiento Familiar Simple

Es una práctica que se lleva a cabo de acuerdo a los requisitos y procesos administrativos del Acogimiento Familiar, por el tiempo que sea necesario y sin que medie ninguna modalidad en especial.

¹² RELAF y UNICEF (2013): Planificando la desinstitucionalización de niñas y niños menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial. Disponible en: http://www.relaf.org/materiales/Des_bebes.pdf en: MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf





V.5.2. Acogimiento Familiar Especializado

Es una práctica aplicada a NNA que presenten algunas necesidades especiales (bebés, niñas y niños menores de tres años, preadolescentes, grupos de hermanos/as, con condiciones de salud o discapacidad, problemáticas de comportamiento, niñez migrante, etc.), a partir de las cuales las familias requieren una preparación adicional y especializada para poder asumir su rol de cuidado adecuadamente.

CAPÍTULO VI

BENEFICIARIOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

VI.1. DIRECTOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

VI.1.1. Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

Son los actores principales, sujetos de derecho a quienes la medida de protección de Acogimiento Familiar está dirigida, mientras se busca la solución adecuada a su situación individual y/o familiar, orientada a restituir lo antes posible su DCFC.

Los NNA pueden ingresar a un dispositivo de Acogimiento Familiar tras haber sido separados de sus familias tratándose en casos de niños de cero a tres años sin posibilidad de reintegración, o bien tras haber estado en situación de institucionalización, como una estrategia para su desinstitucionalización.

Todo NNA que puede beneficiarse con el Acogimiento Familiar cuentan con un proceso de protección en curso y con una medida de Acogimiento Familiar.

VI.1.2. Familia de origen/cuidadores primarios

Es el grupo en el cual NNA nació y/o vivió hasta el momento en que fue separado, por diversas causas, de ese entorno. Puede estar constituida por los progenitores, ambos o alguno de ellos, solos o con sus nuevas relaciones, los hijos de éstas, etc. Es el núcleo de convivencia en el que NNA ha transcurrido la mayor parte de su vida en el momento de la intervención. Se encuentra inserta en una red familiar más amplia: familiares por lazo sanguíneo, como abuelos, tíos o hermanos mayores; o por afinidad, como vecinos, padrinos, profesores, amigos que pueden haberse tornado vínculos significativos. En todos los casos, la familia de origen es un grupo que, por algún motivo, no puede brindar un marco seguro y satisfactorio para el desarrollo de NNA. Junto con esto, es uno de los actores en situación de vulnerabilidad del proceso: en la gran mayoría de los casos, se han incumplido sus derechos por condiciones de vida de pobreza extrema, violencia social o institucional, violencia de género, etc.

El proceso de acogimiento, como herramienta de los programas de protección y restitución de derechos, se da en el marco de situaciones socioeconómicas y culturales complejas, en las que la pobreza y la exclusión suelen jugar papeles clave. Por ello, se toman medidas de apoyo institucionales o estatales para que puedan resolverse las problemáticas por las que se produce la separación.





El nivel de participación de la familia de origen en el proceso de Acogimiento Familiar se define por el objetivo final de la medida y el plan individualizado del caso. El acompañamiento sistemático a la familia de origen durante el periodo del acogimiento se orienta a modificar las dinámicas vinculares y las problemáticas sociales que llevaron a la separación, así como a buscar nuevas formas de relación que posibiliten el regreso de NNA a su núcleo original.

VI.1.3. Familias extensas y referentes afectivos

Es aquella que, no siendo familia de origen del NNA, tiene una relación de consanguinidad o de afinidad comprobable con éste y/o su familia de origen. La familia extensa idónea y acreditada es la primera opción para cumplir con la responsabilidad de velar por el cuidado y la protección del NNA en los casos en que los progenitores o los cuidadores primarios no puedan hacerlo. En el caso de que estas familias carezcan del recurso económico necesario para garantizar un nivel de vida adecuado para el NNA, el equipo técnico gestiona su incorporación en otros programas sociales.

VI.1.4. Familia de acogida

Es el grupo que otorga cuidados familiares temporales a NNA que ha sido separado de su familia de origen. Puede estar compuesta por integrantes de una familia ajena, atendiendo a algunas especificidades en el proceso. La labor de las familias de acogida va mucho más allá de la convocatoria, la evaluación de sus capacidades para acoger y la selección; se extiende a lo largo del proceso de acogimiento, con la provisión de un acompañamiento continuo que la ayuda a cumplir con sus responsabilidades.

VI.2. INDIRECTOS

VI.2.1. Familia adoptiva

Es el grupo familiar que será la familia definitiva de NNA, en aquellos casos en los que se evalúe que el retorno a la familia de origen o extensa no es posible. Considerando que la adopción es una medida subsidiaria y, por lo tanto, la última opción a considerar, la familia adoptiva surge sólo y exclusivamente cuando la adopción ha sido evaluada como la solución más idónea para restituir el derecho a la convivencia familiar y comunitaria de forma adecuada y permanente, según las necesidades de NNA. La familia es escogida entre aquellas que fueron evaluadas como idóneas para adoptar.

Cabe destacar que no todo NNA separado de su familia –aun cuando no pueda reintegrarse a su familia de origen– es adoptable, pues este último concepto es multidisciplinario y requiere una evaluación exhaustiva de su capacidad de integración a una familia permanente, desde el punto de vista psicológico, social, jurídico y médico.

VI.2.2. Comunidad

Es el espacio social más amplio con el cual interactúan permanentemente NNA, todos sus referentes adultos y sus pares, así como el propio Acogimiento Familiar. La comunidad requiere y, al mismo tiempo, brinda apoyos para generar condiciones favorables para el





desarrollo y el bienestar de NNA y sus familias, a manera de facilitar el cumplimiento de un cuidado apropiado. Siendo parte clave del tejido social que brinda cuidado y protección a NNA, se articulan todos los recursos y los apoyos comunitarios e institucionales que son de ayuda (educativos, de salud mental, de empleo, vivienda, deporte, cultura y esparcimiento, etc.) para que NNA que se encuentra transitoriamente en una modalidad de Acogimiento Familiar permanezca vinculado a su comunidad. Así, forma parte de un sistema de prestación de varias opciones, según las situaciones y con recursos mejor enfocados, tanto en la prevención como en la prestación.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El Acogimiento Familiar ofrece las siguientes condiciones mínimas para operar:



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

VII.1. Ubicación

La sede de la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 100 , Esquina Doctor Gándara Colonia El Vergel, Cuernavaca, Morelos, Tel: 3156009, extensión 470 y 471.

VII.2. Estructura y Equipamiento Básico

- Cuenta con los espacios físicos que garantiza la atención de servicios a los distintos actores involucrados en el proceso
- El equipo técnico cuenta con el espacio adecuado para llevar a cabo reuniones de trabajo, capacitaciones, talleres y entrevistas a Familias de Acogida, Familias Candidatas, a NNA y los distintos actores involucrados en el proceso
- Se encuentra equipada con material bibliográfico, didáctico e interactivo para garantizar calidad del Acogimiento Familiar

VII.3. Recursos Humanos.

Se cuenta con un equipo técnico interdisciplinario conformado por profesionales idóneos para desempeñar sus funciones y sus responsabilidades, garantizando su profesionalización en el DCSAF





VII.4. Movilización.

Se cuenta con cobertura de movilidad para el equipo técnico y beneficiarios, para realizar trabajo de campo, visitas domiciliarias, acompañamiento y de seguimiento.

VII.5. Fortalecimiento a Familias de Acogida

- Éste es un aspecto que se analiza en los procesos de evaluación y selección de las familias. Sin embargo, existen determinadas familias acogedoras, que desean acoger a NNA, pero no cuentan con los recursos suficientes para hacer frente a los gastos que puede producir la incorporación de un nuevo integrante a la dinámica familiar.

- Habiéndose evaluado su idoneidad, se realizará la vinculación con diferentes instituciones públicas y privadas que dispongan los recursos materiales, económicos, servicios o en especie, que puedan servir para el fortalecimiento a estas familias u otra forma adecuada y conveniente para asegurar el ejercicio de todos sus derechos.

CAPÍTULO VIII

EQUIPO TÉCNICO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR: SUS INTEGRANTES Y FUNCIONES

La complejidad de los contextos y las circunstancias que han derivado en la separación transitoria o definitiva de NNA y de su familia de origen requiere ser abordada en una modalidad de Acogimiento Familiar, por parte del equipo interdisciplinario idóneo, capaz de analizar, tomar decisiones y realizar actuaciones conjuntas en cada caso.

Con este enfoque, el dispositivo de Acogimiento Familiar asume que las diferentes disciplinas profesionales tienen campos bien delimitados, y áreas de intersección, articulación y encuentro, donde predominan el intercambio de ideas y el trabajo en equipo, evitando la superposición o la duplicación de actuaciones.

Atendiendo a lo anterior, la modalidad de Acogimiento Familiar cuenta con un equipo técnico conformado por profesionales calificados, formados y con experiencia en la temática, para responder de forma personalizada a las necesidades actuales y las características de NNA y su situación particular. El equipo está conformado por las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídica teniendo la capacidad de dar apoyo a familias acogedoras, disponibles y registradas en un “banco de familias”.

Además, el equipo técnico es referente estable para el acompañamiento de los beneficiarios del Acogimiento Familiar y otros actores que participen en el proceso, evitando una rotación profesional que incremente las experiencias de discontinuidad y separación que ya han vivenciado NNA, asegurando la estabilidad y la confianza que se requiere para desarrollar las diversas actuaciones.





VIII.1. Requisitos y conocimientos básicos del equipo técnico del Acogimiento Familiar

<ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional; • Experiencia mínima de dos años de trabajo con NNA y familias, acreditando conocimientos y habilidades para diseñar, implementar y evaluar estrategias de intervención con NNA y las familias (familia de origen, familia extensa, familia de acogida y familia adoptiva). • Vocación para desarrollarse profesionalmente en el campo de la protección infantil, familia e infancia, metodologías de trabajo individual, familiar y grupal, marco jurídico e institucional de protección a la infancia y en cuidados alternativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la situación Nacional y Estatal en materia de niñez y adolescencia • Conocimientos actualizados sobre los efectos de la institucionalización en la personalidad y desarrollo psicológico en NNA. • Conocimiento y habilidad para gestionar servicios, prestaciones disponibles y pertinentes para el acceso y beneficio de las familias y NNA. • Conocimiento de enfoques y principios de intervención para la implementación del Acogimiento Familiar. • Conocimientos en intervención en trauma complejo.
---	---

VIII.2. Competencias y actitudes básicas de los integrantes del equipo técnico de Acogimiento Familiar

- Mantener una actitud empática y de respeto hacia NNA, sus familias y sus comunidades de origen, relacionadas con estereotipos vinculados a condiciones de vulnerabilidad (pobreza, pertenencia a minorías étnicas, maternidad/paternidad adolescente, discapacidad, entre otros).
- Tener la capacidad de integrarse e intervenir en contextos de pobreza y vulnerabilidad para restituir el derecho de NNA y promover la autonomía en las familias.
- Capacidad auto reflexiva permanente en relación con los contextos, sus prácticas y su quehacer en general.
- Capacidad de responsabilizarse en la intervención a partir de compromisos efectivos con NNA y diversos actores implicados en cada caso.
- Iniciativa, autonomía y creatividad para resolver problemáticas emergentes.
- Capacidad para trabajar y manejar situaciones complejas.
- Manejo de un lenguaje claro y directo que promueva una correcta comprensión de los mensajes orientados a NNA y otros actores implicados en su proceso, garantizando su participación activa.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de autocrítica y apertura al aprendizaje constante.
- Capacidad de autogestión.
- Honestidad, discreción y solvencia en el desempeño de su profesión.

VIII.3. Funciones de los integrantes del equipo técnico del Acogimiento Familiar

- El equipo técnico debe conocer los lineamientos y recursos del dispositivo de Acogimiento Familiar para aplicarlos a la práctica desarrollando adecuadamente todos los procesos del Acogimiento Familiar, siguiendo procedimientos, principios y

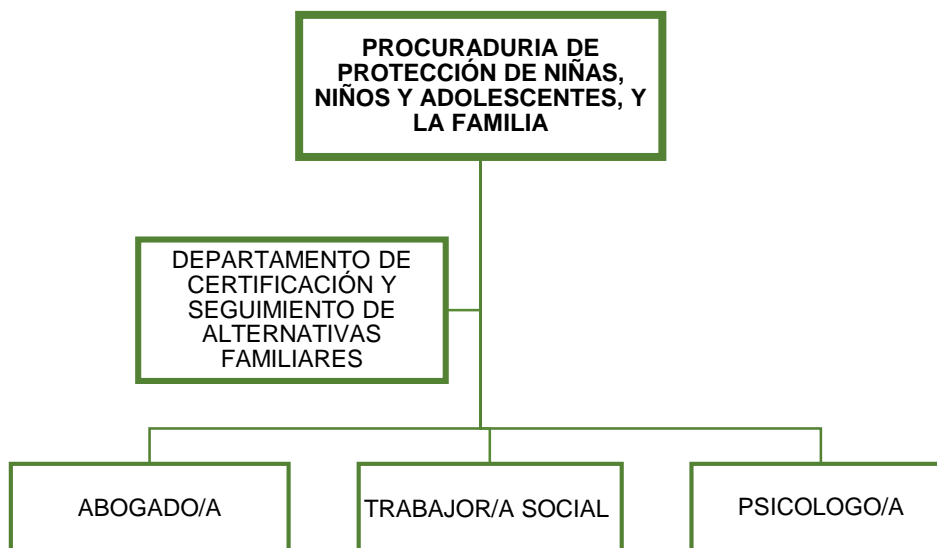




estándares desarrollados en este Manual, y aprobados por la Procuraduría de Protección.

- Los integrantes del equipo tienen responsabilidades específicas según su profesión, las cuales se complementan para la integralidad de las acciones a planificar y desarrollar. Durante el Acogimiento Familiar, se trabaja con todos los beneficiarios directos e indirectos: NNA, familia de origen y familia de acogida; así como con la comunidad, apoyando la integración de una red comunitaria, de servicios, de apoyo a la familia de acogida y familia de origen; mientras se trabaja para llegar a una solución definitiva para NNA.
- El equipo técnico está capacitado y formado en las temáticas que aborda, y cuenta con supervisión externa para reflexionar sobre sus prácticas, fortaleciéndolas, o bien redireccionándolas cuando sea necesario. Los profesionales contarán con el apoyo de instancias para el autocuidado periódicamente para el fortalecimiento de su salud mental en atención al alto desgaste emocional asociado al tipo de trabajo que se realiza.
- A fin de dar continuidad y mantener un histórico de los diferentes procesos de construcción del Acogimiento Familiar, es importante que el equipo técnico tenga una estabilidad en el desempeño de sus funciones, evitando la movilidad de los mismos y riesgo de inestabilidad en los procesos.
- De manera clara y accesible, el equipo técnico informa y acompaña a todos los beneficiarios directos en todas las etapas del proceso administrativo y judicial, promoviendo su activa participación.
- El equipo técnico funciona como grupo flexible, con capacidad para proponer distintas alternativas de solución a las dificultades. Está presente sin ser invasivo, atento sin juzgar y acompaña el seguimiento y la fluidez del Acogimiento Familiar.

VIII.4. Organigrama del Equipo Técnico del Acogimiento Familiar



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.



VIII.5. Funciones y Responsabilidades del Equipo Técnico

Coordinadora/o Jefe de Unidad

- Gestionar, coordinar y monitorear el desarrollo del dispositivo de AF, implementando todos los procesos del Acogimiento Familiar.
- Elaborar, administrar y supervisar el presupuesto de la Unidad de certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares.
- Representar a la UCSAF, coordinar acciones y acuerdos institucionales con otros organismos del sistema de protección.
- Realizar acciones para implementar y promover el Acogimiento Familiar en el Estado, con instancias intersectoriales e interinstitucionales (Foros, mesas de trabajo, jornadas, congresos, platicas, campañas, etc.).
- Coordinar, dinamizar y supervisar al equipo técnico.
- Apoyar en el cuidado del equipo técnico, manejo del estrés y el desgaste laboral (formación, autocuidado, supervisiones, entre otros).
- Conducir la elaboración de informes, seguimientos, y la sistematización de la información de la UCSAF.
- Aprobar y transmitir los asuntos/expedientes que se someten al Consejo Técnico.
- Garantizar el registro de NNA con medidas de Acogimiento Familiar y de todas las familias seleccionadas.
- Capacitarse de manera continua.
- Guardar la confidencialidad de los diferentes procesos del Acogimiento Familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Abogado/a

- Encuadrar las intervenciones del equipo técnico dentro del proceso administrativo y judicial, según la normatividad Internacional, Nacional y Estatal vigente.
- Representar al equipo técnico en los ámbitos administrativos y judiciales, procurando que las decisiones que el equipo está tomando se encuentren apegadas a estricto derecho ante la autoridad competente.
- Acompañamiento a los procedimientos judiciales vinculados al Acogimiento Familiar (incluyendo de protección, violencia, etc.).
- Evaluación y selección: elaborar los documentos técnicos legales requeridos en el proceso de evaluación y acreditación de los solicitantes.
- Participar en la capacitación continua de las familias de acogida, con los contenidos asignados a su área.
- Capacitarse de manera continua.
- Guardar la confidencialidad de los diferentes procesos del Acogimiento Familiar.



Psicólogo/a

- Proporcionar apoyo psicológico a las diferentes situaciones emocionales que se producen en el proceso de acogimiento, transmitiendo confianza y seguridad a todos los participantes.
- Realizar la evaluación psicológica de las familias candidatas, y emitir el dictamen correspondiente.
- Impartir la capacitación con los contenidos propios del área en el proceso de formación de las Familias de Acogida.
- Promover y acompañar los espacios de diálogo en los que NNA pueda expresar sus sentimientos y opiniones, observando las relaciones que han establecido en su entorno familiar y la vinculación que van construyendo con su Familia de Acogida.
- Proporcionar el apoyo psicológico en situaciones de crisis durante el proceso de acogimiento.
- Abordar las situaciones emocionales que potencian o dificultan los vínculos de NNA con la familia de origen o de acogida.
- Estructurar y aplicar la estrategia psicológica adecuada para que concluya favorablemente el Acogimiento Familiar sin impactos emocionales negativos, tanto para NNA como de las Familias de Acogida, favoreciendo la adaptación al entorno al que se reintegra NNA.
- Realizar derivaciones para la atención psicológica o médica especializada.
- Capacitarse de manera continua.
- Guardar la confidencialidad de los diferentes procesos del Acogimiento Familiar

DOCUMENTO INFORMATIVO

Trabajador/a Social

- Realizar la investigación socioeconómica de las familias candidatas emitiendo los resultados del estudio.
- Realizar los procesos sociales del Acogimiento Familiar desde una perspectiva social para la construcción de redes que faciliten la inclusión y la integración de las familias dentro de su entorno comunitario de pertenencia.
- Orientar y apoyar a las familias candidatas en la gestión de algún documento que sea requerido para cada caso.
- Informar a las familias candidatas la intervención del área de Trabajo Social en el proceso de capacitación y formación.
- Identificar y gestionar la obtención de recursos que puedan ser útiles con miras a potenciar el rol de cuidado de la familia de origen y la familia de acogida de NNA.
- Brindar asesoría en la gestión de servicios y redes de apoyo a las familias de origen y de acogida.
- Apoyar la finalización del proceso de Acogimiento Familiar.
- Capacitarse de manera continua.
- Guardar la confidencialidad de los diferentes procesos del Acogimiento Familiar.





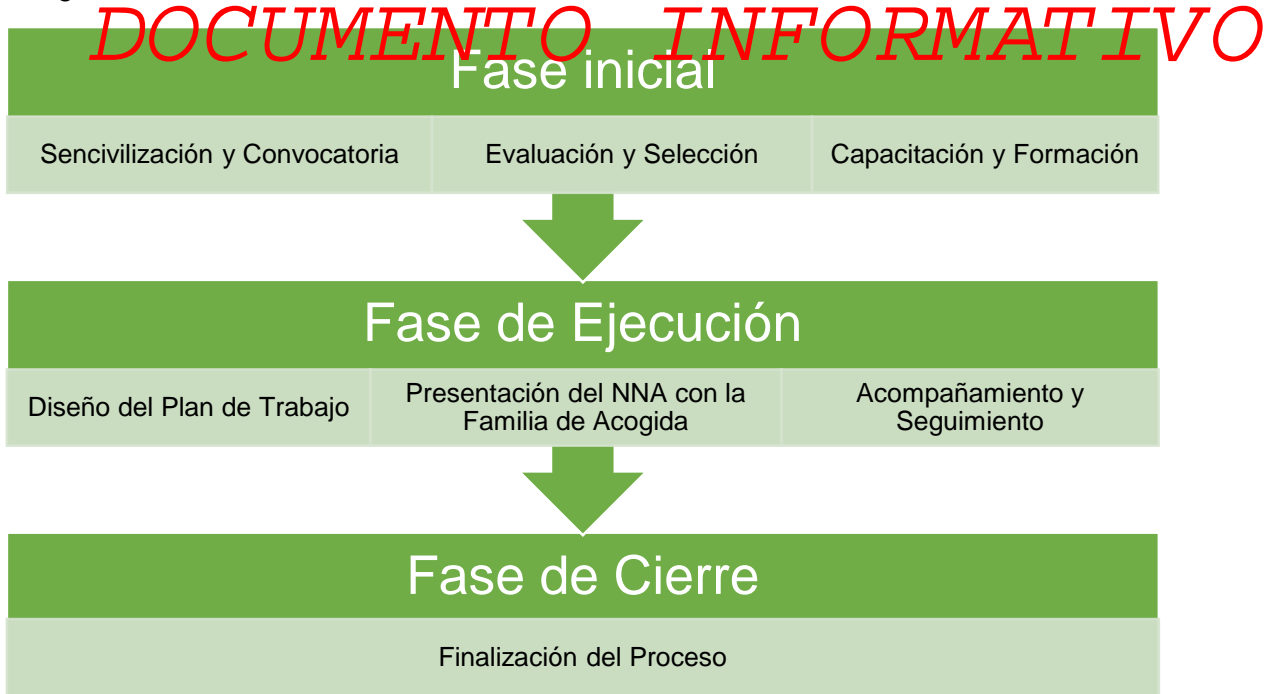
Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.
Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

CAPÍTULO IX

PROCESOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El Acogimiento Familiar contiene siete procesos en tres fases con una secuencia entre ellos; pero, dada la complejidad de las intervenciones, se desenvuelven de forma dinámica y flexible, entrelazados y, en ocasiones, superpuestos.

Los procesos que aquí se detallan se aplican de acuerdo con los estándares que se derivan de los enfoques y los principios transversales de intervención anteriormente mencionados respecto de las actuaciones durante el tiempo en que NNA participen en un proceso de Acogimiento Familiar.



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.
Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

IX.1. FASE INICIAL

IX.1.1. Sensibilización y Convocatoria de Familias de Acogimiento

Es la etapa clave de inicio del Acogimiento Familiar. Su objetivo general es captar familias interesadas y motivadas en acoger a NNA en alguna de las diferentes modalidades contempladas.

La implementación de este proceso se propone en dos objetivos específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento de una “cultura” del Acogimiento Familiar en la población, comunidades, familias y actores claves del sistema de protección. Esto implica sensibilizar



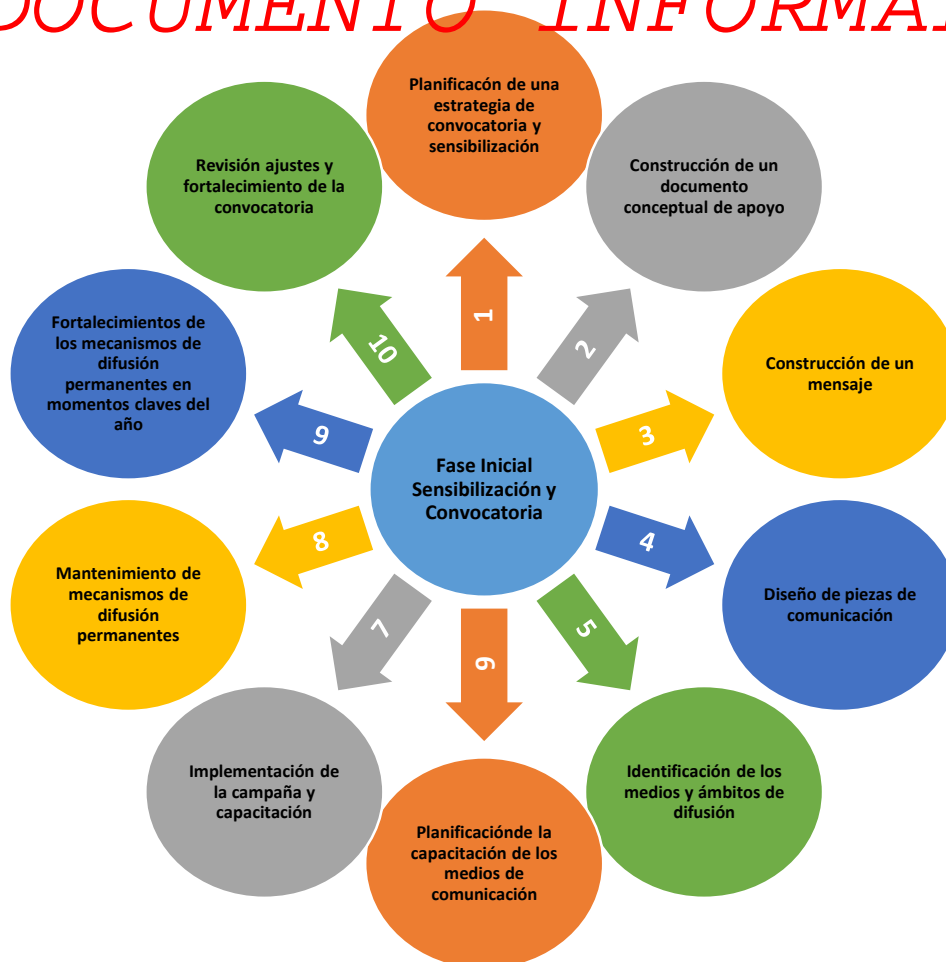


sobre la situación de NNA privados de cuidado parental y presentar el Acogimiento Familiar como una modalidad idónea y garantista del DCFC de NNA en el marco del sistema de protección integral de derechos.

2. Convocar a las familias a sumarse al Acogimiento Familiar; diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación que permita la existencia de grupos familiares dispuestos a sumarse.

En este sentido, la sensibilización constituye un conjunto de acciones que pretenden provocar un cambio de actitudes (Ideas, percepciones, estereotipos, etc.), en las prácticas sociales como es el Acogimiento Familiar, apelando a la solidaridad y al compromiso con la infancia.

DOCUMENTO INFORMATIVO



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

Duración: las campañas de convocatoria y sensibilización duran como mínimo un mes. Luego, se desarrollan mecanismos de difusión permanentes, que se complementan con estrategias periódicas que refuerzan su alcance y su impacto.



IX.2. Sensibilización y Convocatoria

IX.2.1. Instalación y presencia permanente del proceso de convocatoria y sensibilización

De las sucesivas estrategias de sensibilización y convocatoria, surge la construcción de un “banco de familias”, tras la implementación de los procesos de evaluación, selección y capacitación. No todas las familias que se postulan se convertirán finalmente en familias de acogimiento, de modo que la convocatoria es sostenida para lograr la conformación de dicho “banco”, incluso con la determinación de diferentes perfiles.

Es importante destacar que, cuando se trata de la primera experiencia de sensibilización y convocatoria de familias, como lo es en el caso del Acogimiento Familiar en el Estado de Morelos, el equipo comienza con una convocatoria con menos expectativas en términos cuantitativos, centrando el objetivo en la instalación de los mecanismos, las vías y los medios para la sensibilización y la convocatoria.

IX.2.2. Planificación y desarrollo de una estrategia de sensibilización y convocatoria

El proceso de sensibilización y convocatoria se desarrolla a través de mecanismos, medios y herramientas de comunicación que permitan planificar, desarrollar y evaluar dicha etapa para optimizar sus resultados.

El equipo técnico se apoyará del área de comunicación social, para elaborar y definir la estrategia de la convocatoria, a través de documentos conceptuales sencillos y concretos sobre la temática.

IX.2.3. Construcción de un mensaje claro

Diseñar un mensaje claro sobre el Acogimiento Familiar, perfiles, modalidades, evaluación, capacitación, seguimiento, necesidades de NNA en acogimiento, entre otros.

Resaltar la importancia de los elementos de carácter cultural para que el Acogimiento Familiar pueda ser considerado una alternativa de cuidado de NNA que se encuentran en Centros de Asistencia Social.

IX.2.4. Diseño de piezas de comunicación

El documento de convocatoria del Acogimiento Familiar es la base técnica para el diseño de piezas de comunicación y sus contenidos (mensajes claves e información relevante).

Dependiendo de la estrategia de comunicación diseñada, el mensaje construido se plasma en distintas piezas de comunicación: *spots* de radio, TV, afiches, folletos, *flyers* de distribución en papel o virtual a través de la Web o redes sociales, entre otras.

IX.2.5. Sensibilización de la comunidad.





Una acción clave en las convocatorias a las familias es que la comunidad incorpore la perspectiva de protección de los derechos de la infancia y el derecho de NNA a desarrollarse en un ámbito familiar, haciendo énfasis en las consecuencias negativas de la institucionalización y en la insoslayable necesidad de un compromiso comunitario en la protección de la niñez.

Sensibilizar a las instituciones locales, escuelas, colonias y comunidad en general, para lograr una estrategia de comunicación más personalizada que la que se obtiene con los spots o las piezas gráficas, destinadas a gran cantidad de lectores o espectadores.

Con las campañas a gran escala, se suman campañas locales, que se diseñan y se difunden en el marco de una locación determinada, y utilizan datos, vocabulario e imágenes de la comunidad convocada.

DOCUMENTO INFORMATIVO

IX.2.6. Convocatoria a familias de igual pertenencia cultural y territorial

La convocatoria se dirige a familias pertenecientes a una comunidad que comparte ciertos atributos con NNA: identidad territorial (Urbana, Rural, indígena), idiomática y cultural.

IX.2.7. Incorporación de centros de referencia comunitarios

Son espacios de pertenencia territorial que permitirán un mayor acercamiento con la difusión de la campaña a través de centros de asistencia social (CAS), clubes, sociedades de fomento, grupos de mujeres, espacios religiosos, talleres y/o centros comunitarios. Estos espacios también serán puntos de referencia para convocar a reuniones informativas, eventos de lanzamiento y encuentros entre familias.

IX.2.8. Capacitación de los medios de comunicación

La capacitación a los diferentes medios de comunicación, permitirá que la circulación de la información sea amplia, clara y precisa, ya que todos los temas relacionados con NNA son extremadamente sensibles, y su abordaje requiere privacidad y respeto.

IX.2.9. Difusión por las propias familias de acogimiento

La difusión de los casos de familias que ya realizaron un proceso de Acogimiento Familiar brinda la vivencia concreta de dificultades y soluciones, situaciones críticas y experiencias positivas, así como oportunidades. A través de ellas, es posible revertir resistencias prevalecientes por información errónea o desconocimiento, así como desarticular fantasías idealizadas o desmedidas.

Estas experiencias, se incluirán en las charlas informativas realizadas en el proceso de evaluación y selección de familias de acogimiento.

Difusión boca a boca

Se estimula y fomenta la difusión boca en boca, es un medio de transmisión que genera empatía dentro de la comunidad, y por lo general tiene un buen resultado, ya que la





propuesta circula entre personas que se tienen confianza, manejan códigos similares y pueden compartir opiniones.

Difusión en días festivos

La incorporación de medios de difusión en días festivos dentro de la comunidad fortalece el sentido de pertenencia, y la actividad del Acogimiento Familiar se asocia como una respuesta necesaria por parte de toda la sociedad.

IX.2.10. Revisión, ajustes y fortalecimiento de la convocatoria

Tras el cumplimiento de la construcción de un mensaje, la elaboración de las piezas de comunicación, selección de los medios, ámbitos de difusión y la estrategia del Acogimiento Familiar, se desarrolla en un tiempo determinado y se evalúa si se han alcanzado las metas establecidas, que están directamente relacionadas con la cantidad y los perfiles de las familias interesadas en acoger a NNA. Luego de su ejecución, se sostienen mecanismos de difusión permanentes.

En caso de que la estrategia no haya logrado obtener los resultados esperados en términos de captación de familias, una evaluación permite ajustar el diseño general (mensaje, piezas, ámbitos y metodologías de difusión, entre otros).

El desarrollo y la evaluación de la estrategia traen aprendizajes para la implementación de la convocatoria y optimiza la captación de familias que reúnan distintos perfiles para cada uno NNA privados de cuidados parentales.

IX.2.10.1 Estándares específicos para la convocatoria de familia extensa y referentes afectivos del NNA

- Dado que el Acogimiento Familiar en familia extensa se realiza con personas previamente conocidas por el NNA y/o su familia de origen, ya que son personas o grupos familiares pertenecientes a sus redes sociales primarias, su convocatoria se realiza principalmente mediante un proceso de relevamiento, búsqueda y explotación en su entorno familiar y comunitario del NNA, valorando posibilidades.
- En caso de NNA institucionalizados en los CAS, los adultos con quienes el NNA ha construido vínculos significativos, como es el caso de los padrinos o quienes prestan servicios de cuidadores en los hogares, son tomados en cuenta, de igual manera.
- En ocasiones, el caso de NNA institucionalizados en los CAS que aún no pueden ser reiterados a sus familias de origen, y frente a un proceso de desinstitucionalización, los padrinos o quienes presentan servicios de cuidadores en los hogares, expresan su deseo de acogerlos. Frente a ello, se procede a consultar con el NNA su deseo de ser acogido por el grupo familiar y a continuar con el proceso de evaluación.

IX.2.10.2. Riesgos en la etapa de sensibilización y convocatoria

- No convocar a familias con idoneidad al contexto donde pertenecen NNA puede producir desarraigo, dificultando su adaptación al nuevo ámbito familiar y aumentando el trauma que ya acarrea el proceso de separación de su familia.





- Un mensaje confuso puede atraer a familias cuya motivación esté vinculada con la adopción, lo que produce acogimientos que responden a necesidades y deseos de los adultos y no del Interés Superior del Niño.
- No dar seguimiento pertinente y oportuno a las familias inicialmente sensibilizadas e interesadas, puede ocasionar que pierdan el interés por sumarse al Acogimiento Familiar.

IX.3. Evaluación y Selección de Familias de Acogimiento (Fase Inicial)

Consiste en la valoración de los candidatos, sus capacidades, motivaciones, posibilidades, características personales, circunstancias socioeconómicas, entorno familiar y social para ser familia acogedora; actitudes y expectativas ante NNA y la familia de origen.



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

Duración: La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia emitirá la certificación correspondiente en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya realizado la comprobación de que la información presentada por la familia solicitante esté completa y en tiempo para integrar el expediente, y corroborar la veracidad de la información proporcionada.

IX.3.1. Acciones para la implementación del proceso de evaluación y selección de familias de acogimiento

IX.3.1.1. Primer contacto con familias interesadas

A partir de la convocatoria, se establece el primer contacto vía telefónica, correo electrónico o presencial (según los medios de contacto disponible y difundido en cada convocatoria). Se registran los datos de los interesados, integrando la información en el formulario de solicitud de familia de acogimiento.



En caso de que, en este primer contacto, se identifique que los intereses y las motivaciones de la familia no responden a las necesidades de NNA que se benefician del Acogimiento Familiar, el equipo técnico orientará sobre las mejores alternativas para canalizar su deseo solidario. Al efecto, se cuenta con una guía de contactos, principalmente de organizaciones de la sociedad civil que tengan programas de voluntariado; esto es de gran ayuda para dar una respuesta a las familias que se acercaron al Acogimiento Familiar.

IX.3.1.2. Reunión informativa de inducción

Si los interesados desean continuar el proceso, son convocados a una reunión informativa de inducción, conformada por las distintas familias interesadas en postularse.

El equipo técnico explicará los objetivos del Acogimiento Familiar, el perfil de NNA susceptibles de ser acogidos, el rol de la familia acogedora y los procesos que deberán transitar, con el fin de que los interesados identifiquen si pueden cumplir con todos los requisitos y si están dispuestos a iniciar una experiencia de estas características.

En el caso de las familias interesadas se entrega el listado de documentación requerida para iniciar la postulación, a fin de que estas tomen la decisión de iniciar o no el proceso.

Las reuniones informativas se realizarán dependiendo de la demanda de interesados en el Acogimiento Familiar, pudiendo realizarse una reunión semanal.

IX.3.1.3. Evaluación legal de la solicitud

El objetivo de esta evaluación, es establecer si la familia cumple con los requisitos formales de admisibilidad establecidos por el Acogimiento Familiar; se realiza con la mayor celeridad posible, para dar paso a las siguientes etapas de evaluación.

Una vez que se le proporcione a la familia los requisitos para constituirse como familia de acogida, cuentan con un término de 15 días hábiles para reunirlos y entregarlos a la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas familiares.

La evaluación se realiza en el momento en que los solicitantes entregan la documentación requerida, en caso de faltar algún documento o requisito legal, se informa inmediatamente a la familia para que dentro del término de tres días hábiles subsane la deficiencia, y a su vez poder integrar el expediente de la solicitud como lo marca el Acogimiento Familiar. En caso de no cumplir con la documentación requerida, se da por finalizado el proceso y se le informa a la familia.

En el caso de cumplir con cada uno de los requisitos, se integra el expediente y se procede a la realización de las evaluaciones que integran el Acogimiento Familiar.

IX.3.1.4. Evaluación social de la solicitud

Una vez que la familia ha cumplido con los requisitos formales, la Trabajadora Social realizará un estudio socio-familiar, enfocándose a evaluar el nivel socioeconómico, las condiciones de la vivienda, el entorno social y la dinámica del grupo familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO





Si se identifican elementos de riesgo para la integración de NNA se señalará en el informe correspondiente en un plazo no mayor a 05 días hábiles, a fin de que sea profundizado por el psicólogo.

IX.3.1.5. Evaluación psicológica de la solicitud

El psicólogo continúa el proceso de evaluación a través de entrevistas individuales y familiares, especificando la sede y los tiempos; El estudio psicológico complementa y profundiza la información sobre las dinámicas familiares, los comportamientos individuales y grupales, utilizando herramientas diagnósticas diversas, acorde a las diferentes escuelas y metodologías.

Se identifican y evalúan las siguientes capacidades de los solicitantes, para que la evaluación resulte positiva:

- Características de la personalidad de los integrantes de la familia y ausencia o presencia de patologías (psíquicas y estado mental) de salud mental.
- Capacidad empática, vinculación emocional y estilo de comunicación saludable.
- Actitud positiva y (entendimiento) aceptación de la familia de origen como figura activa y de la relación de NNA con ella, que muestre una disposición a facilitar la continuidad de esa relación (excepto si contraviene el Interés Superior del Niño).
- Aceptación y respeto a la historia personal de NNA, sus características étnicas, culturales y sociales particulares, para situar adecuadamente a NNA ante su historia y sus circunstancias.
- Estilo y capacidades educativas, estrategias de resolución de conflictos, capacidad para fomentar relaciones sociales positivas de NNA, entorno y rutinas adecuadas a la edad y sus necesidades, escolarización, contacto con la escuela.
- Flexibilidad y adaptabilidad ante nuevas situaciones y despedidas. (pérdidas o duelos)
- Actitud de apertura para la conformación de redes sociales e institucionales.
- Actitud positiva y (cooperación) disponibilidad para la intervención profesional; colaboración y aprovechamiento de las intervenciones del equipo técnico a lo largo del proceso de acogimiento familiar; buena disposición para la escucha; aceptación de la mirada del otro; puesta en común e interés para llegar a acuerdos.
- Tener claro el propósito del Acogimiento Familiar y no buscar la adopción.

Para ello, el psicólogo aplica distintas herramientas psicométricas, proyectivas y de recolección de información: entrevista clínica (hora de juego, para NNA); Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota, (Cuestionario de 16 factores de la personalidad, Test de Casa-Árbol-Persona, Figura bajo la lluvia, Rorschach), Test Figura Humana, y Test Apercepción Temática (Adultos e Infantil) para evaluar personalidad; (inteligencia, Dominos, Test de Escala Wechster de inteligencia para adultos y para niños, Test de Raven, Terman Merrill, Test neurológico, Bender de psicomotricidad), Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores (CUIDA) para evaluar habilidades parentales; Escala de Funcionamiento Ejecutivo para Familias (EFE) y Test de Escala de clima social en la familia (FES) para evaluar funcionalidad familiar y Sucesos de Vida, entre otras herramientas.

DOCUMENTO INFORMATIVO



El estudio psicológico termina con la elaboración de dictamen psicológico, donde se analiza toda la información obtenida durante el proceso, detectando los factores favorables y de riesgo respecto de la motivación, expectativas, dinámica familiar, estilo de crianza, capacidades, habilidades, actitudes, fortalezas y herramientas psicológicas, nivel de vinculación afectiva, comunicación asertiva, redes de apoyo primarias, adaptación al medio ambiente y sociabilidad, etcétera.

La evaluación psicológica se realizará en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

IX.3.1.6. Puesta en común y valoración integral final de la solicitud

Realizadas las evaluaciones sociales, psicológica y obteniendo resultados favorables en cada una de ellas, se realiza una evaluación integral por parte del equipo técnico, delimitando las posibilidades de la familia para acoger a un perfil concreto de NNA, así como la modalidad de acogimiento a proponer.

Decretándose la idoneidad de la familia postulante, se realiza y envía al Consejo Técnico el informe integral del proceso de evaluación, que permite unificar la información suficiente, fidedigna y contrastada de los aspectos detallados en esta fase del proceso.

IX.3.1.7. Elaboración y envío de informe integral de idoneidad al Consejo técnico

Una vez realizada la evaluación legal, social y psicológica, y concluyendo positivamente la valoración integral final, decretándose la idoneidad de la familia postulante, se realiza y envía al Consejo Técnico un informe integrativo de todo el proceso de evaluación, que permite unificar sintéticamente información suficiente, fidedigna y contrastada de los aspectos detallados en esta fase del proceso.

IX.3.1.8. Emisión del Certificado de familia de acogida, por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia

El Jefe/a de Departamento de Certificación y Seguimiento Alternativas Familiares, analiza el informe integral de idoneidad.

- Que la información presentada por la familia esté completa y en tiempo, para integrar el expediente de la solicitud.
- La veracidad de la información proporcionada.

Se emitirá la certificación de la familia en un plazo de 10 días hábiles, y así mismo se inscribirá en el banco de Familias.

La familia certificada y el coordinador de la Unidad Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares firman carta compromiso, como requisito para iniciar el acogimiento.

IX.3.1.9. Entrevista de devolución

El equipo técnico realiza una entrevista de devolución con los solicitantes de manera honesta, adecuada, fundamentada y constructiva de los resultados de la evaluación.

DOCUMENTO INFORMATIVO





En caso favorable, se informa de la continuidad del proceso, orientando sobre las posibilidades y modalidades de acogimiento.

Si en alguna de las áreas evaluadas el profesional considera que las condiciones de la familia no son favorables para el Acogimiento Familiar, no deberá extenderse el proceso, señalando que no es apta para el acogimiento y reconociendo las fortalezas y la generosidad de los miembros por haber participado. Asimismo, si aquellas familias que por diferentes circunstancias de carácter transitorio no puedan concluir el proceso, podrá volver a participar como familias candidatas al Acogimiento Familiar.

Finalmente, en casos en que la familia por situaciones ajenas al Acogimiento Familiar no pueda continuar con el proceso, se le propondrá la posibilidad de retomarla más adelante.

IX.3.1.10. Firma de Carta Compromiso

DOCUMENTO INFORMATIVO

Una vez concluido el proceso y obtenido el certificado de familia acogedora se firmará la carta compromiso en donde se establecen las obligaciones que se asumirán durante el tiempo que dure el acogimiento o el cuidado alternativo.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia será la encargada de suscribir, junto con la familia acogedora, la Carta Compromiso.

IX.3.1.11. Vigencia de la evaluación integral de la idoneidad de la familia de acogimiento

- La evaluación de las familias de acogimiento tiene una vigencia de dos años. Tras este lapso de tiempo, los profesionales del área legal, trabajo social y psicología, realizan una actualización relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones de la familia para ser familia acogedora, y constatan la información resultante de dichas actualizaciones.
- Asimismo, el equipo técnico, durante el proceso de seguimiento del acogimiento familiar, está atento a los cambios que ocurrieran durante la vigencia en idoneidad en la dinámica familiar. Estos cambios pueden ser debidos a: nacimientos o fallecimientos, mudanzas y enfermedades, entre otros acontecimientos. Antes estas situaciones la idoneidad es reevaluada.
- Cada dos años y/o ante la necesidad de una evaluación circunstancial detectada por los acontecimientos mencionados, el equipo técnico diseña una estrategia de entrevistas y visitas y realiza un informe integral de actualización. De modo general y orientativo, el informe contiene los aspectos de la evaluación inicial legal, social y psicológica, que es realizada en el momento de la "evaluación de la solicitud".

IX.3.1.12. Estándares específicos para la evaluación y selección de familia extensa y referentes afectivos del NNA

En atención a los principios del Acogimiento Familiar, la familia extensa y los referentes afectivos del NNA son evaluados preferentemente ante cualquier otra familia.

El procedimiento se realiza de forma inmediata, proporcionando la integración rápida y segura de los NNA.





En los casos en que se presente una situación en la que el NNA necesite ser integrado en una familia de acogida con carácter de urgencia, y se haya localizado la familia extensa, se procede a una rápida evaluación inicial y se solicita a la autoridad la medida de protección con esta familia, una vez determinada de manera provisional su idoneidad. Luego, se completan las evaluaciones establecidas en los procedimientos de la etapa de evaluación y selección, reafirmando o rectificando la idoneidad reconocida de manera provisoria ante la emergencia.

Se debe descartar que la motivación o la aceptación del acogimiento se haga bajo presión o exclusivamente atendiendo a un sentimiento de obligación o lealtad familiar.

Uno de los aspectos que se presta especial atención en la evaluación de la familia extensa es sobre las características del vínculo existente entre ella y la familia de origen, asegurando que el NNA sea protegido de contactos y vínculos que, en el momento del inicio del acogimiento, aún no respondan a su interés superior. Parte de esa evaluación es analizar el tipo de participación de la familia extensa durante el proceso de separación del NNA de su familia de origen.

Se analiza si las causas que dio origen a la separación del NNA de su familia de origen se encuentra presente como problemática también en la familia extensa.

En el caso de que se observen graves factores de riesgo en relación con las necesidades y los derechos de los NNA, y que estas deficiencias no pueden ser modificadas de forma significativa por la intervención profesional, se plantea la necesidad de buscar una familia ajena que garantice mejor atención a dichas necesidades, intentando asegurar una adecuada transición de una a otra familia.

IX.3.1.13. Estándares específicos para la evaluación y selección de familias acogedoras especializadas en NNA que han sido víctimas de malos tratos

Después del primer contacto con los interesados, se convoca a una reunión informativa de inducción grupal con las familias interesadas.

Se puede mencionar la existencia de algunos NNA que han vivido abuso grave, sus consecuencias, pero sobre todo sus necesidades de apoyo familiar a través del acogimiento. Los casos de abuso grave requieren un acogimiento familiar especializado.

En este momento de evaluación, el área de psicología puede ir identificando las capacidades de los interesados, para lo cual es necesario explorar con especial cuidado:

- Capacidad empática y de vinculación emocional
- Habilidades parentales terapéuticas: estilos y capacidades educativas, estrategias de resolución de conflictos, capacidad para fomentar relaciones sociales positivas del NNA, entorno y rutinas adecuadas a la edad y sus necesidades, escolarización, contacto con la escuela e inteligencia emocional.
- Cierta conocimiento o experiencia sobre el maltrato hacia los NNA: Haber convivido o apoyado con anterioridad NNA víctimas, haber asistido a alguna capacitación sobre el tema o leído por su cuenta, tener alguna profesión relacionada (psicología, medicina, trabajo social, educación etc.)
- Contar con redes sociales de profesionales que pudieran apoyar.





- Permeabilidad y pro actividad para aceptar y buscar ayuda profesional.

IX.4. Capacitación y formación de las Familias de Acogimiento (Fase Inicial)

Es clave en la preparación, el acompañamiento, orientación y apoyo a las familias de acogida, y requisito básico para poder acoger a NNA. No es posible que una familia se haga responsable del cuidado de NNA sin haber sido evaluada, seleccionada y capacitada para ello. Este proceso se centra en fortalecer a las familias de acogida a través de la información y la transmisión de conceptos y experiencias.

La finalidad es preparar a las familias para asumir con mayor seguridad y confianza este nuevo rol: anticipar las diferentes situaciones que podrían darse durante el acogimiento, poner en palabras las fantasías, miedos, disminuir brechas entre las expectativas y la realidad del acogimiento (tanto acerca de NNA por acoger como de la práctica en sí); ya que, si no se trabajan previamente pueden ser futuros obstáculos en la convivencia¹³

También es importante la capacitación y formación porque NNA en procesos de protección tienen un historial de experiencias complejas, dolorosas, con alguna vulnerabilidad, riesgos para su bienestar y violaciones de derechos. Es importante que las familias de acogida estén conscientes de ello.

La primera etapa de capacitación (“Formación inicial general” y “Formación inicial especializada”) se desarrolla después del proceso de evaluación y selección de las familias, una vez finalizado.

En cierto aspecto, esta instancia inicial de capacitación puede ser pensada como parte de la estrategia de evaluación y selección, ya que es en ella donde las familias terminan de comprender la complejidad del proceso de acogimiento y de evaluar el impacto emocional que esta experiencia puede tener, tanto a nivel personal como familiar.

En ocasiones, tras esta comprensión, algunas familias podrán desistir de seguir con el proceso voluntariamente o, por el contrario, reafirmarse en su deseo y sus capacidades para ser una familia de acogida. Asimismo, para el equipo técnico, es un espacio para observar a las familias en un contexto grupal, poniendo en juego sus capacidades para enfrentar situaciones difíciles sin el resguardo o el autocontrol que puede darse en las entrevistas o en el proceso de evaluación.

Esta fase de capacitación proporciona datos para concluir acerca de la idoneidad o no de las familias ya evaluadas, dado que quedarán evidenciadas con mayor claridad sus modalidades, potencialidades y debilidades.

Finalmente, además de la declaratoria de idoneidad, permite identificar cuál es la familia más adecuada para NNA¹⁴.

¹³ Arditi, Bieniawski, Chaul y Miculitzki (2009). “Las familias de acogimiento ¿son o se hacen? Capacitando a las familias para la protección de niñas y niños”. En Luna M.: Una mirada latinoamericana al acogimiento familiar. Buenos Aires: Lumen-Humanitas. Citado por: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf





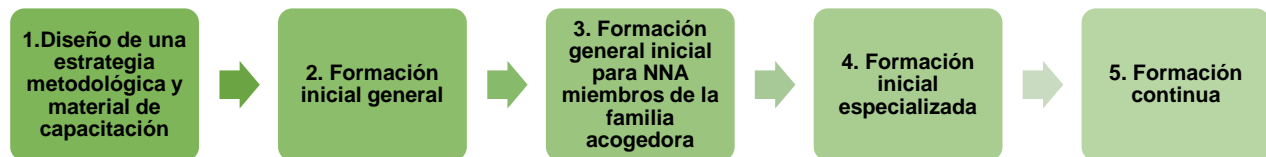
La capacitación y formación es continua, formando parte fundamental de la estrategia de apoyo y seguimiento.

En este sentido, se identifican dos tipos de familias destinatarias:

- Familias evaluadas como aptas, que se encuentran a la espera de iniciar un acogimiento, y
- Familias de acogidas activas, con NNA bajo su responsabilidad.

Para ambos tipos de familia, se aplican metodologías diversas, que incluyen espacios de apoyo individuales y actividades grupales de reflexión e intercambio sobre los aspectos más relevantes que pueden aparecer en el proceso de acogimiento.

IX.4.1. **DOCUMENTO INFORMATIVO** Acciones para la implementación del proceso de capacitación y formación de familias de acogimiento



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México

Responsables: Equipo técnico.

Duración: El proceso de capacitación y formación, previo al Acogimiento Familiar, será de cuatro semanas (con una frecuencia de tres sesiones semanales de una duración de dos horas cada una, alcanzando un total de 24 horas de formación general).

IX.4.1.1. Diseño de una estrategia metodológica y material de capacitación

El Acogimiento Familiar se desarrollará con una metodología participativa, reflexiva y de acción donde cada área determinará los contenidos y materiales que se utilizarán en la capacitación.

La metodología de trabajo grupal y/o taller tiene como propósito el intercambio de opiniones y experiencias que retroalimenten el proceso de formación y acompañamiento de las familias candidatas.

En los talleres se ponen en práctica metodologías y dinámicas participativas, que se complementan técnicas vivenciales y expositivas.

¹⁴ Ardití, Bieniawski, Chaul y Miculitzki (2009). Buenos Aires: Lumen-Humanitas. Citado por: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf



El equipo técnico será guía, orientador y dinamizador del proceso de aprendizaje, observando el comportamiento del grupo para dar respuesta a sus necesidades, así como registrando el desempeño de los participantes que serán evaluados durante la etapa de capacitación a las familias.

IX.4.1.2. Formación inicial general

La formación inicial general tiene como finalidad preparar a las familias para una nueva experiencia y lograr que estén en las mejores condiciones intelectuales y emocionales para recibir a NNA en su hogar, confirmado tras esta instancia su deseo de acoger y fortaleciéndose en sus roles y funciones a desempeñar.

IX.4.1.3. Formación general inicial para NNA y jóvenes miembros de las familias acogedoras

En caso de que la familia acogedora tenga hijos menores de edad o adultos jóvenes, éstos también serán destinatarios de una formación inicial general, con una metodología adecuada según sus edades.

Los objetivos de esta instancia son: transmitir información para que puedan entender mejor la situación, hacerlos vivenciar situaciones que el NNA acogido pueda estar transitando, anticipar situaciones que pueden ocurrirles, disminuir brechas entre la expectativa y la realidad.

La metodología es adecuada según las edades de los niños, niñas adolescentes o adultos jóvenes, con propuestas lúdicas, recreativas, participativas y dinámicas, creadas según los perfiles etarios de los grupos destinatarios.

IX.4.1.4. Formación inicial especializada

En el caso de aquellas familias que se prepararán para una modalidad de Acogimiento Familiar especializado (discapacidad, necesidades médicas especiales o intervenciones terapéuticas, grupos de hermanos, NNA migrantes, minorías étnicas, entre otros), se define la estrategia formativa específica que se adiciona a la “formación inicial general”.

Para ello, el equipo se apoya y articula con el área de gobierno u organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en el abordaje especializado para impartir un módulo especializado.

Para la capacitación de NNA migrantes no acompañados, el equipo deberá diseñar una malla curricular especializada, que permita identificar estándares especializados para el acogimiento de este perfil de NNA.

IX.4.1.5. Formación continua

La formación continua tiene como finalidad fortalecer el conocimiento, comprensión y análisis del acogimiento en curso, para dar el acompañamiento y seguimiento a las familias, promoviendo la mejora de sus recursos y estrategias frente a las distintas situaciones que

DOCUMENTO INFORMATIVO





se presentan en el proceso de adaptación. Fomentando la socialización de experiencias de las familias acogedoras en eventos tales como convivencias familiares, encuentros y celebraciones de fechas conmemorativas.

Otro objetivo de la formación continua es fortalecer a las familias de acogimiento como grupo, que puedan reconocerse, compartir y valorar su experiencia y ser escuchadas como actor de incidencia para la mejora del Acogimiento Familiar.

IX.4.1.6. Amenazas

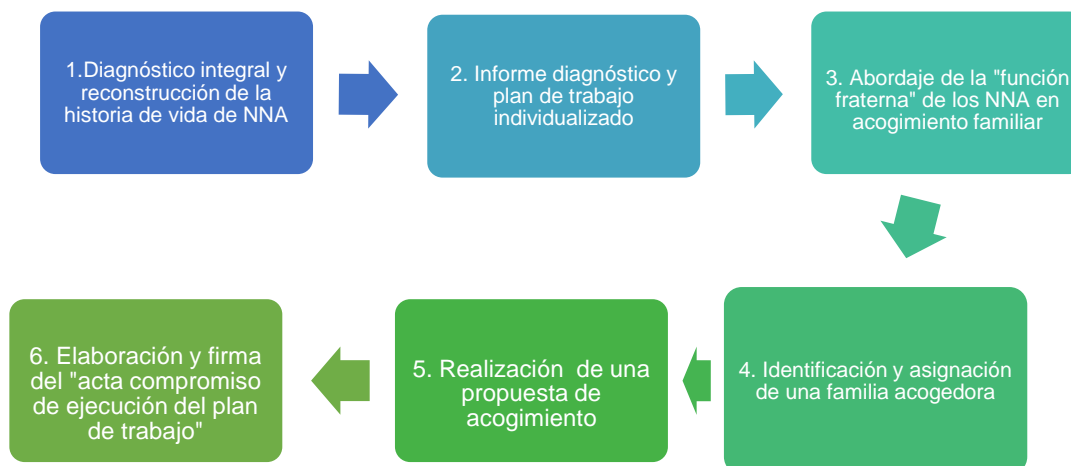
La falta de preparación de la familia de acogida puede desembocar en una escasa capacidad de análisis y resolución de situaciones críticas, que son usuales en el acogimiento. En casos extremos, la falta de herramientas para pensar y actuar puede producir temores e inseguridades que la lleven a finalizar el acogimiento antes de lo planificado, con lo cual NNA quedan nuevamente expuestos a una situación de desvinculación que podría haberse evitado.

IX.5. Fase de Ejecución

IX.5.1. Diseño del Plan de Trabajo

El equipo técnico elabora un plan de intervención individualizado para NNA, que responda a su situación, de su familia y su entorno de origen, a partir de la elaboración de un diagnóstico integral y una reconstrucción de su historia de vida, plan que se encuentra enmarcado en un proceso de protección y restitución de derechos. Este plan de intervención considerará los recursos materiales y humanos necesarios, así como los tiempos planteados para cada acción y los respectivos resultados esperados. Junto con ello, se realiza una revisión periódica de las estrategias implementadas, para identificar las fortalezas y debilidades en relación con la definición de los objetivos inicialmente planteados. La planificación también establece acuerdos entre los actores intervinientes, promoviendo su participación activa.

IX.5.2. Acciones para la implementación del proceso



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México

Responsables: Coordinador y equipo técnico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Duración: El acogimiento o el cuidado alternativo de urgencia de NNA en su familia ajena se determinan en un plazo no mayor a 30 días.





El acogimiento o los cuidados alternativos bajo la modalidad de corto plazo, para evaluación en familia ajena, se resuelve por el equipo técnico en un plazo no mayor a 45 días.

IX.5.2.1. Diagnóstico integral y reconstrucción de la historia de vida de NNA

El diagnóstico se inicia desde que NNA ingresan al proceso de protección y restitución de derechos. En esta etapa, se trata de fortalecer el diagnóstico en el marco de la medida de Acogimiento Familiar. Esta acción permite al equipo técnico tomar decisiones fundamentadas y adecuadas en relación con los objetivos a corto, mediano y largo plazo de su intervención.

El objetivo del diagnóstico integral es construir un mapa lo más amplio y completo posible, que permite evaluar la situación de NNA, su entorno familiar y comunitario, y las posibilidades que éste tiene de proveer un ámbito de cuidado permanente.

El expediente del NNA o su familia puedan tener por intervenciones previas es una primera fuente de información, pero no la única. La reconstrucción de la historia de vida y la elaboración del diagnóstico integral constituyen un proceso complejo para el cual es necesario contar con información fidedigna y completa, recabada a través de distintas fuentes. Para ello, el equipo se entrevista con los integrantes de la familia de origen todas las veces que sea necesario. En general, el equipo contará con los datos de ésta. Sin embargo, en algunos casos, es necesario realizar un trabajo de búsqueda y localización.

El equipo realiza entrevistas con:

- Familia de origen: para ello el equipo implementa los 4 pasos de acercamiento a las familias:
 1. Encuadre;
 2. Plática para obtener información sobre las familias;
 3. Diálogo experimental; y
 4. Cierre de la entrevista¹⁵.
- Familia extensa u otros adultos referentes: pueden ayudar a conocer más en profundidad la situación de la familia de origen.
- Otros profesionales intervinientes: el expediente administrativo único puede contener información sobre profesionales que han trabajado previamente con NNA y su familia, a quienes se puede contactar si se considera necesario.
- NNA: dependiendo de su edad y grado de desarrollo de su capacidad de comunicación verbal, podrá brindar información sobre su familia nuclear y extensa, sobre la situación que motivó la separación, entre otros aspectos.

¹⁵ DIF y UNICEF (2016): Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Caja de herramientas, págs. 42-56, en: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf



Estas entrevistas se realizan por personal de psicología del equipo técnico, para evitar la revictimización de NNA. El equipo implementa los 5 pasos de acercamiento a NNA:

1. Preparación previa;
2. Plática distensante o rompe hielo;
3. Encuadre;
4. Plática sobre la situación que vive; y
5. Cierre¹⁶.

IX.5.2.2. Informe diagnóstico y plan de trabajo individualizado

Una vez finalizada la etapa de reconstrucción de la historia de vida y diagnóstico integral de NNA, los profesionales intervinientes de las áreas (legal, psicología y trabajo social) interdisciplinariamente, elaboran un informe (que preferentemente redacta el abogado), utilizando un lenguaje técnico riguroso, conciso y comprensible, donde se plasma la información relevada, la evaluación realizada y las líneas de acción que se emprenderán, que deben ser acordadas con NNA y su familia de origen.

Por un lado, aquéllas destinadas a satisfacer las necesidades de NNA, que son cubiertas a través de tratamientos médicos, abordajes terapéuticos, actividades de estimulación y otros apoyos, con el fin de que se encuentre en las mejores condiciones de acuerdo con lo esperado para su edad, su etapa de desarrollo y se restituyan sus derechos vulnerados. Para ello, se tiene en cuenta la red del entorno comunitario donde se desarrolla el acogimiento.

El plan de trabajo propone un abordaje integral. La inclusión del NNA en una familia acogedora y el cese de maltrato o abuso que hasta el momento el NNA padecía, no agota la intervención del equipo técnico en el marco del acogimiento familiar.

En el caso de NNA que han padecido maltrato o abuso en todas sus formas la intervención integral e interdisciplinaria tiene como objetivo reparar el daño, rehabilitar y recuperar al NNA, restituir sus derechos vulnerados. Para ello, el equipo diseña una estrategia, en donde el abordaje terapéutico es necesario e impostergable. La familia de acogimiento es parte de la estrategia. El equipo la mantiene informada y la apoya para que desde su lugar de convivencia y cuidado tenga las herramientas para contener, apoyar y sostener al NNA en el proceso terapéutico.

Por otra parte, se aplican estrategias de intervención orientadas a promover el egreso de NNA del Acogimiento Familiar, a través de su inclusión en un ámbito familiar según sus necesidades; la reintegración de NNA en su familia de origen es la primera opción (pero no la única) a evaluarse, considerando todos los recursos posibles de apoyo que permitan revertir las circunstancias y las problemáticas que dieron origen a la separación.

¹⁶ DIF y UNICEF (2016b), op. Cit, p.p.58-64, en: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf





Esta planificación se apega al principio del interés superior de la niñez. El equipo aplica para ello ciertas reglas prácticas en cada decisión a tomar. Estas reglas son:

1. Tomar decisiones que permitan que NNA ejerza plenamente sus derechos;
2. Tomar decisiones que consideren todos los derechos de NNA, de manera integral;
3. Tomar decisiones que incluyan afectaciones y restitución de derechos en el futuro (soluciones duraderas)
4. Tomar decisiones que consideren la opinión de NNA; y
5. Registrar en el expediente toda la información obtenida y razonamientos realizados para cada decisión¹⁷.

Se explica a NNA la situación que impide que pueda convivir con su familia de origen y las ayudas que necesita, evitando que se culpabilice de ello.

Todas las decisiones que se toman respecto de las intervenciones responden a las características y la situación singular de cada NNA, respetando su historia y su identidad.

El plan de trabajo se construye de forma participativa, garantizando en todo momento que NNA ejerciten su derecho a expresar su opinión libremente en aquellos asuntos que lo afectan, y que ésta sea tomada en cuenta en función de su edad y su madurez, a fin de encontrar la mejor estrategia de trabajo para él y su familia.

En este proceso de planificación, el equipo se propone generar un vínculo de confianza con NNA, logrando que se sienta cómodo y libre de expresarse. En este proceso de conocimiento mutuo, se acuerda con NNA qué integrante del equipo será su referente durante el proceso de acogimiento.

Asimismo, el equipo incluye activa y colaborativamente a la familia de origen en las estrategias para solucionar las problemáticas que derivaron en una separación y para garantizar a NNA una solución estable, en relación con su DCFC, lo antes posible.

Es fundamental diseñar e implementar un plan de intervención en lenguaje accesible y comprensible para todos los actores (NNA, familia de origen, familia de acogimiento y equipo técnico), dado que el acceso a esta información es un derecho para ellos, que el equipo debe garantizar. El plan de trabajo individualizado incluye los plazos para el seguimiento del Acogimiento Familiar.

IX.5.2.3. Abordaje de la “función fraterna” de los NNA en acogimiento familiar

“Uno de los motivos que suelen esgrimirse para prolongar la institucionalización de grupos de hermanos es que permanezcan juntos para no dañar los lazos entre ellos. Sin embargo, la experiencia demuestra que vivir dentro de una institución no garantiza el vínculo fraterno, ya que hay instituciones que separan a los niños o niñas por edad o por sexo y no hay ninguna acción concreta para mantener ese vínculo.

¹⁷ DIF y UNICEF (2016b), op. Cit, p.p.14-16, en: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf





Todo programa de acogimiento debe tener entre sus objetivos el poder mantener el grupo de hermanos juntos dentro de un mismo espacio familiar. Sin embargo, hay ocasiones en las que esta indicación resulta muy difícil de llevar a cabo (por ejemplo, debido al gran número de hermanos o porque presentan características diferentes que requieren un cuidado individualizado, o es contraindicada la permanencia conjunta por el efecto de vivencias traumáticas que imposibilitan la convivencia). En estas situaciones, el vínculo de hermandad se puede garantizar aun cuando un grupo de hermanos se separe y cada uno vaya a distintas familias.

Lo prioritario es que todos puedan crecer y desarrollarse dentro de una familia, incluso como forma de conservar y reforzar los vínculos entre hermanos.”¹⁸.

Los NNA que se integran a una familia de acogimiento han sido separados de sus familias de origen por causas graves. Han padecido diversas situaciones, tales como el maltrato y abuso en distintas formas, generando daños en su desarrollo e impactando en la construcción de su subjetividad. En el marco de estas situaciones de grave vulneración, los NNA construyen vínculos fraternos con sus hermanos, biológicos o “de crianza”. Dichos lazos de hermandad y la función fraterna que se crea a partir de la relación es constitutiva de la subjetividad e identidad del NNA.

Es parte de la estrategia y del plan de trabajo del equipo técnico abordar, trabajar, fortalecer ese vínculo, ese lazo, esa función en el NNA acogido en relación a sus hermanos. El NNA tiene derecho a que ese vínculo y a que esa función fraterna sea preservada, sostenida y fortalecida. El equipo garantiza ese derecho a partir de una estrategia integral, la cual contempla para su construcción, las vicisitudes que han impactado en la conformación del vínculo y la función: soledad, padecimiento, sufrimiento conjunto. El abordaje de la función fraterna es uno de los objetivos del acogimiento para NNA que integren grupos de hermanos.

El equipo técnico prepara al NNA en acogimiento, a los hermanos y a la familia acogedora, la cual tiene la disposición de trabajar para sostener el vínculo, a través de un plan de encuentros, lo cual es evaluado por el equipo en la instancia de selección y evaluación, fortaleciendo en el proceso de capacitación y durante el seguimiento.

IX.5.2.4. Identificación y asignación de una familia acogedora

En base al estudio exhaustivo de las necesidades, las características y circunstancias de NNA propuesto para acogimiento, el coordinador de la UCSAF, con la opinión del equipo técnico, determina la asignación de la familia de acogida más idónea para NNA, y selección de la modalidad de acogimiento desde sus capacidades en relación con las necesidades del caso.

¹⁸ RELAY Y UNICEF (2015): “Acogimiento Familiar. Guía de Estándares para sus prácticas”. Disponible en: <http://www.relaf.org/materiales/Acogimiento%20Familiar.pdf>. En: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México, disponible en: https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf





Para la asignación de NNA a una Familia de Acogida se debe cuidar quien o quienes serán los responsables de su guarda y custodia exista una diferencia de edad de por lo menos diecisiete años. En casos excepcionales y a juicio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, el requisito de diferencia de edad a que se refiere el párrafo anterior, podrá reducirse en atención al interés superior de la niñez¹⁹

IX.5.2.5. Realización de una propuesta de acogimiento

Se explica detalladamente a la familia de acogida, y NNA, las características y las condiciones de la propuesta, valorando los recursos adicionales de apoyo que pudieran ser necesarios y ofreciendo un tiempo razonable para la aceptación de la propuesta.

IX.5.2.6. Elaboración y firma del “Acta de compromiso de ejecución del plan de trabajo”

El plan de trabajo se plasma en un acta compromiso de ejecución que será firmada por todos los involucrados en el proceso –equipo técnico, NNA, familia acogedora y en su caso familia de origen–, como signo de un acuerdo conjunto y construcción colectiva.

Amenazas

La falta de planificación puede derivar en la prolongación del acogimiento, de forma innecesaria. Esto perjudica a NNA, quien necesita tener una solución familiar definitiva y estable para poder crecer y desarrollarse. También perjudica a la familia de acogida, que debe cuidar a NNA más tiempo de lo esperado, lo cual puede producir, en el caso extremo, su renuncia al Acogimiento Familiar, frente a una situación que excede sus posibilidades.

Elaborar un plan de trabajo que no contemple el abordaje terapéutico del padecimiento del que ha sido víctima el NNA que se integra a una familia de acogimiento deriva en una prolongación del sufrimiento y padecimiento del NNA a pesar del cese de la situación de maltrato.

El silencio, el ocultamiento de la verdad no es una forma de proteger al NNA, este es un falso mito. Conocer la verdad, abordarla, procesarla es difícil, doloroso y angustiante, principalmente para el NNA, pero también para los equipos técnicos y las familias de acogimiento. Sin embargo, es un proceso necesario e impostergable para la restitución de derechos vulnerados, la recuperación del NNA, y la reparación del daño sufrido.

No respetar el vínculo de hermanos, puede reforzar la angustia de la separación, reavivar los traumas padecidos, y dificultar la integración del niño al ámbito de convivencia de acogida.

IX.6. Presentación de NNA con la Familia de Acogimiento

En esta fase, NNA y la familia de acogida entran en contacto y comienzan a conocerse mutuamente. El tránsito de NNA a una familia de acogida, independientemente del ámbito de donde provenga, se realiza de forma cuidadosa y con mucha sensibilidad, entendiendo

¹⁹ Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. Artículo 61, http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RLDERECHOSNINASMO.



este momento de inserción como un proceso de “pasaje e integración”. El área de psicología actúa como facilitador de los encuentros, mediando las expectativas que éstos generen y disminuyendo las brechas de esas expectativas con la realidad; acompaña los tiempos necesarios para la conformación de un vínculo, observa las conductas y las reacciones de todos los actores, y tiene en cuenta que el interés prioritario es el bienestar de NNA, más allá del entusiasmo o la disposición de la familia de acogimiento.

El responsable del Centro de Asistencia Social y/o el equipo técnico tendrán contacto con la familia acogedora para poder transmitirle información importante sobre NNA antes de producirse su ingreso al nuevo ámbito. No sólo nos referimos a la historia de NNA, sino también a sus costumbres, gustos y preferencias, que son parte de su identidad. También es importante que el equipo técnico entregue a la familia acogedora todas las pertenencias de NNA: su ropa, juguetes, libro de vida y todo lo que tenga. Actuar en términos de “integración y pasaje” construye un hilo conductor en la historia de NNA que le permite vivir esta etapa de su vida con un sentimiento de continuidad, y no de ruptura. Si, contrariamente, el proceso es desarrollado como un acto puntual de traslado de NNA de un ámbito a otro, se estará “arrasando” su historia y su identidad.

El área de psicología y trabajo social supervisarán el proceso y propiciarán la participación de todos los miembros de la familia que lo acogerán, y de alguna persona que conozca al NNA, quien, como adulto referente, puede acompañarlo en el cambio, explicándole lo que está ocurriendo.

Antes de la convivencia de NNA en el nuevo ámbito familiar, se realiza un período de acercamiento que puede llevarse a cabo en las instalaciones de la institución y, en una segunda etapa, en la casa de la familia acogedora, por períodos cada vez más largos. Este proceso previo a la convivencia permite que ésta se inicie en un clima de mayor confianza y seguridad para NNA y la familia.

Especificidades de acuerdo al grupo de edad de NNA:

Niñas y Niños de 0 – 3 años

- Sesiones de acompañamiento, se sugiere que sea dos veces a la semana durante un mes atendiendo a lo siguiente:
 - Orientar sobre actitudes y actividades que fomenten el vínculo primario.
 - Estar atentos al desarrollo motriz, de lenguaje y a la estimulación del mismo.
 - Orientar acerca de la importancia de la nutrición alimentaria y afectiva.
 - Orientar acerca de como fomentar el resguardo emocional.
- Tratándose de niñas y niños que se encuentren en acogimiento residencial, se llevarán a cabo visitas de vinculación con la familia de acogida durante el periodo que se determine.





Niñas y Niños de 4 – 7 años

- Sesiones de acompañamiento, se sugieren que sean dos veces a la semana durante dos meses atendiendo a lo siguiente:
 - Manejo de niveles de tolerancia de la familia de acogida, ya que niñas y niños en este rango de edad suelen ser inquietos, independientes, requieren de actividades organizadas y continuas.
 - Establecer límites a niñas y niños, en el acompañamiento de las actividades cotidianas y favoreciendo los vínculos afectivos.
 - Estar pendientes del estado nutricional y avance escolar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Niñas, Niños y Adolescentes de 8 – 12 años

- Sesiones de acompañamiento, se sugieren que sean dos veces a la semana durante dos meses atendiendo a lo siguiente:
 - Caracterizar con la familia de acogida la etapa pre-adolescente por la que cursan niñas y niños, con las orientaciones pertinentes acorde al caso.
 - Fomentar la socialización y fortalecimiento físico de NNA (Deportes, actividades culturales y de esparcimiento).
 - Establecer límites de manera armónica, incluyendo a NNA.
 - Estar pendiente de su desarrollo nutricional y educativo.
 - Orientar acerca de problemas de comportamiento que presenten NNA

Adolescentes de 13 – 18 años

- Sesiones de acompañamiento, se sugieren que sean dos veces a la semana durante dos meses atendiendo a lo siguiente:
 - Caracterizar con la familia de acogida la etapa adolescente por la que cursan, con las orientaciones pertinentes acorde al caso.
 - Preparándolos mental, emocional y profesionalmente para una vida autónoma.



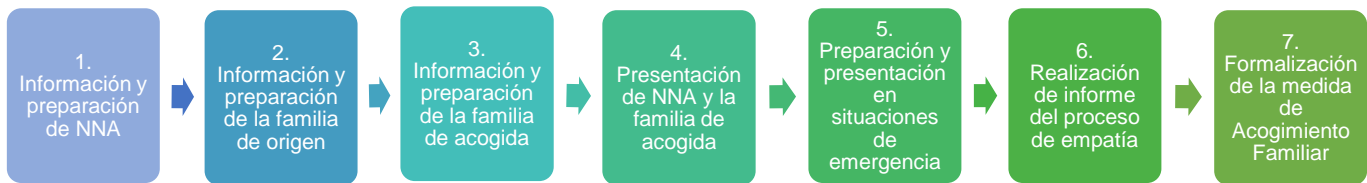


Niñas, Niños y Adolescentes Especiales

- Sesiones de acompañamiento, se sugieren que sea dos veces a la semana durante dos meses atendiendo a lo siguiente:
 - Previo a la presentación la familia tendrá información clara y precisa acerca de la discapacidad y grado que presentan NNA.
 - Informar acerca de la atención de especialidad que se le está proporcionando y los cuidados que requieren NNA.
 - Orientar acerca de cómo establecer y fortalecer el vínculo afectivo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

IX.7. Acciones para la implementación del proceso de presentación de NNA con la familia de acogimiento:



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Equipo técnico (coordinador, psicólogo, trabajador social).

Duración: de una a tres semanas aproximadamente, dependiendo de la edad de NNA (cuanto más grande sea, más gradual será el proceso).

IX.7.1. Información y preparación de NNA

El objetivo de la preparación de NNA es acompañarlo, contenerlo y facilitar su proceso de transición de ámbitos y figuras cuidadoras, de una manera fluida y ajustada, proporcionando sentimientos de seguridad que permitan la adaptación al nuevo entorno familiar.

El equipo técnico provee información clara y comprensible a NNA sobre la familia acogedora (su integración, características generales de sus integrantes), el entorno de convivencia, y sobre el proceso de Acogimiento Familiar mismo, ayudándolo a comprender qué se espera de la familia acogedora, de su familia, del equipo técnico y de él mismo; todo lo cual ayuda a derribar fantasías que se producen en los momentos previos al acogimiento. El NNA parte activa del proceso de planificación del plan de trabajo, el inicio de la convivencia es un momento en el cual seguramente necesite confirmar o reforzar su claridad respecto del objetivo del acogimiento, su duración, y los pasos a seguir para resolver su situación. Los vacíos de información en un momento que inicia una convivencia con personas que recién conoce pueden acarrear incertidumbres, angustias que pueden evitarse o disminuirse habilitando espacios de escucha y contención.



En el momento en que NNA comienzan a convivir con una familia que no es la suya, se posiciona a la familia de origen, especialmente a los padres, en un lugar apropiado para el niño, evitando estigmatizaciones y culpabilizaciones, y al mismo tiempo, mostrando que también tienen responsabilidades que cumplir en tanto adultos. Asimismo, se refuerza que la familia acogedora no tiene un rol sustitutivo de su familia de origen, lo cual es importante para evitar que NNA sientan que están inmersos en una “batalla de lealtades”.

El equipo comprende y respeta los tiempos que NNA requieren para adaptarse a esta nueva convivencia y entorno, atendiendo a sus características y su historia de vida, y no presionarles con demandas y expectativas que pueden dificultar su adaptación y su bienestar.

En caso de bebés o NNA que no dominan el lenguaje verbal, el equipo se conduce con sensibilidad, transmitiendo en el lenguaje verbal y emocional las circunstancias que está atravesando, preparando y acompañando el cambio.

IX.7.2. Información y preparación de la familia de origen

El equipo informa sobre la decisión del Acogimiento Familiar antes que éste se inicie, sus características, el rol activo que se espera tenga la familia de origen en el proceso y la importancia que reviste en el plan de trabajo la continuidad de los vínculos con NNA, tal como con ella se ha acordado tras haberse evaluado esa posibilidad por parte del equipo técnico. También se trata de informar cómo y qué se va a trabajar con la familia de origen para superar las dificultades e intentar reintegrar a NNA.

IX.7.3. Información y preparación de la familia de acogida

El equipo provee clara y oportunamente la mayor cantidad de información sobre NNA, su historia y necesidades, de modo que esté lo mejor preparada posible para recibirlo.

En caso de que haya otros NNA en la casa de la familia de acogida, se les prepara para la llegada del acogido, respondiendo a sus necesidades y sus demandas, y preparándolos para fomentar una actitud participativa y favorable hacia su acogimiento y aceptación.

En los casos en que se requiera una modalidad de acogimiento familiar de urgencia, se realiza la preparación de forma anticipada, teniendo en cuenta las metodologías posibles indicadas en este Manual. Se constituye un banco de familias, especialmente capacitadas para esta labor que hayan pactado su disposición para acoger de forma inmediata a NNA, y la administración establece cuál es el plazo máximo de aceptación (máximo, 48 horas) y su obligación de comunicar cualquier cambio en ese compromiso.

IX.7.4. Presentación del NNA y la familia de acogida

El siguiente paso es la presentación entre NNA y la familia acogedora, el cual es planeado, desarrollado en forma gradual, con máxima sensibilidad y observación, por parte del equipo, de los vínculos que se están formando.

DOCUMENTO INFORMATIVO





Se establecen los tiempos requeridos para el proceso de empatía y desarrollo del vínculo entre NNA y la familia de acogida, sin acelerar las etapas. En las entrevistas posteriores a los encuentros, se debe tener un agudo sentido de la observación para conocer cuáles fueron las sensaciones de la familia, y particularmente de NNA.

Se crean entornos aptos, amigables y emocionalmente neutros en los primeros encuentros entre la familia acogedora y NNA, evitando lugares que puedan resultar conflictivos, tales como el hogar de la familia de origen o la institución donde viven NNA.

Se evita que el primer encuentro entre la familia acogedora y NNA sea “cara a cara”; se propicia una presentación mediada por personas que están actuando en el caso, conocidas por NNA: una breve presentación a través de fotos, relatos, etc., que NNA podrán registrar como “el lugar al que, si él acepta, puede ser integrado para su protección”

En los casos de una posible reintegración con la Familia de origen, de ser posible se planea un encuentro con NNA, su familia de origen y la familia de acogida, para que se conozcan, puedan trabajar los temores, y se transmita a todos por igual la información necesaria sobre el proceso del acogimiento, disminuyendo los niveles de ansiedad e incertidumbre.

IX.7.5. Preparación y presentación en situaciones de emergencia

Ante una situación de emergencia, que deriva en la inmediata separación del NNA de su medio familiar de convivencia y requiere su pronta inclusión en una familia de acogimiento, el equipo técnico preserva y cumple con los estándares y mecanismos establecidos para la preparación del NNA, la familia de acogida y la familia de origen, aunque en un lapso breve de tiempo. Esto quiere decir que todos los actores son preparados, informados y apoyados. El equipo técnico los acompaña, contiene y facilita el proceso de transición, conduciéndose con sensibilidad y respeto. Provee a todos información clara y comprensible sobre el proceso de acogimiento, con miras a minimizar la ansiedad e incertidumbre y proveer confianza y seguridad a todos los involucrados.

IX.7.6. Realización de informe del proceso de empatía

El área de psicología realiza un informe sobre la evolución del acoplamiento, motivaciones, adaptación mutua, grado de satisfacción de la convivencia. Se incluyen además las autorizaciones, compromisos y contratos, la modalidad de Acogimiento Familiar, la duración estimada, el régimen de contactos y visitas. El informe se agregará el plan de trabajo, elaborado por el equipo técnico del Acogimiento Familiar.

IX.8. Formalización de la Medida de Acogimiento Familiar

El área de psicología envía el informe del proceso de empatía al coordinador de la UCSAF, para que a su vez el equipo técnico lo analice y se presente al Consejo Técnico.

Una vez aprobada la certificación de la familia; se presenta ante la autoridad competente, los resultados de las valoraciones, fichas empáticas, plan de trabajo y todas aquellas documentales pertinente a efectos de solicitar la modificación de medida de protección, en beneficio del NNA, apelando al interés superior de la niñez.





Amenazas

Intentar responder al entusiasmo de la familia sobre las necesidades de NNA, apresurando el proceso de presentación, sin la gradualidad y el cuidado que el proceso requiere, puede tener implicaciones negativas en el desarrollo de la vinculación.

IX.9. Acompañamiento y Seguimiento

En esta etapa, el equipo técnico implementa las estrategias de intervención planificadas en el plan de trabajo elaborado a partir del diagnóstico integral, con la participación de todos los actores involucrados.

Dicho plan consta de dos aspectos centrales:

- Aquellas intervenciones destinadas a satisfacer las necesidades de NNA, con el fin de que se encuentre en las mejores condiciones de acuerdo con lo esperado para su edad y su etapa de desarrollo, y
- Aquellas intervenciones orientadas a facilitar la conclusión del acogimiento de NNA, a partir de su inclusión en un ámbito familiar estable y permanente según sus necesidades.

Se buscarán soluciones, de forma conjunta y consensuada con todos los actores intervinientes, con el fin de redefinir y adaptar flexiblemente el plan individualizado de trabajo y prevenir la prolongación innecesaria del proceso de acogimiento.

En esta fase de ejecución se involucra un proceso de trabajo, apoyo, acompañamiento, observación y disponibilidad constante y oportuna del equipo técnico para con NNA, la familia acogedora y en su caso a la familia de origen. Este proceso es individualizado, integral y sistémico, considerando que cada individuo requiere un apoyo singular y todos están implicados en el proceso, con sus propias percepciones, sentimientos, expectativas y conflictos. Los profesionales intervinientes construyen con todos ellos un vínculo profesional de confianza y actitud de colaboración, en el que todas las personas implicadas se sienten cómodas, contenidas y partícipes del proceso en curso.

Al principio, el seguimiento a la familia acogedora es más frecuente. Una vez que la relación entre NNA y la familia acogedora logra un funcionamiento armónico, el contacto con el profesional tiende a decrecer y se concentra más en el acompañamiento a la familia de origen o en los procesos de búsqueda de las soluciones definitivas establecidas en el plan de trabajo.

Las periodicidades de las acciones de seguimiento se planifican para cada caso. La estrategia de seguimiento es flexible y dinámica. No obstante, ello, el equipo cumple con el siguiente calendario de seguimiento, como mínimo:

Durante el primer mes de acogimiento el equipo realiza:

- Entrevista presencial individual cada quince días con NNA en acogimiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO





- Dos visitas domiciliarias a la familia de acogimiento, con posibilidad de reforzar la estrategia de seguimiento a través de contactos telefónicos de ser necesario.

Cumplido el primer mes de acogimiento el equipo realiza:

- Entrevista presencial individual mensual con NNA en acogimiento.
- Visita domiciliaria mensual a la familia de acogimiento.
- Contacto telefónico quincenal con la familia de acogimiento

Todas las acciones realizadas durante el proceso de seguimiento quedan registradas.

MENSAJE CLAVE: PAUTAS GENERALES PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO

Utilizar un lenguaje técnico, riguroso, conciso y comprensible.

Aplicar indicadores medibles y comparables.

Atender a las áreas establecidas en el plan de trabajo, priorizando los ámbitos sobre los que se va a profundizar y articulando la información de manera que ofrezca una visión de conjunto.

Incluir capacidades y los indicadores de buen trato, identificados en la familia acogedora.

Documentar el desarrollo de los contactos de NNA con su familia de origen.

Informar sobre los reajustes en relación con el plan de trabajo inicial.

Realizar la evaluación de la medida en función de sus objetivos.

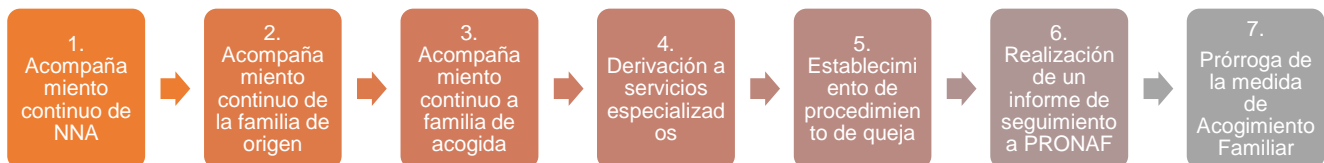
Emitir el informe de seguimiento al menos con una periodicidad semestral.

Elaborar informes breves de incidencia cuando sea necesario.

Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, coordinador, equipo técnico y Consejo Técnico.

IX.10. Acciones para la implementación del proceso acompañamiento continuo.



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsables: Equipo técnico (coordinador, psicólogo, trabajador social).

Duración: A definir según modalidad de Acogimiento Familiar. Tomando en cuenta que el acogimiento de corto plazo tendrá una duración de seis meses, y el de largo plazo, de un año.

IX.10.1. Acompañamiento continuo de NNA

El plan de trabajo está diseñado para garantizar y restituir los derechos de NNA en acogimiento.





Todas las acciones planificadas lo colocan en el centro de la escena de intervención, en dos aspectos generales:

- Acciones destinadas a satisfacer las necesidades de NNA con el fin de que se encuentre en las mejores condiciones de acuerdo con lo esperado para su edad y su etapa de desarrollo; y
- Acciones orientadas a facilitar el egreso de NNA del Acogimiento Familiar, a partir de su inclusión en un ámbito familiar estable y permanente según sus necesidades (la reintegración de NNA a su familia de origen es la primera opción, pero no la única).

Este proceso, es complejo y tiene momentos de grandes avances, así como retrocesos, se apoya directamente a NNA, a través de escucha activa, contención, orientación e implementación de acciones tendientes a cumplir con los objetivos esperados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El equipo técnico se asegura de que NNA comprendan y acepten la necesidad del seguimiento y el acompañamiento, para garantizar espacios de comunicación y expresión directas entre los profesionales y NNA sobre el proceso de acogimiento, el plan de trabajo, su familia de origen, la familia de acogida, y todo aquello que lo afecta e involucra, adaptado a sus características, necesidades, y sin intermediarios.

IX.10.2. Acompañamiento continuo a la familia de origen (o quienes sean los cuidadores primarios luego del acogimiento)

El equipo técnico de la UCSAF, trabaja intensamente con la familia para lograr revertir las causas que motivaron la separación; con ello, posibilitar que NNA pueda retornar a su familia.

En la etapa de diagnóstico integral, se ha avanzado en el conocimiento de la familia, realizando una evaluación exhaustiva y rigurosa en la cual se han identificado sus capacidades y sus potencialidades, así como sus limitaciones en términos de cuidado y protección. Sobre ellas se trabaja para lograr que, luego del proceso de intervención, la familia pueda hacerse plenamente responsable del cuidado de NNA en forma permanente, garantizando un ámbito familiar seguro, estable y protector.

Las líneas de acción que surjan como producto del diagnóstico integral giran en torno al trabajo de reintegración y fortalecimiento familiar que, según la situación de cada familia, implica intervenciones en distintas áreas: empleo, vivienda, salud, educación, alimentación, abordaje terapéutico para NNA y su familia, entre otros. Debido a ello, el trabajo en red con otros programas, organismos y organizaciones, la comunidad de la familia, es clave para lograr fortalecerla en su rol de cuidado.

El contacto de NNA con su familia se propicia mientras se trabaja con ella para fortalecerla en su rol de cuidado. Este proceso de vinculación es planificado, acompañado y supervisado por el equipo. Éste cuenta con un espacio físico donde realizar los encuentros. Posteriormente, a medida que se avanza en el proceso de reintegración, podrán realizarse en otros espacios que hayan sido evaluados como seguros y propicios para tal fin. Se





documenta el impacto en NNA de los contactos con su familia de origen, realizando acompañamiento, supervisión, y revisando periódicamente la planificación del régimen de visitas.

En determinados casos, se suspenden temporalmente las relaciones de NNA con sus padres y otros familiares, para protegerlo, lo cual es debidamente argumentado en base a una rigurosa evaluación que también precisa la temporalidad aconsejada para esa medida de suspensión y el objetivo que se pretende conseguir con ella.

Asimismo, en el proceso la colaboración de la familia de origen y equipo técnico es imprescindible, siendo este último quien promueve acercamientos entre la familia de origen y la familia acogedora.

En aquellos casos en que, en el diagnóstico integral de plan de trabajo determine que la mejor opción para NNA es vivir en otro contexto familiar, se trabaja con la familia de origen mediante estrategias de desvinculación, utilizando metodologías para informar, acompañar de manera sensible y preparar para el cambio.

Las áreas de trabajo social y psicología procuran que NNA no sea sometido a una acción intempestiva de retiro o cambios en su plan de trabajo; es preparado y acompañado, de modo tal que comprenda y elabore la razón del cambio. Lo mismo sucede con la familia de origen.

IX.10.3. Acompañamiento continuo a familia de acogida

Tras el proceso de presentación y empatía, el seguimiento a la familia acogedora es frecuente y se realiza principalmente a través de llamadas telefónicas, encuentros, entrevistas individuales, familiares y visitas domiciliarias. Con finalidad de proporcionar las herramientas que le permitan abordar los diversos desafíos y situaciones derivadas del Acogimiento Familiar, para que puedan cumplir adecuadamente su rol. También, ayudarla a reconocer y abordar oportunamente los sentimientos que emergen en la familia acogedora respecto de NNA y su familia de origen.

La Procuraduría de Protección será la encargada de verificar el estado físico, psicológico, educativo y social de NNA que se encuentre en una Familia de Acogida.

El equipo técnico a través del área de trabajo social realiza visitas domiciliarias a las familias de acogida, para verificar que las condiciones de acogida son adecuadas y respetan los derechos de NNA acogido. La familia durante las visitas deberá permitir al personal autorizado de la Procuraduría de Protección el acceso a todas las áreas del domicilio; dichas visitas se realizan sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones de otras autoridades.

Antes del inicio de la entrevista domiciliaria, se recaba la firma de consentimiento informado de quien autorice el ingreso al domicilio del personal de trabajo social y/o psicología que la practicará.

DOCUMENTO INFORMATIVO





Si derivado de las visitas domiciliarias la Procuraduría de Protección advierte que la información rendida por la Familia de Acogida en cualquiera de los informes es falsa o viola los derechos de NNA, revocará la certificación correspondiente previo derecho de audiencia, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos y se dará vista al Agente del Ministerio Público mediante la interposición de denuncia.

Como complemento de este proceso de seguimiento, se ofrece a la familia instancias de formación continua.

La coordinación de la UCSAF realizará las acciones, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública, para brindar servicios especiales de preparación, apoyo, asesoramiento y seguimiento a las Familias de Acogida, antes, durante y después del acogimiento de NNA. Las acciones podrán incluir, entre otras, el acceso a servicios médicos y de educación a NNA acogidos; apoyo material; visitas domiciliarias; así como la posibilidad de mantener contacto permanente con personal de equipo técnico.

Se orienta a la familia en relación con su participación activa en el proceso de seguimiento respecto a prestar atención, qué información transmitir, cuándo consultar y cuándo pedir ayuda.

Si bien el acompañamiento del equipo técnico a la familia acogedora se constituye en una herramienta para observar y ajustar el proceso, se evalúa cuándo hay una sobredemanda con la que se intenta resolver otros conflictos familiares que estaban latentes y a los que la familia debe hacer frente sin depender del equipo institucional.

El equipo técnico realizara reuniones con otras familias de acogida.

IX.10.4. Derivación a servicios especializados

Como parte de la estrategia, se garantiza la integralidad de la intervención mediante el trabajo en red y la derivación a otros servicios especializados para NNA, la familia de acogida y/o la familia de origen, en caso de necesitarse.

Si se identifica que NNA requiere resolver alguna otra problemática, el personal de psicología sugiere otras instituciones de especialidad médica ya sea a través de asociaciones civiles, institutos educativos u otras, de acuerdo con la condición identificada, solicitando a la Procuraduría de Protección para formalizar su canalización.

IX.10.5. Establecimiento de procedimiento de queja

Se establece un procedimiento para detectar posibles vulneraciones, incumplimientos o desatenciones en el Acogimiento Familiar, y aportar información sobre cuestiones que se debe mejorar.

Todo NNA que ingrese a una medida de Acogimiento Familiar deberá ser informado de este procedimiento, cómo acceder a él, y el procedimiento establecido.

DOCUMENTO INFORMATIVO





IX.10.6. Realización de un Informe de Seguimiento envío a la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares

El Informe mensual que rendirá la Familia de Acogida (estará orientado por el equipo técnico).²⁰ Para corroborar dicha información, la Procuraduría de Protección podrá realizar visitas domiciliarias de la Familia de Acogida, mismas que se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.

Se incluye información actualizada y contrastada en cada una de las áreas exploradas, así como una valoración de la evolución del proceso de acogimiento, de los resultados parciales obtenidos en la implementación del plan de trabajo de NNA, ordenando de forma estructurada y secuenciada la información relevante recopilada en los diferentes ámbitos, y articulando la información de manera que ofrezca una visión de conjunto.

DOCUMENTO INFORMATIVO

IX.10.7. Prórroga de la medida de Acogimiento Familiar

La medida temporal de Acogimiento Familiar podrá ser prorrogable únicamente mediante los siguientes criterios:

- NNA se encuentra en proceso de reintegración familiar, y se necesita un periodo mayor al legalmente establecido.
- NNA se encuentra en proceso de pérdida de la patria potestad, y éste se ha iniciado posteriormente a los primeros días de duración de la medida de Acogimiento Familiar, por no haber recibido visitas de su familia de origen.
- Casos excepcionales de Acogimiento Familiar especializado, en donde no se ha encontrado una medida definitiva para NNA.
- La prórroga se solicita ante el Ministerio Público que emitió la medida, por lo menos 15 días hábiles antes de que se dé por finalizado el plazo.
- La solicitud va acompañada por un informe del equipo técnico, que indique los motivos por los que no se logró la reintegración familiar o un proceso de adopción en el plazo otorgado legalmente para el Acogimiento Familiar.

La prórroga del Acogimiento Familiar podrá ser solicitada de manera fundada y únicamente por el organismo competente, para que NNA no permanezca innecesariamente con la familia de acogida.

²⁰ Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, conforme al artículo 62, puede consultarse en:
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RLDERECHOSNINASMO.pdf





IX.10.8. Amenazas

La falta de acompañamiento y de seguimiento en el proceso de acogimiento puede tener varios efectos negativos:

- En relación con NNA: Se pueden producir acogimientos que no respondan a sus necesidades, lo que los dejaría sin espacios de escucha y contención, sin el acceso a la información sobre su familia y a lo que se está realizando para que pueda retornar a ella, todo lo cual genera mayor dolor, inseguridad e incertidumbre sobre su futuro.
- En relación con la familia acogedora: La falta de apoyo puede dejarla sin el sustento necesario para afianzar su vínculo con NNA, así como para hacer frente a determinadas situaciones, lo que puede ocasionar interrupción del acogimiento al verse desbordada o sin recursos para resolver esas situaciones. Además, esto puede provocar que ya no desee formar parte del Acogimiento Familiar.
- En relación con la familia de origen: La omisión de un trabajo activo y restaurativo de sus capacidades de cuidado de NNA puede impactar negativamente en éste, incentivando sentimientos como los atribuidos al “conflicto de lealtades”. Además, se omitirá la posible finalización del acogimiento, con el consecuente e innecesario prolongamiento.
- En relación con la comunidad de origen del NNA: Se corre el riesgo de “desperdiciar” recursos de apoyo importantes para el regreso seguro de NNA, ya que el plan de trabajo debe incluir una estrategia que apunte a mejorar y fortalecer las condiciones de cuidado de la familia y su entorno comunitario.

IX.11. FASE DE CIERRE

IX.11.1. Finalización

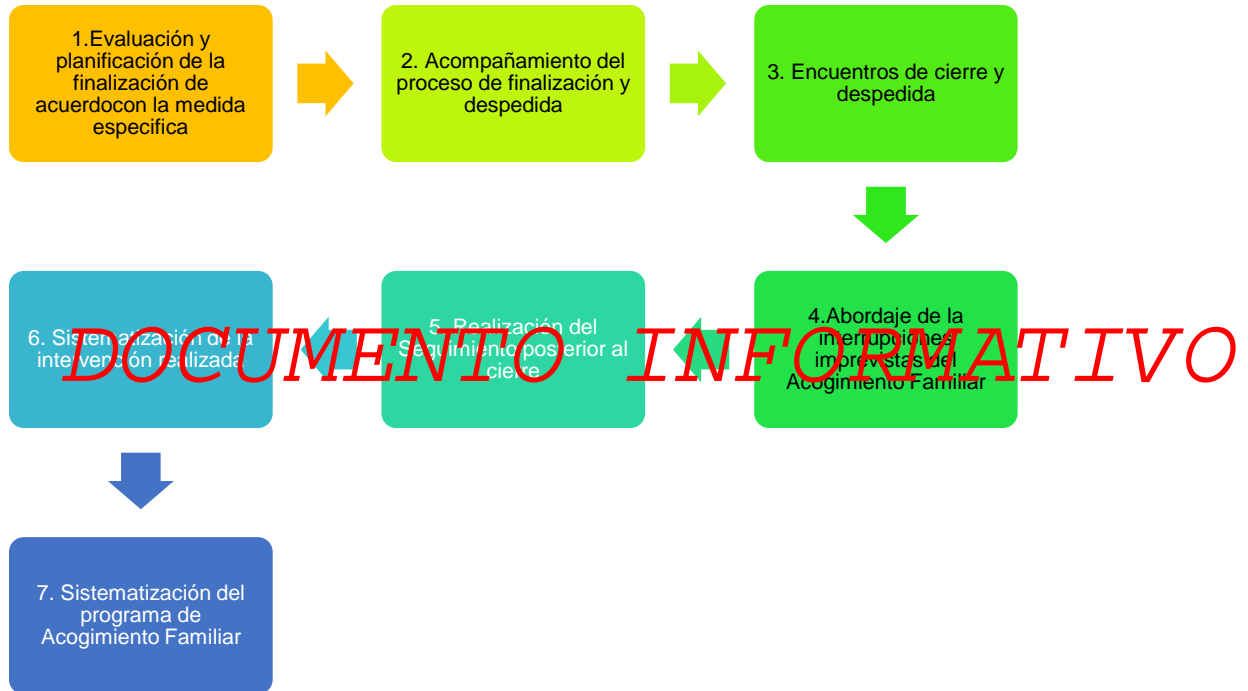
Es la etapa de cierre del proceso de Acogimiento Familiar, por decisión administrativa o judicial, según sea el caso. El proceso llega a su fin cuando NNA deja de estar en situación de acogimiento para pasar a su situación de vinculación definitiva. Es un momento que se trabaja con todos los actores (NNA, familia de origen, familia acogedora) de manera gradual, respetando los tiempos y los sentimientos de los involucrados.

Es una situación delicada para NNA, que ha establecido un vínculo afectivo con la familia de la que ahora debe separarse; pero lo es también para la familia acogedora. Por ello, exige gran pericia del área de psicología y/o trabajo social para cuidar la sensibilidad de todos los participantes y evitar que sea vivida como una ruptura por alguna de las partes implicadas; el equipo procura, en lo posible, que se mantengan los vínculos afectivos que han contribuido —y contribuirán— a la estabilidad del NNA y a una mayor confianza de las familias.





IX.11.2. Acciones para la implementación del proceso



Fuente: Manual para la implementación de un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

Responsable: Equipo técnico.

Duración: Por lo menos un mes antes de la conclusión de la medida de cuidado alternativo, NNA reciben la atención adecuada, por parte de las autoridades correspondientes, a fin de facilitar el proceso de integración a su núcleo familiar, su familia adoptiva o su vida como adulto independiente.

IX.11.3. Evaluación y planificación de la finalización de acuerdo con la medida específica

El proceso de cuidado alternativo concluye cuando:

- NNA se reintegra a su familia de origen por decisión administrativa o judicial, según sea el caso.
- Se concreta un proceso de adopción.

El objetivo del plan de trabajo se relaciona con la medida de protección e inclusión del NNA en una familia acogedora. Dado que ésta es una medida temporal y excepcional, su finalización es deseable, esperable, y para ello el equipo técnico genera una estrategia de intervención tendiente a dar a NNA una solución familiar adecuada y permanente. En este sentido, la duración del acogimiento es algo que se ha definido desde el inicio en el plan de trabajo.

En caso de que los objetivos de intervención se hayan alcanzado en el tiempo previsto, se está en condiciones de realizar una evaluación integral de la intervención y tomar la decisión de solicitar la conclusión de medida de protección, a través de la vía de egreso



seleccionada en el plan de trabajo: reintegración con la familia de origen, adopción, preparación para la vida autónoma.

En caso de que sea necesario extender la medida de Acogimiento Familiar, porque aún no están dadas las condiciones para el ingreso del NNA a su medio familiar definitivo, el equipo técnico solicita una ampliación de la medida por el tiempo que sea necesario.

El proceso de finalización debe ser individualizado para cada NNA, dependiendo de sus circunstancias y sus necesidades. La finalización del acogimiento se formaliza en una Acta de finalización del acogimiento familiar.

IX.11.4. Acompañamiento del proceso de finalización y despedida

Con el NNA se adecuarán los tiempos a sus necesidades y se realiza una contención emocional a lo largo de esta fase, creando espacios que faciliten la expresión de sus emociones, procesos de continuidad y pertenencia.

Con la familia de acogida, se proporciona apoyo emocional, generando espacios de escucha y expresión de sus emociones, reconociendo el cumplimiento del objetivo del Acogimiento Familiar y la importancia de su papel en la visión positiva que el NNA tenga de esta etapa. La familia debe estar preparada para facilitar este proceso y reducir el periodo de transición del cierre del Acogimiento Familiar.

En la medida de lo posible, es recomendable la continuidad del contacto o vínculo con la familia acogedora (si el NNA lo desea), ya que han sido personas significativas para él en un período importante de su vida. El equipo técnico podrá funcionar como puente para que la familia acogedora esté informada acerca de cómo sigue la vida del NNA, y para generar encuentros, salidas, asistencia de la familia acogedora a actos escolares, encuentros con la familia de origen, etcétera.

IX.11.5. Encuentros de cierre y despedida

Como parte de las acciones de cierre, luego de las instancias preparatorias de todas las partes involucradas, el equipo técnico planifica una reunión de evaluación final con los protagonistas (dos semanas antes del egreso del NNA); y, finalmente, unos días antes de la finalización de la convivencia, una reunión simbólica de despedida, con carácter de celebración de los objetivos logrados.

IX.11.6. Abordaje de las interrupciones imprevistas del Acogimiento Familiar

Si la familia acogedora comienza a sentir que la convivencia, el vínculo o las relaciones familiares entran en crisis, y decide interrumpir firmemente el acogimiento, junto con el equipo técnico se determinará el fin del proceso y la mejor forma de realizar el desvinculo, con la salida del NNA.

Como en el resto de los casos, la prioridad es preservar la salud física, psíquica y emocional del NNA, quitándole toda responsabilidad en lo sucedido. Aunque la familia renuncia al cuidado, puede recomendar a otras familias cercanas que ya han tenido contacto con el





NNA y conocen el proceso, para que sean evaluadas como nueva familia acogedora. En esta situación, se cuenta con la voz del NNA y sus deseos sobre esta nueva posibilidad.

En aquellos casos en que el NNA solicite el cese de la convivencia con la familia acogedora, el equipo técnico escucha de forma técnica y no literal esa demanda, dado que puede significar que necesita que su situación tome forma definitiva y estable, ya que la transitoriedad del acogimiento se le vuelven angustiante; o bien que verdaderamente las condiciones de vida con la familia de acogida no son las que él necesita, por cuestiones de afinidad, experiencias pasadas, etc. Por ello, el equipo técnico actúa apropiadamente y es capaz de discriminar los dichos del niño, a fin de tomar la mejor solución: la separación del NNA de esa familia o la reasignación de su solicitud.

En el caso de que se presenten reacciones en los vínculos de la convivencia que resultan negativos para los implicados, o que no garantizan un buen desarrollo de proceso con esa familia, busca una nueva alternativa. Esto no implica necesariamente un fracaso de la evaluación, sino que los vínculos entre personas inevitablemente deparan situaciones nuevas e impensadas.

Se buscan alternativas y recursos que minimicen los efectos de las rupturas o las interrupciones imprevistas de un proceso de acogimiento familiar.

Se minimiza el impacto en el NNA, teniendo en cuenta sus posibles sentimientos de culpa y/o frustración de expectativas y las posibles alternativas.

Se abordan con la familia acogedora las circunstancias que han contribuido a la interrupción y se clarifica su continuidad o no en el banco de familias.

IX.11.7. Realización del seguimiento posterior al cierre

El equipo técnico da seguimiento a los NNA que hayan concluido el acogimiento, a través de los profesionales en las áreas de psicología y trabajo social que para ello determine.

Una vez que el NNA se ha reintegrado al ámbito familiar y comunitario, se prosigue con el acompañamiento de los profesionales por un tiempo no menor a seis meses. En este momento, el trabajo del equipo se centra en acompañar a la familia y al NNA, o en realizar acciones necesarias en función del fortalecimiento de la familia en su rol de cuidado (siempre respetando y promoviendo su autonomía y su autodeterminación).

Toda familia de acogida tiene un tiempo de recuperación antes de estar disponible para un nuevo acogimiento; se acuerda, en conjunto con el equipo técnico, el tiempo mínimo para procesar la separación y para determinar si la familia es apta y está preparada para iniciar otro proceso de acogimiento.

Asimismo, esta familia de acogida puede ser colaboradora en la ampliación y la captación de nuevas familias para el Acogimiento Familiar, mediante el relato de sus experiencias.

DOCUMENTO INFORMATIVO





IX.11.8. Sistematización de la intervención realizada

Se realiza el registro del proceso de Acogimiento Familiar, con el objetivo de tener la información que permita la evaluación de la intervención: situación inicial del NNA y su familia, conformación del plan de intervención y sus actores, obstáculos identificados y sus soluciones, facilitadores en el proceso, participación del NNA, experiencias pasibles de réplica, etcétera.

IX.11.9. Sistematización permanente del Acogimiento Familiar

Se realizan sistematizaciones y evaluaciones periódicas en relación con el Acogimiento Familiar en general: cantidad de profesionales, redes interinstitucionales, redes comunitarias, recursos utilizados, modalidad de convocatorias de familias, cantidad de grupos familiares evaluados y sus características, número de familias acogedoras ingresadas al Acogimiento Familiar, etcétera.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPÍTULO X

PAUTAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

X.1. Reintegración Familiar

- El proceso de reintegración familiar implica un trabajo emocional con el NNA y la familia de origen para reconstruir y fortalecer la confianza, el respeto, la unión y el afecto, luego de la separación producida por las causas que la justificaron.
- Evaluar adecuadamente la posibilidad de la familia de origen para incorporar apropiadamente pautas saludables de crianza, erradicar conductas perjudiciales para el NNA, restablecer las condiciones de cuidado y protección (si es que la separación se produjo por una crisis ocasional) o instituir vínculos saludables, mediante la elaboración y la erradicación de las problemáticas familiares y comunitarias que dieron origen a la separación.
- Incrementar progresivamente los periodos de convivencia.
- Facilitar la separación paulatina de la familia acogedora.
- Propiciar la continuidad de la relación del NNA con la familia acogedora, siempre que sea posible y recomendable.
- Anticipar las situaciones en las que se acentúa el acompañamiento y el soporte emocional al NNA y las familias de acogida y de origen.
- Garantizar que la familia de acogida conozca y acepte el procedimiento y los plazos de finalización del acogimiento familiar.
- Informar y adecuar las expectativas del NNA sobre la situación actual de su familia de origen.
- Garantizar un acompañamiento y un seguimiento post-reintegración para el NNA y su familia de origen, que es realizado por el mismo equipo o por otros equipos de trabajo especializados.





X.2. Adopción

- Incrementar progresivamente los períodos de convivencia con la familia adoptiva.
- Facilitar la separación paulatina de la familia acogedora.
- Ejercer la mediación para que las entidades públicas competentes garanticen que el tránsito entre familia de acogida y familia adoptiva se lleve a cabo con el tiempo y el cuidado que necesite el NNA.
- Fomentar el encuentro entre la familia de acogida y la familia adoptiva, a fin de que paulatinamente el NNA se desprenda de la familia de acogida.
- Durante la convivencia con la familia candidata, el personal designado escucha y valora la opinión del NNA, tomando en cuenta su edad, su desarrollo evolutivo, cognoscitivo y su madurez, a fin de garantizar sus derechos.

X.3. *DOCUMENTO INFORMATIVO* Acogimiento de largo plazo

- En los casos que la reintegración familiar y la adopción no sean posibles, se evaluará y acordará con el NNA y la familia acogedora la prolongación de la convivencia.
- Preparar al NNA y la familia acogedora para la permanencia a largo plazo.
- Dar un marco de estabilidad jurídica al vínculo entre el NNA y la familia acogedora.
- Asegurar que el contacto pueda seguir con los hermanos que permanecen en acogimiento alternativo y con otros familiares, siempre que sea apropiado.
- Facilitar la generación de acuerdos respecto del proyecto de futuro y la convivencia a partir de que el NNA cumple la mayoría de edad, preparándolo para una vida autónoma.

X.4. Preparación de Adolescente para la Autonomía

- Preparar al adolescente para la vida autónoma, en sus competencias de autocuidado, práctico e interpersonal.
- Facilitar la generación de acuerdos respecto del proyecto de futuro y la convivencia.
- Respetar las decisiones del adolescente facilitando su empoderamiento en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Respetar la decisión de la familia acogedora de no continuar con la convivencia tras la mayoría de edad (en caso de ser así).
- Facilitar al adolescente el conocimiento y el acercamiento a la red de recursos y servicios para la emancipación, incluyendo el acceso a la salud, al bienestar social, a oportunidades educativas, profesionales y de empleo.
- Fomentar que diferentes instituciones y/o familias permitan condiciones favorables para los adolescentes que egresan de las modalidades alternativas de cuidado.
- Exigir el monitoreo y la revisión de los planes del período posterior al acogimiento, después de que un adolescente haya egresado del mismo hasta que sea capaz de vivir independientemente sin un apoyo sistemático.
- Propiciar que pueda seguir el contacto con los hermanos que permanecen en acogimiento alternativo y con otros familiares, siempre que sea apropiado.
- Fomentar que la familia de origen, la familia de acogida, la comunidad y la sociedad civil proporcionen apoyo a los jóvenes y sigan en contacto cuando el adolescente lo desee.





- Combatir toda estigmatización y discriminación en contra de los jóvenes que hayan estado en el Acogimiento Familiar, promoviendo su contribución como ciudadanos.

X.5. Amenazas

La falta de planeación de la finalización del acogimiento, su interrupción abrupta o la falta de preparación de todos los involucrados para este momento pueden ser muy dolorosas para todos los involucrados. En el caso del NNA, puede ser un momento traumático que tenga un impacto negativo en el proceso de su inclusión en el entorno familiar definitivo. En el caso de las familias acogedoras, el trauma vivido puede llevar a tomar la decisión de no volver a acoger a otro NNA, a fin de no volver a exponerse a tal impacto emocional. Para el equipo, puede ser experimentado como un fracaso, debilitar la convicción y el deseo de intervenir en acogimientos de este tipo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Prolongar la duración de un acogimiento cuando ya se ha constatado que el avance de la familia de origen es insuficiente y no garantizará la posibilidad de retorno en un plazo razonable en atención a sus necesidades, mantiene al NNA, a la familia acogedora y a la familia de origen en una situación de incertidumbre perjudicial para el NNA y lo priva de contar con un plan de caso que persiga su inclusión definitiva en un entorno familiar.

X.6. Acciones para garantizar la seguridad el NNA y el resguardo del proceso de acogimiento familiar ante situaciones excepcionales

X.6.1. Ausencia temporal de los adultos acogedores por viaje o enfermedad

Ante situaciones de fuerza mayor en las que los cuidadores se ausentan de su domicilio y/o necesitan dejar al NNA al cuidado de otra familia por un lapso breve de tiempo, la familia acogedora propone y presenta una familia que integra sus redes primarias que pueda y desee asumir el rol de cuidado por el tiempo estimado que se prolongue la situación excepcional. Dado que, durante la evaluación social de la solicitud, el trabajador social indaga y conoce las redes sociales de apoyo de la familia postulante, probablemente esa familia se encuentra ya identificada.

La familia extensa presentada es evaluada y preparada para el rol temporal de cuidado con la celeridad necesaria para asumir la convivencia y cuidado del NNA en cuanto se requiera. El equipo realiza una exploración y una rápida evaluación integral, emitiendo un informe de idoneidad y una autorización para ejercer el rol por el lapso de tiempo estipulado y solo para fungir como familia acogedora de ese NNA en particular.

En el caso que la familia extensa que asuma la convivencia y cuidado resida en la misma ciudad que la familia acogedora y el NNA en acogimiento, el equipo técnico del Acogimiento Familiar da seguimiento al proceso. En los casos en que el NNA debe trasladarse a otra ciudad para ser acogido, el equipo técnico se vincula y articula con la entidad estatal correspondiente para realizar el seguimiento en terreno, por parte del equipo técnico de dicha entidad.





Finalmente, en caso de no ser posible integrar al NNA a una familia extensa de sus acogedores, se identificará una familia de acogida ajena perteneciente al “Banco de familias”. Bajo ningún punto de vista, la vuelta al CAS o la integración a un CAS es una opción idónea frente a esta situación excepcional.

X.6.2. Viaje del NNA acogido con la familia acogedora

Ante la posibilidad de un viaje del NNA con su familia acogedora por vacaciones, festivos u otros motivos que lo requieran, el equipo técnico autoriza dicho viaje. Para ello, y previo a su autorización, realiza una evaluación de las condiciones: valora la seguridad del NNA; y que el viaje no ponga en riesgo la continuidad de sus estudios; la continuidad de tratamientos médicos o terapéuticos; o de otra actividad que el NNA hiciera y que por motivos del viaje se viere momentáneamente interrumpida.

El equipo técnico se informa, contacta y articula con la entidad estatal correspondiente en el territorio de destino, a los fines de contar anticipadamente con apoyos en terreno para dar seguimiento al proceso durante el viaje.

El equipo da a la familia de acogimiento los datos de contacto de dicho equipo para que puedan recurrir frente a eventuales circunstancias que ocurrieren y que la familia y/o el NNA necesitaran apoyo.

X.6.3. Intervención quirúrgica del NNA en acogimiento

Ante la necesidad de una intervención quirúrgica, la Unidad de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares deberá solicitar ante el Ministerio Público y/o el Juez interviniente la autorización para la realización de la intervención quirúrgica, como responsables de la protección integral del NNA. La familia de acogimiento acompaña la intervención, apoya al NNA y satisface las necesidades que del proceso surgieren, aunque sin ser responsables de la decisión de la intervención.

X.6.4. El NNA acogido se ausenta del hogar sin que los adultos hayan autorizado

Ante la ausencia del NNA de la vivienda donde conviven con la familia de acogimiento, los acogedores se ponen en contacto con el equipo técnico de la UCSAF, quienes diseñan una estrategia de localización inmediata.

DOCUMENTO INFORMATIVO





ANEXOS

1. GUIA DE UNA CONVOCATORIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

El sistema DIF Morelos, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes y la Familia (PRONAF).

CONSIDERANDO

Que los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que todas las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. Que la Convención sobre los Derechos del Niño introduce la doctrina de protección integral o garantista de los derechos de la infancia, donde todas y todos los integrantes de la comunidad tenemos deberes de respeto, garantía y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que la misma Convención considera a la familia como el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de niñas, niños y adolescentes. Que es un derecho humano de niñas, niños y adolescentes vivir en familia, con un entorno pleno y armonioso que les permita el desarrollo integral en un ambiente libre de violencia y de estricto respeto a sus derechos humanos.

Que la propia Convención sobre los Derechos del Niño, prevé que niñas, niños y adolescentes privados temporal o permanentemente de su medio familiar, o cuyo interés superior exige que no permanezcan en ese medio, tienen derecho a la protección y asistencia especial del Estado, siendo éste el responsable de garantizar, de acuerdo a la normatividad aplicable, otros tipos de cuidados para ellas y ellos en un estricto respeto a sus derechos humanos, bajo estándares internacionales ya previstos, procurando el acogimiento residencial o institucional como el último recurso de cuidado para niñas, niños y adolescentes.

Que las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, establecen unas pautas adecuadas de orientación política y práctica promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativos a la protección y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.

Que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en sus artículos 13 fracción IV y 22 que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia y en comunidad, ya que son grupos fundamentales para el desarrollo, el crecimiento y el bienestar de todos sus integrantes en un ambiente de pleno respeto a su dignidad. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos en sus artículos 21 al 32 que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia ya que son grupos fundamentales para el desarrollo, el crecimiento y el bienestar de todos sus integrantes en





un ambiente de pleno respeto a su dignidad. Y con fundamento en la normatividad invocada tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCA

A las personas interesadas en brindar acogimiento familiar temporal bajo la modalidad de “**FAMILIA DE ACOGIDA**”, a niñas. Niños y adolescentes quienes por diversas causas están separados de su familia de origen y se encuentran bajo el resguardo y protección del sistema DIF Morelos, con la finalidad de restituirles su derecho a vivir en familia, o bien cuando esto no sea posible, se determine a su favor otra medida de protección permanente como la adopción o la preparación para su vida autónoma.

OBJETIVO

DOCUMENTO INFORMATIVO
Contribuir a restituir el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, a través de su integración a un entorno familiar, sin fines adoptivos, capaz de brindarles los elementos necesarios para su desarrollo integral, de manera temporal hasta que se resuelva su situación familiar y jurídica.

REQUISITOS

- Presentar solicitud de Familia de Acogida a la Procuraduría de Protección, debidamente firmada, en la que se especifique su motivación para acoger temporalmente a un niño, niña o adolescente, en tanto se resuelva su situación jurídica.
- Ser mayor de edad y contar con 17 años más que la niña, niño o adolescente a quien brindará acogimiento familiar.
- Disfrutar de salud física y mental que no impida el cuidado normal y diario de un niño, niña o adolescente.
- Someterse al proceso de evaluación y certificación a través del área social, psicológica y jurídica de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y la Familia.
- Haber recibido la capacitación específica para la preparación de la familia de acogida, brindada por parte de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, de conformidad con el reglamento de la Ley y los procedimientos internos que esta instancia determine.
- Contar con los recursos emocionales, familiares, económicos y sociales suficientes para garantizar el cuidado normal y diario de un niño, niña o adolescente.
- Comprometerse a recibir el acompañamiento, evaluación y apoyo brindado por la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, en el proceso de acogimiento familiar de un niño, niña o adolescente, de conformidad con el reglamento de la Ley y los procedimientos internos que determine esta instancia.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud a la Procuraduría de Protección, la cual deberá de ir debidamente firmado por el o las partes interesadas. (Cuando se trate de un matrimonio o concubinato por ambos miembros);
2. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía de la o las personas solicitantes expedida por la autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional);





3. Original para cotejo y copia simple del Comprobante de domicilio, en caso de que se cuente con más de un domicilio se presentará el comprobante de cada uno de los domicilios reportados;
4. Original para cotejo y copia de título de propiedad del o los inmuebles señalados como domicilio familiar en donde se pretenda acoger a la niña, niño o adolescente; original para cotejo y copia del contrato de compraventa del inmueble realizado ante notario, o en su caso el contrato de arrendamiento a favor del o los solicitantes;
5. En caso de no contar con el requisito anterior, se podrá presentar documento expedido por el Registro Público de la Propiedad del lugar donde se encuentre el inmueble, en donde se acredite la propiedad de éste;
6. Copia certificada del Acta de nacimiento de la o las personas solicitantes y de sus hijos en caso de tenerlos;
7. En su caso copia certificada del acta de matrimonio o acta, constancia o certificado de concubinato emitido por la autoridad judicial de ser el caso;
8. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o las personas solicitantes y de sus hijos en caso de tenerlos;
9. Comprobante de ingresos el cual podrá ser recibo de nómina de los tres últimos meses expedido por la empresa o institución pública donde labora. En el caso de que ambos solicitantes trabajen, será requerido el comprobante de ingresos de ambos; o en caso de no contar con comprobantes de ingresos presentar 03 cartas de recomendación (deberá contar datos de contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico de quien la expida);
10. Constancia de servicios, expedida por la empresa o institución donde labora(n) en la que señale como mínimo, la antigüedad en el trabajo laboral y sueldo mensual;
11. En caso de no contar con los requisitos 7 y 8, podrá presentar los tres últimos estados de cuenta de la institución bancaria correspondiente; o declaración anual de impuestos en donde se avalen los ingresos del año fiscal inmediato anterior a que se presente la solicitud;
12. Certificado médico practicado a cada integrante de la familia, expedido por el IMSS, ISSSTE o Centro de Salud según sea el caso (con vigencia de 45 días naturales a partir de su expedición);
13. Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos (pueden ser realizados mediante estudios de sangre o de orina);
14. Carta de Antecedentes No penales del o los solicitantes, la cual deberá tramitarse en el lugar de residencia;
15. Fotografía tamaño infantil a color del o los solicitantes;
16. Fotografías de convivencias familiares que deberán ser mínimo seis (deberán ser impresas a color y deberán ser pegadas en hoja blanca).

INFORMES:

Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares

Correo: alternativasfamiliares@difmorelos.com

Teléfono: 777 315 60 09 ext 478

Horario: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos No. 100 colonia el Vergel, Cuernavaca, Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO





2. GUÍA DE UNA SOLICITUD DE FAMILIA DE ACOGIDA

Cuernavaca, Mor, a _____ de _____ del 2026.

Folio: **MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/____/2026.**



Fotografía



Fotografía

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre del Solicitante: _____ Edad: _____

Nombre de la Solicitante: _____ Edad: _____

Calle: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Municipio: _____

Ocupación de él: _____ Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

Religión: _____ Teléfono Celular: _____ Teléfono Laboral: _____

Ocupación de ella: _____ Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

Religión: _____ Teléfono Celular: _____ Teléfono Laboral: _____

Nacionalidad de él: _____ Nacionalidad de ella: _____

Estado Civil: _____

Lugar de Nacimiento de él: _____

Lugar de Nacimiento de ella: _____

Escolaridad de él: _____

Escolaridad de ella: _____

En su caso, nombres y edades de los hijos:





Para conocer más de usted(es) favor contestar el siguiente cuestionario:

¿Cuál es su motivación para ser familia de acogida? _____

¿Tiene relación con el NNA que desea acoger? De ser afirmativa su respuesta, explique la relación con el NNA. _____

¿Por qué desea (n) convertirse en familia de acogida? _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

¿Qué piensa que cambiaría en su vida personal y familiar al acoger a un niño, niña o adolescente? Explique: _____

¿Qué cree (n) que podría cambiar en la vida de ese niño, niña o adolescente una vez que empiece a vivir con usted(es)? _____

¿Por qué se considera (n) aptos para acoger a un niño, niña o adolescente? _____

¿Cómo visualiza (n) el momento en que el niño, niña o adolescente deba salir de su hogar después de que finalice el acogimiento familiar? _____

¿Están dispuestos acoger a grupos de hermanos? ¿Cuántos y hasta que edades? _____

¿Su familia tiene conocimiento acerca de su decisión de acoger? ¿Qué opinan? _____

¿Cuál cree (n) que sería el mayor aporte que experimentan con la familia a través del acogimiento? _____





¿Tiene (n) algún temor de llegar a convertirse en Familia de Acogida? ¿De qué tipo? _____

¿Han tenido alguna experiencia similar al acogimiento familiar? _____

Anote en este espacio cualquier comentario que usted (es) consideren importantes relacionados con el perfil del niño, niña o adolescente que desean acoger. Si existe alguna situación de los niños, niñas y adolescentes o de sus familias con las que no podrían convivir: _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

Indique su disponibilidad de horario para entrevistas. _____

Observaciones: _____

Manifiesta (mos) haber entregado a la Unidad de Certificación y Seguimiento de Familias de Acogida adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, niños, Adolescentes y la Familia, la documentación requerida, de acuerdo al artículo 54 del Reglamento de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos.

Solicita (mos) ser admitidos como candidatos para ser Familia de Acogida, someter (nos) a las evaluaciones para ser declarados idóneos y formar parte de la base de datos de familia de acogida.

Me (nos) comprometo (emos) a responder y cumplir con todos los requerimientos que me (nos) sean solicitados por el equipo técnico, así como acudir a las capacitaciones en las que me (nos) convoquen.

 Nombre y firma del solicitante

 Nombre y firma de la solicitante

 Nombre y firma del personal que recibe la solicitud





3. GUÍA DE UN CHECK LIST DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Número de Expediente: **MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/**____/2026.

Nombre de los solicitantes:

No.	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION
1	Solicitud a la Procuraduría de Protección, la cual deberá de ir debidamente firmado por el o las partes interesadas. (Cuando se trate de un matrimonio o concubinato por ambos miembros.			
2	Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía de la o las personas solicitantes expedida por la autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)			
3	Original para cotejo y copia simple del Comprobante de domicilio, en caso de que se cuente con más de un domicilio se presentará el comprobante de cada uno de los domicilios reportados			
4	Original para cotejo y copia de título de propiedad del o los inmuebles señalados como domicilio familiar en donde se pretenda acoger a la niña, niño o adolescente; original para cotejo y copia del contrato de compraventa del inmueble realizado ante notario, o en su caso el contrato de arrendamiento a favor del o los solicitantes;			
5	En caso de no contar con el requisito anterior, se podrá presentar documento expedido por el Registro Público de la Propiedad del lugar donde se encuentre el inmueble, en donde se acredite la propiedad de éste;			
6	Copia certificada del Acta de nacimiento de la o las personas solicitantes y de sus hijos en caso de tenerlos;			
7	Original de la Clave Unica de Registro de Población de la o las personas solicitantes y de sus hijos en caso de tenerlos;			
8	En su caso copia certificada del acta de matrimonio o acta, constancia o certificado de concubinato emitido por autoridad judicial de ser el caso;			
9	Comprobante de ingresos el cual podrá ser recibo de nómina de los tres últimos meses expedido por la empresa o institución pública donde labora. En el caso de que ambos solicitantes trabajen, será requerido el comprobante de ingresos de ambos; o en caso de no contar con comprobantes de ingresos presentar 03 cartas de recomendación (deberá contar datos de contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico de quien la expida);			
10	Constancia de servicios, expedida por la empresa o institución donde labora(n) en la que señale como mínimo, la antigüedad en el trabajo laboral y sueldo mensual;			
11	En caso de no contar con los requisitos 7 y 8, podrá presentar los tres últimos estados de cuenta de la institución bancaria correspondiente; o declaración anual de impuestos en donde se avalen los ingresos del año fiscal inmediato anterior a que se presente la solicitud;			
12	Certificado médico practicado a cada integrante de la familia, expedido por el IMSS, ISSSTE o Centro de Salud según sea el caso (con vigencia de 45 días naturales a partir de su expedición);			
13	Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos (pueden ser realizados mediante estudios de sangre o de orina			
14	Carta de Antecedentes No penales del o los solicitantes, la cual deberá tramitarse en el lugar de residencia;			
15	Fotografía tamaño infantil a color del o los solicitantes;			

DOCUMENTO INFORMATIVO





16	Fotografías de convivencias familiares que deberán ser mínimo seis (deberán ser impresas a color y deberán ser pegadas en hoja blanca).		
----	---	--	--

Fecha de revisión: _____

Completo:

Incompleto:

Documentos faltantes:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Se entrega una copia de la presente revisión a los interesados para el efecto de dar por notificada la recepción o que se les han indicado los documentos faltantes a ser incorporados en el expediente.

Nombre y firma del solicitante (s) notificado (s):

 Nombre y firma del responsable de la revisión:





4. GUÍA DE UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Cuernavaca, Morelos; a ___ de _____ del año 2026. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, 35, 36, 38, 54, del Reglamento de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos y, 1, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 27 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del presente, hace de conocimiento a: _____ persona o personas solicitantes los siguientes:

DOCUMENTO INFORMATIVO TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El Departamento de Certificación y seguimiento de Alternativas Familiares, será el responsable de recabar datos y documentación personal de la o las personas que inicien un proceso de evaluación y certificación para constituirse como familias de acogida.
- Los datos personales adquiridos mediante la documentación que la o las personas solicitantes proporcionen, serán utilizados única y exclusivamente para el trámite de evaluación y certificación de familias de acogida, una vez finalizado el proceso, en caso de no emitirse un certificado de idoneidad, se realizará la devolución de documentos originales a sus titulares, permaneciendo una copia de los mismos para el archivo de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La o las personas solicitantes, se acatarán a lo previsto por la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos y su respectivo Reglamento, así como al Manual operativo de Acogimiento Familiar del Estado de Morelos.
- Los datos personales obtenidos de la o las personas solicitantes, mediante las entrevistas y valoraciones a cargo de las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, serán única y exclusivamente utilizadas para el proceso de evaluación y certificación de la familia de acogida.
- Entendido lo anterior, yo, _____, acepto los términos y condiciones presentados en el presente acuerdo de aceptación de uso de datos personales, asimismo, manifiesto mi aprobación para la aplicación y valoración en el área jurídica, de psicología, visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos para los usos y las finalidades que se requieran, dando así el consentimiento y expresando mi total acuerdo al momento de la valoración.

Nombre y firma





5. GUÍA DE UN AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA

El Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- I. Proceso de evaluación de familias de acogida;
- II. Valoración de expediente administrativo de familia de acogida por el Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida para el Estado de Morelos, y
- III. En su caso, procesos administrativos de seguimiento del acogimiento familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con las y los profesionistas integrantes del grupo multidisciplinario de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para los fines que se describen a continuación:

- I. Apertura de expediente administrativo de familia de acogida;
- II. Valoraciones psicológicas y de trabajo social aplicables;

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

De igual forma le hacemos saber que sus datos personales podrán ser transferidos cuando sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades especificadas, usted no podrá iniciar el proceso de evaluación de familias de acogida, ya que, el uso de sus datos personales es primordial para garantizar la estabilidad y seguridad que una niña, niño o adolescente que se encuentra bajo acogimiento residencial.

Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares.

*“Acoger, es caminar junto a un niño, niña o adolescente
que se vuelve a poner de pie.”*

Acepto: _____

Nombre y firma





6. GUÍA DE UNA ENTREVISTA SOCIAL INICIAL

I. ENTREVISTA INICIAL DE TRABAJO SOCIAL

Fecha de entrevista: _____

Familia y expediente: _____

Trabajador(a) Social: _____

A. ESTRUCTURA FAMILIAR ACTUAL

(Iniciar con familia nuclear, posteriormente con otras personas que vivan en el mismo domicilio).

DOCUMENTO INFORMATIVO

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
Hijas, hijos que no viven en el mismo domicilio			

**NNA Niño, Niña, adolescente

¿En caso de no tener hijas o hijos, expliquen las razones?

¿En algún momento han considerado involucrarse como padrinos, voluntariado, donativos, adopción?

Sí No

¿Por qué? _____

¿Por qué medio se enteraron del programa? _____

¿Con quién han compartido la idea de iniciar este proyecto? _____

¿Cuáles creen que son las características de las familias biológicas de las NNA? _____

Como recordarán, algunas niñas, niños o adolescentes siguen conviviendo con sus familias de origen; ¿Qué piensan de que siga esta relación durante el acogimiento? _____

¿Cómo creen que va responder el NNA a su familia? _____





Cuando el proyecto de acogimiento concluya ¿Qué creen que será lo que el NNA se lleve de ustedes? _____

Describan su experiencia en la escuela

Evaluado 1: _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

Evaluado 2: _____

¿Por qué eligió estudiar lo que estudió?

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____

¿Empleos que ha tenido?

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____





¿Cuál es el empleo actual? (relación con compañeros, jefes, horarios y nivel de satisfacción)

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

B. EXPLOTACIÓN DE REDES SOCIALES Y/O FAMILIARES

Señalen quién (es) de las siguientes personas relacionadas con sus hijos, les cubre o les ayuda según consideran en las siguientes áreas:

- A)** Cuidado físico **B)** Recreativo-social **C)** Apoyo emocional **D)** Apoyo económico

Personas	Necesidades			
	A	B	C	D
Padre				
Madre				
Abuelos Maternos				
Abuelos Paternos				
Otros parientes				
Hermanos				
Amigos				
Novio (a)				
Vecinos				
Profesores				
Otras				





II. ENTREVISTA FAMILIAR (No. 2)

Familia y expediente: _____

Trabajador (a) Social: _____

EVALUADO 1: _____

EVALUADO 2: _____

A. DINÁMICA FAMILIAR

Describe cinco características positivas y cinco negativas de cada uno de sus hijos y escriba quien cons de a se parece.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Papá			
Hijo (s)	Positivas	Negativas	Se parece a

Mamá			
Hijo (s)	Positivas	Negativas	Se parece a

¿Cuáles son las preferencias en sus hijos en los siguientes aspectos?

Mamá				
Hijo (s)	Juegos	Alimentos	Aficiones	Mejor amigo (s)

Papá				
Hijo (s)	Juegos	Alimentos	Aficiones	Mejor amigo (s)





¿Piensa usted que alguno de sus hijos (as) necesitan ayuda profesional en razón de algún problema especial de salud?

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____

B. FUNCIONES ORGANIZATIVAS

DOCUMENTO INFORMATIVO

¿Cómo se organiza la familia? ¿Qué hace cada quien casa/ fuera de casa? (roles de familia)

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____

Revisión de calendario semanal (se revisa en Formato Planeador semanal y preguntar prioridades en tiempos, cambios de horarios y actividades, convivencias). En caso de ser necesario aplicar hoja de prioridades.

C. ACTIVIDADES RECREATIVAS

¿Con qué frecuencia aproximadamente realizan las siguientes actividades juntos como familia?

Actividades	Diariamente	Varias Veces por semana	Semanal o Quincenal	Ocasionalmente	Rara vez o nunca
Ver T.V.					
Hacer Deporte					
Lectura					
Salidas					
Actividades Religiosas					
Servicio Comunitario o voluntario					
Reuniones de Amigos					
Actividades de convivencia en casa					





Tiempo de compartir alimentos					
Visitar a Familiares					
Tiempo de Conversación					

¿Si los padres llegan a salir sin sus hijos, quien los cuida? _____

D. TEMAS FAMILIARES

¿Cuáles son las costumbres y tradiciones que ustedes como familia han decidido festejar y de que familia provienen?

DOCUMENTO INFORMATIVO

Si tu casa fuera un escenario de obra de teatro ¿Qué personaje serías tú?

Evaluado 1: _____

Evaluado 2: _____

¿De la escala de valores de su familia, mencione los cuatro más importantes y de un ejemplo?

Valores	Ejemplos
1.	
2.	
3.	
4.	

E. REGLAS FAMILIARES

¿En su familia que reglas pueden ignorarse algunas veces? _____

¿Qué reglas no pueden ignorarse nunca? _____





¿Quién es la persona que pone las consecuencias cuando se rompe una regla y bajo qué criterio? _____

¿Qué permisos de cada quien y cuáles dan juntos? _____

¿Cuándo alguien se porta mal que tipo de consecuencias utilizan?

DOCUMENTO INFORMATIVO

¿Bajo qué circunstancias cree que está bien dar una nalgada o castigar físicamente a un NNA? _____

¿Cómo premia a sus hijos cuando siguen las reglas? _____

¿En qué situaciones sus hijos participan en la toma de decisiones? _____

¿Cómo se expresan el cariño entre familia? _____

¿Qué hacen si alguno se enferma? ¿Quién lo cuida? _____

¿Quién se encarga de ver lo relacionado con la escuela? (juntas, calificaciones, tareas, lonche, llevarlos y recogerlos, quejas, etc) _____

¿Qué clase de problemas tienen como familia con quien acuden y como lo resuelven? _____

¿Cómo es el carácter de cada miembro de la familia? _____





¿Tienen sus hijos permitido dormir con ustedes y en que situaciones? _____

¿Comparten sus hijos el cuarto? ¿Con quién y Por qué? _____

¿Dónde duermen usualmente los hijos? _____

¿Se bañan los niños solos o los asisten, de ser así, quien los asiste? _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

¿Piden ayuda para bañarse? _____

¿Dónde se cambian de ropa los adultos y los niños? _____

¿Hay fotografías, revistas y/o películas que muestren gente desnuda? ¿En qué lugar están? _____

¿Qué programas ven en familia, en pareja e individual? _____

¿Qué sitios de internet visitan? _____

¿Sus hijos han visto escenas de actividad sexual? _____

En caso afirmativo, ¿Cómo ha sido, en tv, películas o en la vida real? Describa la situación.

¿Sus hijos han escuchado discusiones, alegatos y/o detalles sobre su actividad sexual?

¿Qué piensa usted que los niños deberían aprender sobre sexualidad y sexo? _____





¿Qué opina de la desnudez? _____

¿Qué enseñanza a sus hijos al respecto, cuál es la actitud que hay que tomar? _____

AUTOBIOGRAFÍA
DOCUMENTO INFORMATIVO
(Hechos relevantes en su vida desde la infancia a la actualidad)

Yo soy:





7. GUÍA DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Fecha de entrevista: _____

I. DATOS GENERALES:

Personas evaluadas

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre: _____ Edad: _____

1. ESTRUCTURA FAMILIAR

Nombre	Edad	Parentesco	Género	Escolaridad	Ocupación

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

Evaluado 1

Originario: _____

Residente: _____

Tiempo de residencia: _____

Nombre del padre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____

Nombre de la madre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____ Religión: _____

Evaluado 2

Originario: _____

Residente: _____

Tiempo de residencia: _____

Nombre del padre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____

Nombre de la madre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____ Religión: _____





3. FAMILIOGRAMA

Evaluable 1:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Evaluable 2:





II. RELACIONES VECINALES

4.- HISTORIA Y ANTECEDENTE PERSONALES

Evaluado 1 ¿Cómo fue su infancia? (convivencia con los padres, con sus hermanos, familia extensa, experiencias escolares, eventos trascendentales, forma en que corregían sus padres o tutores). _____

Evaluado 2 ¿Cómo fue su infancia? (convivencia con los padres, con sus hermanos, familia extensa, experiencias escolares, eventos trascendentales, forma en que corregían sus padres o tutores). _____

Evaluado 1 ¿Cómo fue su adolescencia? (convivencia con los padres, con sus hermanos, familia extensa, experiencias escolares, eventos trascendentales, forma en que corregían sus padres o tutores). _____

Evaluado 2 ¿Cómo fue su adolescencia? (Convivencia con los padres, con sus hermanos, familia extensa, experiencias escolares, eventos trascendentales, forma en que corregían sus padres o tutores). _____

Evaluado 1 Describa su vida adulta (hasta que edad vivió con sus padres, grado de estudios, porque llegó a ese nivel, cual ha sido la dinámica de sus relaciones afectivas que han mantenido (duración, motivos de la separación, tipo de relación: concubinato, noviazgo, matrimonio) reglas y límites con los que usted se conduce en su vida cotidiana, convivencia actual con sus padres, hermanos y/o familia extensa, eventos trascendentales).





Evaluado 2 Describa su vida adulta (hasta que edad vivió con sus padres, grado de estudios, porque llego a ese nivel, relaciones afectivas importantes, reglas y límites con los que usted se conduce en su vida cotidiana, convivencia actual con sus padres, hermanos y/o familia extensa, eventos trascendentales). _____

DOCUMENTO INFORMATIVO
ANTECEDENTE DE PAREJA

Actualmente mantiene una relación de pareja: SI NO

Fecha en que se inicia la relación de amistad y duración: _____

Fecha de inicio del noviazgo, duración, como fue el trato recibido: _____

Fecha de inicio de la relación formal: _____

Matrimonio civil fecha: _____ Religioso fecha: _____

Concubinato: _____

Nombre de los hijos del mayor al menor: _____

Domicilio inicial: _____

Años que han mantenido la relación: _____

DINAMICA EN LA RELACION DE PAREJA





Evaluado 1 Como considera su relación de pareja (tipo de pareja, de comunicación, acuerdos, como resuelven sus conflictos, motivos por los cuales comúnmente han discutido, describa a su pareja). _____

Evaluado 2 Como considera su relación de pareja (tipo de pareja, de comunicación, acuerdos, como resuelven sus conflictos, motivos por los cuales comúnmente han discutido, describa a su pareja). _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

¿Cómo es la relación con sus vecinos? _____

III. SALUD

1.- ¿Servicio médico con el que cuenta la familia?

IMSS _____ ISSSTE _____ S. POPULAR _____ PARTICULAR _____

Otros: _____

Por parte de quien: _____

Ubicación de la unidad médica más cercana: _____

Tiempo de traslado: _____

2.- Enfermedades

Enfermedades: _____

Quien la padece: _____

Tratamiento: _____

3. Algún miembro de la familia presenta problemas de:

Alcoholismo: SI ___ NO ___ ¿Quién? _____ ¿Recibe atención? SI ___ NO ___

Drogadicción: SI ___ NO ___ ¿Quién? _____ ¿Recibe atención? SI ___ NO ___

Enfermedades Crónico Degenerativas: SI ___ NO ___

¿Quién? _____ ¿Recibe atención? SI ___ NO ___





4.- En su casa se consume:

Alcohol: SI NO Cantidad _____ Frecuencia _____

Tabaco: SI NO Cantidad _____ Frecuencia _____

IV. BIENES MATERIALES

1.-Tiempo de vivir en casa

Días: _____ Meses: _____ Años: _____

2.- Tenencia de la vivienda

Propia Rentada Prestada Posesionarios Pagándola Intestada

3.- Tipo de vivienda

Casa Departamento Vecindad

4.- Ubicación de la vivienda

Zona rural Zona Urbana Zona Semi-urbana Unidad habitacional

5.- Distribución de la vivienda

Recamaras Sala Comedor Cocina Baño Completo

Medio Baño Patio De Servicios Traspacios Estacionamientos Jardín

6.- Material de construcción de la vivienda

Paredes _____

Techo _____

Piso _____

7.- Apariencia de la vivienda

Limpia Sucia Ordenada Descuidada

8.- ¿Cuántos automóviles o Motocicletas poseen? (marca y modelo). _____





V. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS

	SI	NO
Televisión		
DVD/ Teatro en casa		
Estéreo		
Video juegos		
Estufa/Parrilla		
Licuadaora		

	SI	NO
Horno/microondas		
Refrigerador		
Computadora		
Celular		
Boiler		
Lavadora		

Otros (especificar): _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

VI. MOBILIARIO

	SI	NO
sala		
comedor		
Cocina integral		

	SI	NO
Ropero/closet		
Mesa		
Camas		

Otros (especificar): _____

Condiciones en las que se encuentran:





VII. SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA FAMILIA

Servicios	Si	No
Recolección de basura		
Alumbrado público		
Vigilancia		
Servicio de alarma		
Televisión por cable		
Agua		
Luz		

Servicios	Si	No
Gas		
Teléfono		
Telefonía celular		
Transporte escolar		
Drenaje		
Internet		
Pavimentación		

VIII. ESTRUCTURA DE LA COLONIA

En la colonia existen:

	SI	NO
Primaria		
Secundaria		
Kínder		
C. Médicos		
Farmacias		

	SI	NO
Comunitario		
Plazas		
Súper Mercado		
Venta De Alcohol		
Talleres		

Otros (especificar): _____

Usted considera que su colonia se encuentra en una zona:

Conflictiva ____ Tranquila ____

IX. MASCOTAS

¿Tiene animales en casa? _____

¿Qué tipo de animales? _____

¿En qué área de la casa se encuentran? _____





X. INGRESOS

CONDICION LABORAL:

Nombre de la empresa o institución: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Antigüedad: _____

Régimen de contratación: contrato _____ planta _____ confianza _____ eventual _____

Horario de trabajo: _____ Rola turno: _____

Frecuencia: _____

Días laborables: _____

Día de descanso: _____

Puesto/Cargo: _____

Prestaciones de ley: _____

Actividad Laboral Complementaria: _____

Antigüedad: _____ Ingreso: \$ _____

Tipo De Comercio: _____

¿Quién aporta económicamente?	Cantidad	¿Quién lo administra?
	\$	
	\$	
	\$	

Otros (especificar): _____

XI.- EGRESOS

Servicios	Cantidad	Frecuencia
Agua		
Luz		
Gas		
Teléfono		
Televisión por Cable		
Internet		
Alimentación		
Educación		
Transporte escolar		
Vestido		
Seguro de vida		
Seguro Médico		
Recreación		
Telefonía celular		





Pago de vehículos		
Gasolina		
Guardería		
Suscripciones		
Otros		
TOTAL		

Otros (especificar): _____

TOTAL, DE INGRESOS \$ _____ TOTAL DE EGRESOS \$ _____

XII. OBSERVACIONES

DOCUMENTO INFORMATIVO

 Trabajadora o Trabajador Social
 Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares





8. GUÍA DE UN INFORME SOCIAL DE IDONEIDAD

Evaluación social Emitido por: (nombre completo del profesional en trabajo social)
Lugar y fecha de evaluación: (lugar en donde se constituyó el profesional para realizar evaluación social)
Fecha de realización del informe: _____

REFERENCIAS

Expediente número: _____
Asignación número: _____

DATOS GENERALES:

(se consignarán individualmente los datos de las personas evaluadas)

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre completo: _____
Documento de identificación: _____
Fecha de nacimiento: _____
Edad: _____ Parentesco: _____ Idioma materno: _____
Religión: _____ Estado civil: _____
Escolaridad: _____
Profesión, oficio u ocupación: _____
Dirección de su residencia: _____
Teléfono: _____

Nombre completo: _____
Documento de identificación: _____
Fecha de nacimiento: _____
Edad: _____ Parentesco: _____ Idioma materno: _____
Religión: _____ Estado civil: _____
Escolaridad: _____
Profesión, oficio u ocupación: _____
Dirección de su residencia: _____
Teléfono: _____

MOTIVO: (se debe establecer la razón por la que se está realizando la evaluación)

METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Técnicas utilizadas:

Entrevista individual	Entrevista familiar	Familiograma
Observación in situ	Genograma	Análisis factorial
Entrevistas paralelas	Revisión de riesgos en el hogar	otros





Tiempo de evaluación final:

No. de entrevistas individuales: _____	No. de entrevistas paralelas (comunidad): _____
No. de entrevistas familiares: _____	Otros: _____

Duración de la entrevista/visita:

30-60 min	60-120 min	120-180 min
180-240 min	240-300 min	Más de 300 min

Recomendaciones generales:

Con base en el Manual de Acogimiento Familiar, se recomienda realizar una visita/entrevista de trabajo social profunda, la cual permita identificar no sólo la solvencia económica y fortalezas sino también áreas de oportunidad de una familia solicitante para conocer los ámbitos a fortalecer o los riesgos a considerar. Todas las familias e individuos, son sujetos de retroalimentación crítico-positiva para su empoderamiento. Un reporte de trabajo social que muestra profundidad, es aquel que identifica las dinámicas familiares y personales a mejorar para lograr una adaptación óptima, considerando los cambios que implica la incorporación de un niño, niña o adolescente de forma provisional a su hogar en acogimiento familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Elementos que se integran en el informe social:

Observaciones sobre la interacción de los miembros de la familia solicitante en su contexto y espacio donde ocurren sus dinámicas familiares cotidianas

La trabajadora social realiza un estudio eco-social (en el ambiente natural de la familia) a través del cual se exploran los recursos, las dinámicas, los patrones de conducta, la capacidad de adaptación y las redes comunitarias de apoyo respecto a la decisión de constituirse en familia de acogida. Es con base en este análisis que el equipo técnico, podría saber los servicios y enlaces que tendría que hacer para empoderar a la familia y apoyarla para que el acogimiento familiar se implemente sea exitoso.

Es importante explorar posibles riesgos en el domicilio para el niño, niña o adolescente. Normalmente éstos pueden solventarse y el equipo de trabajadoras sociales deben considerar como un elemento adicional de evaluación el hecho de que la familia aspirante a constituirse en familia de acogida, haya hecho caso de las recomendaciones de seguridad para mejorar el inmueble y el ambiente dónde viviría el niño, niña o adolescente en acogimiento familiar.

Resultados

La forma más eficaz con la que una trabajadora social puede integrar una decisión sobre una familia es usar todos sus sentidos para percatarse de cómo interaccionan los miembros de la familia solicitante en su ambiente natural y con qué fortalezas y recursos cuenta la





familia para adaptarse al nuevo contexto que implica un acogimiento familiar. Con la observación in situ se puede elaborar una relación de propuestas para facilitar cambios positivos en la familia solicitante y procurar que la familia pueda a su vez aportar un espacio seguro, estable y que fomente el desarrollo integral del niño, niña o adolescente.

Dinámicas y patrones de conducta en el contexto familiar

Los trabajadores sociales del equipo técnico deben evaluar que la familia aspirante a constituirse en familia de acogida pueda proveer un entorno adecuado y seguro de conformidad con los principios del manual de acogimiento familiar y de la legislación aplicable.

Resulta imprescindible verificar que existe una vida familiar libre de violencia doméstica o de riesgos graves como pueden ser adicciones de todo tipo, patrones de conducta o dinámicas familiares que puedan vulnerar la integridad y los derechos del niño, niña o adolescente o de cualquiera de sus miembros. En caso de presentarse estos supuestos, resulta imprescindible que las trabajadoras sociales analicen la posibilidad de cambio real para determinar la viabilidad o no.

Resultados

Como resultado del análisis de patrones de conducta familiares e intergeneracionales, es posible descubrir los retos y resistencias más importantes a la hora de decidir si la familia es segura e idónea. De este análisis, surge la posibilidad de hacer un análisis factorial que permita aproximarse a la posibilidad de que la familia pueda hacerse responsable de los cuidados cotidianos de un niño, niña o adolescente y en su caso, los cambios que se tienen que fomentar para que esto suceda.

Redes de apoyo comunitarias

Contar con los apoyos familiares, comunitarios y sociales para poder tener éxito en la realización de su objetivo como familia de acogida. El genograma, es una herramienta que resulta de gran utilidad para explorar las redes comunitarias y familiares de apoyo. No solo se explora en términos cuantitativos sino también cualitativos y se busca detectar la existencia de tendencias como: apertura hacia la formación y mantenimiento de vínculos sociales, aislacionismo, tendencia hacia el conflicto, disposición para resolver conflictos positivamente, etc.

Resultados

Los trabajadores sociales realizarán un análisis profundo de las redes de apoyo disponibles pueden saber si éstas cuentan con el apoyo comunitario que respalde el ejercicio responsable de las acciones relacionadas con el acogimiento familiar. La viabilidad y posibilidad de garantizar los cuidados cotidianos a un niño, niña o adolescente es más realista cuando la familia tiene apoyos confiables, próximos, estables y sólidos.

DOCUMENTO INFORMATIVO





Capacidad financiera y solvencia económica

Estabilidad socio-económica en la que se prevea solvencia económica para hacer frente a las responsabilidades que conlleva el convertirse en familia de acogida. La exploración debe de hacerse con extremo cuidado y respeto, tratándose de un tema que normalmente las familias consideran como un tema privado. Se recomienda la exploración relevante y específica para conocer la solvencia económica (cruce de ingresos y egresos), la estabilidad en el empleo o de la fuente de ingresos, así como estilos de organización financiera (ejemplo: orientación hacia el ahorro para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias).

Resultados

Los trabajadores sociales, con el análisis relevante sobre la solvencia económica, obtienen elementos que permiten saber si la familia puede hacerle frente a los cambios y gastos emergentes que normalmente ocurren al iniciarse un acogimiento familiar.

Capacidad de adaptación al contexto que implica un acogimiento familiar, así como apoyo y servicios que necesita la familia solicitante para constituirse en familia de acogida

Trabajadoras sociales analizan la posibilidad adaptación de un individuo o familia respecto a nuevas circunstancias (es aplicable la teoría del cambio social positivo, la cual sugiere la elaboración de un análisis factorial (factores de riesgo, de protección, que originan un problema en la dinámica familiar y factores que protegen a los individuos que están expuestos a esa dinámica familiar) para conocer las posibilidades reales de adaptación a los retos y cambios que implica convertirse en familia de acogida.

Posibilidad real de adaptación al cambio que implica constituirse en familia de acogida. Si se tienen elementos propios de la familia se recomendaría viabilidad plena en materia de trabajo social y si requieren apoyo externo para lograr esa adaptación y cambio de algunos patrones de conducta nocivos (daño), se podría sugerir al equipo interdisciplinario, la viabilidad con recomendaciones (servicios de apoyo y vinculación).

Resultados

Importante concluir si existe la posibilidad real de adaptación al cambio que implica constituirse en familia de acogida. Es indispensable analizar si la familia cuenta con elementos propios como para recomendar su viabilidad plena en materia de trabajo social, si la familia requiere de un apoyo externo para lograr esa adaptación y cambio de algunos patrones de conducta, para lo cual se recomendaría la viabilidad con recomendaciones (servicios de apoyo y vinculación) o en su defecto, recomendar de forma asertiva la no viabilidad fundada en los criterios contenidos en este documento de acompañamiento.

Es importante que la trabajadora social utilice herramientas propias del análisis social:

1. Incluir el uso del genograma y el análisis correspondiente. Este debe incluir un análisis breve que pudiera apoyar su lectura, incluso en ausencia de la trabajadora social.





- Incluir el análisis factorial, aplicado a los retos, problemas, debilidades o áreas de oportunidad descubiertos por la trabajadora social. Este análisis factorial debe incluir un análisis aplicado al problema encontrado: factor que lo produce, factor que lo mantiene en el tiempo, factores de riesgo (sobre todo para el niño, niña o adolescente) y factores de protección (ejemplo: resiliencia).
- Incluir dentro del informe/reporte un sistema de anotación que permita identificar respuestas literales, interpretaciones y notas añadidas por la trabajadora social.
- Énfasis en las dinámicas y relaciones interpersonales: (redes familiares y sociales, capacidad para dar y recibir ayuda, calidad de relaciones de cada uno de los entrevistados, etc.). Las entrevistas paralelas o comunitarias son de gran ayuda para fortalecer este tema.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Una vez que se cuenta con la información derivada de la entrevista y de los instrumentos aplicados se realiza la integración de los mismos reportando la información que permita fundamentar las conclusiones y recomendaciones –viabilidad, no viabilidad o viabilidad con recomendaciones–, así como proporcionar un perfil sobre los evaluados que, en caso de viabilidad, permita más adelante realizar la asignación respectiva de un niño, niña o adolescente con un pronóstico de buen acoplamiento del vínculo, o sustentar la no viabilidad con evidencias sólidas. Se trata de aportar datos e interpretación de los mismos, es decir, si apuntan a la viabilidad o a la no viabilidad para el acogimiento familiar.

De cada uno de los evaluados, es importante cerciorarse de la:

- Aceptación y respeto a la historia personal del niño, niña o adolescente y sus características étnicas, culturales y sociales particulares, para situar adecuadamente al niño, niña o adolescente ante su historia y sus circunstancias.
- Disposición para aceptar el apoyo por parte del equipo técnico en caso de que fuese necesario.
- Actitud de apertura para la conformación de redes sociales.

CONCLUSIONES:

Aspectos básicos evaluados:

No.	Características	Adecuado	Inadecuado
1	Solvencia económica		
2	Dinámicas familiares respetuosas de la dignidad y participación de todos los miembros		
3	Flexibilidad y adaptabilidad ante nuevas situaciones		
4	Posibilidad real de adaptación al cambio que implica constituirse en familia de acogida		
5	Disponibilidad de tiempo para cuidar al niño, niña o adolescente y garantizar el ejercicio de todos sus derechos		





6	Vida familiar libre de violencia doméstica o de riesgos graves, patrones de conducta o dinámicas familiares que puedan vulnerar la integridad y los derechos del niño, niña o adolescente o de cualquiera de sus miembros.		
7	Redes de apoyo y actitud de apertura para la conformación de redes sociales e institucionales.		
8	Actitud positiva y disponibilidad para la intervención profesional		

Los resultados de la evaluación social encuentran a los solicitantes:

Viables

No viables

Viables con recomendaciones (incluir referencias a servicios, apoyos y recursos comunitarios que se considere necesarios)

DOCUMENTO INFORMATIVO

Pudiendo acoger a un niño preferentemente del sexo:

Niña

Niño

Indistinto

En un rango de edad: _____

Tipo de acogimiento posible:

Simple

Especializado

Número de niños posibles a acoger de manera simultánea: _____

RECOMENDACIONES: (Las recomendaciones deben seguir la estructura lógica del motivo y las conclusiones, pueden incluir aspectos a tomar en cuenta para reforzar en la etapa de capacitación, o a tomar en cuenta para la asignación del niño, niña o adolescente o para facilitar la adaptación)

FIRMA: _____

NOMBRE DEL PROF. EN TRABAJO SOCIAL: _____

CÉDULA PROFESIONAL: _____

SELLO: _____





9. GUÍA DE UNA ENTREVISTA PSICOLÓGICA DE ASPIRANTES A ACOGIMIENTO FAMILIAR

La o el psicólogo continúa el proceso de evaluación una vez que los aspirantes han cumplido los requisitos formales, superado la evaluación legal y la evaluación social realizada por la o el trabajador social. La o el psicólogo continúa el proceso de evaluación a través de entrevistas individuales y familiares, a desarrollarse preferentemente en la sede del Programa, para poder disponer de los recursos, el tiempo y el ambiente adecuado para su desarrollo.

El estudio psicológico complementa y profundiza la información recogida en el estudio social, en función de poder construir la historia familiar y conocer en profundidad los vínculos, la estructura y la dinámica familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Aunque dependiendo del método aplicado, las acciones de la o el profesional psicólogo con templan no menos de dos encuentros presenciales, de al menos una hora de duración, con el grupo familiar y/o sus integrantes.

Las siguientes son preguntas básicas para la entrevista a las y los solicitantes de acogimiento familiar; puesto que se trata de una entrevista semi-abierta y semi-dirigida, no deben tomarse cómo un cuestionario a aplicar de manera puntual y progresiva sino como una plataforma de cuestionamientos que permiten explorar las líneas temáticas requeridas para conocer los aspectos básicos de dichos solicitantes.

Las preguntas no son limitativas ni exhaustivas sino estimuladoras de respuestas. La o el entrevistador, apelando a su capacidad técnica de entrevista, podrá agregar las preguntas que sean necesarias y pertinentes con cada caso. Las preguntas no deben ser leídas. La o el psicólogo debe tener una actitud atenta, espontánea, empática y concentrada con el entrevistado.

Al ser la entrevista una experiencia dinámica y original con cada persona solicitante, las preguntas tampoco deben seguir un orden específico. Las líneas de exploración son las siguientes:

ENTREVISTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL
--

Expediente F.A.	MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/ /2026
-----------------	-----------------------------

Fecha de entrevista: ___/___/___

Evaluado (a):
Psicólogo(a):





1. Familiograma:

DOCUMENTO INFORMATIVO

2. Descripción de la Infancia (hogar, familia y vínculos familiares). _____

3. Describa la relación hacia su madre (cercanía, establecimiento de límites, castigos, disciplina, compensaciones). _____

4. Describa la relación hacia su padre (cercanía, establecimiento de límites, castigos, disciplina, compensaciones). _____

5. Afinidad, confianza, cercanía e identificación hacia los padres (madre o padre). _____





6. Modo de responder de sus padres hacia su malestar (físico o emocional) y logros (metas). _____

7. Relación con los hermanos (cercanía, interacción, problemáticas o conflictos). _____

8. Amistades (significativas y en qué contexto: vecinal y escolar). _____

9. Ambiente escolar (experiencias, motivaciones, agrado y desagrado). _____

10. Adolescencia (personas significativas, núcleo familiar, separaciones, pérdidas y salud). _____

11. Personalidad (descripción, estabilidad emocional, primeras experiencias y consecuencias). _____

12. Relaciones actuales (dentro y fuera de la familia). _____

DOCUMENTO INFORMATIVO





13. Situaciones de riesgo. _____

14. Pareja (descripción, estabilidad emocional, vínculos afectivos, limitantes, metas, afrontación, comunicación y actividades en conjunto). _____

15. Creencias religiosas (tipo de religión). **DOCUMENTO INFORMATIVO**

16. Interacción con menores, herramientas y/o habilidades de cuidado. Los NNA atendidos por esta Procuraduría, sufren maltrato y por lo general varios tipos de maltrato (descuidos, golpes, entre ellos, abuso sexual) ¿Cómo podría ayudar a un NNA que lo ha sufrido?

17. Modos de responder ante emergencias (situaciones de riesgo, estresantes, accidentes, enfermedades y fallecimientos). _____

18. Percepciones del acogimiento (deseos, motivos, opiniones como medida temporal, expectativas, prejuicios, interacción con su familia, previas experiencias, conocimiento de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, inquietudes, dudas y relación con el equipo interdisciplinario).

Acontecimiento / Circunstancias	Frecuencia			¿Quién es? (Parentesco)
	Nunca	Una vez	Varias ocasiones	
Fugas de casa por algún tipo				
Problemas legales de algún miembro de la familia				
Abuso sexual de algún miembro de la familia				
Accidente con secuelas físicas o psíquicas de algún miembro familiar				
Muerte de algún hijo por enfermedad o accidente				
Intervención de fuerzas de orden público por disputa familiar				





Problemas en el uso de alcohol o drogas por parte de algún miembro de la familia				
Abuso físico por alguno de sus padres				
Infidelidad entre sus padres				

ENTREVISTA INDIVIDUAL INFANTIL Y/O ADOLESCENTE

Expediente F.A. | MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/ / 2026

Fecha de entrevista: ___ / ___ / ___

Evaluado (a):

Psicólogo(a):

DOCUMENTO INFORMATIVO

1. ¿Conoces el motivo por el cual tu estas aquí? _____

2. ¿Te sientes presionado (a) al estar aquí acompañando a tus papás? _____

3. Relación con los padres (comunicación, atención, valores, cercanía) _____

4. Relación con los hermanos (comunicación, atención, valores, cercanía) _____

5. Tiempo libre (lugares de esparcimiento, tv, tipo de programas) _____

6. Amistades (dónde; casa, escuela, son más chicos, grandes o de tu edad) _____

7. Estado de ánimo y comportamiento (en la escuela y casa) _____

8. Satisfacciones e incomodidades (tanto en casa como en la escuela) _____

9. Descripción de un día a partir de que amanece _____





10. Colaboración en quehaceres de casa (descripción) _____

11. Salud (padecimiento actual, dificultad o molestia en alguna parte de tu cuerpo, enfermedades frecuentes, accidentes) _____

12. Sentimientos o emociones (identificación, manera de expresarlos, miedos, temores) _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

13. Autoestima (percepción de sí mismo) _____

14. Víctima de abuso o violencia (física, psicológica, sexual, económica; hace cuánto, formas y por parte de quién) _____

15. Percepciones del acogimiento:

¿Qué opinas de que un niño, niña o adolescente se integre en tu familia por un tiempo?

¿Cómo te sentirás cuando llegue un niño, niña o adolescente por un tiempo a tu casa?

¿Qué cambiará en tus papás respecto a ti, si llega un niño, niña o adolescente a tu familia?





¿Cómo te llevarías con el niño, niña o adolescente que llegue a tu familia?

¿Qué cosas estarías dispuesto a compartir y cuáles no, a un niño, niña o adolescente?

¿Te gustaría que fuera un niño, una niña o un adolescente, por qué? _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

Imagina que tus amigos o familiares te van a visitar a tu casa, ¿Les platicarías que un niño, niña o adolescente esta temporalmente en tu casa?, ¿Lo incluirías a jugar?

Lo que me enojaría de un niño, niña o adolescente que llegue temporalmente a mi casa es:

¿Yo estaría celoso (a), de que una niña, niño o adolescente llegue temporalmente a mi familia? _____

¿Tendría miedo de que algo suceda, cuando el niño, niña o adolescente este en mi casa?

¿Podrías confiar en el niño, niña o adolescente que llegue a tu casa? _____

Observaciones:





10. GUÍA DE UN INFORME PSICOLÓGICO DE IDONEIDAD.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FAMILIAR

Emitido por: (Nombre completo de la persona profesional en psicología)

Lugar y fecha de evaluación: (Lugar en donde se constituyó el profesional para realizar evaluación psicológica)

Fecha de realización del informe: ___/___/___

REFERENCIAS

Expediente número: **MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/___/2026.**

DOCUMENTO INFORMATIVO

DATOS GENERALES:

Se consignan individualmente los datos de las personas evaluadas, incluyendo NNA de la familia evaluada

Nombre completo: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Parentesco: _____
 Idioma materno: _____ Religión: _____
 Estado civil: _____ Escolaridad: _____
 Profesión, oficio u ocupación: _____
 Dirección de su residencia: _____
 Teléfono: _____

Nombre completo: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Parentesco: _____
 Idioma materno: _____ Religión: _____
 Estado civil: _____ Escolaridad: _____
 Profesión, oficio u ocupación: _____
 Dirección de su residencia: _____
 Teléfono: _____

MOTIVO: *Se debe establecer la razón por la que se está realizando la evaluación*

METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Técnicas utilizadas:

- Entrevista individual Entrevista de pareja Entrevista de familiar Observación
- Pruebas psicológicas Examen mental Juego lúdico Dibujo libre Análisis de datos
- Orientación Otros: _____





Nombre de las pruebas psicológicas utilizadas: Psicométricas y Proyectivas

Entrevistas de evaluación final:

No. de entrevistas individuales: _____ No. de entrevistas de pareja: _____
No. de entrevistas familiares: _____ Otros: _____

Cantidad de días utilizados para la evaluación total: _____

Tiempo total de la evaluación:

- 30-60 minutos 60-120 minutos 120-180 minutos
 180-240 minutos 240-300 minutos Más de 300 minutos

DOCUMENTO INFORMATIVO

ACTITUD DURANTE LA EVALUACIÓN Y ESTADO MENTAL

Antecedentes personales y familiares (no ahondar en aspectos sociales que pueden desvirtuar el informe psicológico; los antecedentes deben ser puntuales –no exhaustivos– sino directamente relacionados con el motivo de la realización de la evaluación psicológica)

Área familiar: (conformación de la familia de origen de cada entrevistado, lugar que ocupó en dicha familia e implicaciones para e evaluado, estilo de crianza imperante –permisivo, autoritario, democrático–, pérdidas, adversidades y afrontamiento de las mismas, etcétera)

Área de salud: (de cada uno de los entrevistados: estado físico y mental, en caso de enfermedades: aparición, evolución y atención, recursos para sostener la salud, etcétera).

Dinámica de pareja y familia de los entrevistados: (origen, percepción de ellos mismos como pareja y como familia –cuando existen hijos–, percepción y conocimiento de uno sobre el otro miembro de la pareja –y acerca de cada miembro de la familia cuando existen hijos–, sexualidad, situaciones adversas, conflictivas a través del tiempo y abordaje de las mismas)

Antecedentes de la NNA a acoger: (en caso de que lo conozcan: cómo y dónde iniciaron a conocerlo (a), cuanto tiempo tienen de conocerlo (a), que tipo de relación tienen con el (ella), alguna vez lo (la) tuvieron en casa).

Motivaciones al acoger a una NNA: (describir el tipo de motivación que tienen los solicitantes para llevar a cabo el acogimiento, verificar si es genuina o de interés)

RESULTADOS

(Una vez que se cuenta con la información derivada de la entrevista y de los instrumentos aplicados se realiza la integración de los mismos reportando la información que permita fundamentar las conclusiones y recomendaciones –viabilidad o no viabilidad–, así como proporcionar un perfil sobre los evaluados que, en caso de viabilidad, permita más adelante





realizar la asignación respectiva de un niño, niña o adolescente con un pronóstico de buen acoplamiento del vínculo, o sustentar la no viabilidad con evidencias sólidas. Se trata de aportar datos e interpretación de los mismos, es decir, si apuntan a la viabilidad o a la no viabilidad para el acogimiento familiar)

De cada uno de los evaluados:

Salud mental (estabilidad y madurez emocional que permita el desarrollo armónico del niño, niña o adolescente y ausencia de psicopatologías):

Características de personalidad y auto concepto (definición y descripción de sí mismo: fortalezas y debilidades):

Nivel de desarrollo de los hijos:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Hijo 1:			
Estado actual de desarrollo del niño, niña o adolescente			
Áreas del desarrollo	Demorado	Esperado	Avanzado
Cognitiva			
Lenguaje			
Socioemocional			
Adaptativa			
Físico/motora			

Hijo 2:			
Estado actual de desarrollo del niño, niña o adolescente			
Áreas del desarrollo	Demorado	Esperado	Avanzado
Cognitiva			
Lenguaje			
Socioemocional			
Adaptativa			
Físico/motora			

• Estilo de crianza y habilidades parentales:

Habilidad	Muy alta o alta	Media	Muy baja o baja	Interpretación o descripción de la habilidad
Altruismo				
Apertura				
Asertividad				
Autoestima				
Capacidad de resolver problemas				
Empatía				
Equilibrio emocional				
Independencia				
Flexibilidad				
Reflexividad				
Sociabilidad				
Tolerancia a la frustración				





Capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego				
Capacidad de resolución de duelo				
Capacidad responsable				
Cuidado afectivo				
Sensibilidad hacia los demás				
Agresividad				

Pareja y familia

- Tipo de motivaciones y actitudes hacia el acogimiento familiar (describirlas y señalar si son pertinentes o no para el acogimiento):

- Nivel de claridad acerca del propósito del acogimiento familiar:

- Dinámica de pareja (estabilidad, características de la comunicación, capacidad para la resolución de conflictos, problemas y adversidades de la vida, flexibilidad y adaptabilidad ante nuevas situaciones –como la integración temporal de un miembro más a través del acogimiento– y despedidas):

- Dinámica e interacción familiar (tipo de familia, etapa de ciclo vital, entorno y rutinas para la pareja y para la edad de los hijos –en caso de existir–):

- Actitud hacia la familia de origen del niño, niña o adolescente y disposición a facilitar la continuidad de esa relación (excepto si contraviene el ISN):

- Aceptación y respeto a la historia personal del niño, niña o adolescente y sus características étnicas, culturales y sociales particulares, para situar adecuadamente a éste ante su historia y sus circunstancias:

- Actitud de apertura para la conformación de redes sociales e institucionales:

- Actitud y disponibilidad para la intervención profesional (por ejemplo, colaboración y aprovechamiento de las intervenciones del equipo técnico a lo largo del proceso de acogimiento familiar, buena disposición para la escucha, aceptación de la mirada del otro, puesta en común e interés para llegar a acuerdos, etcétera)

CONCLUSIONES:

(identificar los recursos emocionales con los que cuentan cada uno de los evaluados, incluidos los NNA de la familia evaluada, describiendo las capacidades de cuidado, capacidad empática, de vinculación emocional, estilo de comunicación saludable, aceptación y respeto hacia la familia de origen y por la historia del NNA, estrategias de resolución de conflictos, flexibilidad, adaptabilidad, profundidad los vínculos, la estructura y la dinámica familiar, la cual debe ser favorable para el sano desarrollo del NNA).





• Aspectos básicos evaluados:

No.	Características	Adecuado	Inadecuado
1	Motivaciones para el acogimiento familiar		
2	Deseo compartido y un compromiso asumido en forma explícita de todos los integrantes de la familia respecto de su participación en el Programa, incluso de los niños, niñas y adolescentes		
3	Conformación familiar, características, dinámica, organización, roles y funciones		
4	La relación estable y positiva, dinámica funcional de la persona, pareja y/o familia		
5	Características de la personalidad de los integrantes de la familia, estabilidad y madurez emocional que permitan el desarrollo armónico del niño, niña o adolescente y ausencia o presencia de patologías de salud mental		
6	Actitud respetuosa, solidaria, desprovista de prejuicios respecto de la identidad, la historia, la situación del niño, niña o adolescente y su familia y su comunidad de origen y disposición a facilitar la continuidad de la relación de éste con su familia de origen (excepto si contraviene el ISN)		
7	Flexibilidad y adaptabilidad ante nuevas situaciones y despedidas; capacidad de "dejar ir" al niño, niña o adolescente cuando concluya la medida de AF		
8	Posibilidad real de adaptación al cambio que implica constituirse en familia de acogida		
9	Disponibilidad de tiempo para cuidar al niño, niña o adolescente y garantizar el ejercicio de todos sus derechos		
10	Capacidad de cuidado y aptitud básica para la educación y crianza del niño, niña o adolescente		
11	Capacidad y manejo especial en el caso de un niño, niña o adolescente con discapacidad u otros perfiles que requieran algún tipo de cuidado especializado		
12	Estilo de comunicación entre los miembros de la familia		
13	Vida familiar libre de violencia doméstica o de riesgos graves, patrones de conducta o dinámicas familiares que puedan vulnerar la integridad y los derechos del niño, niña o adolescente o de cualquiera de sus miembros.		
14	Redes de apoyo y actitud de apertura para la conformación de redes sociales e institucionales.		
15	Actitud positiva y disponibilidad para la intervención profesional		

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los resultados de la evaluación psicológica encuentran a los solicitantes: Viables No viables

Pudiendo acoger a un niño preferentemente del sexo: Niña Niño Indistinto

En un rango de edad: _____ Tipo de acogimiento posible: Simple Especializado

Número de niños posibles a acoger de manera simultánea: _____





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



**DIF
MORELOS**

Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

RECOMENDACIONES: (Las recomendaciones deben seguir la estructura lógica del motivo y las conclusiones, pueden incluir aspectos a tomar en cuenta para reforzar en la etapa de capacitación, o a tomar en cuenta para la asignación del niño, niña o adolescente o para facilitar la adaptación).

DOCUMENTO INFORMATIVO

Firma

Nombre del psicólogo (a) Cédula profesional





11. GUÍA PARA LA CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS DE ACOGIDA; DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tema: Capacitación formativa del Programa de Acogimiento Familiar.

Dirigido a: Personas evaluadas por el equipo técnico

Objetivo y duración del tema: Dar a conocer el alcance del acogimiento familiar. 18 horas (dependiendo el número de familias).

¿Qué se espera? Que las personas cuenten con habilidades y herramientas para el acogimiento familiar de una NNA.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tema	Actividad	Objetivo	Duración	Material
Presentación del Equipo Técnico	Se realizará una presentación del equipo técnico del Programa	Dar a conocer a las personas interesadas quienes integran el Programa y el rol durante el proceso	20 minutos	Ninguno
Derechos de NNA	a) La función de PPNNA; b) Sistemas de protección, y Derechos de NNA	El área jurídica dará a conocer los DH de NNA y cómo opera el acogimiento familiar (disposiciones legales)	120 minutos	Presentación de Power Point y dinámica.
Perfiles de NNA	a) Situaciones de vulnerabilidad; b) Cuidados alternativos, y Medidas de protección	Dar a conocer las situaciones por las que se encuentran NNA en el CAS	120 minutos	Presentación de Power Point y temática.
Familia	a) Tipos de familia (FA; FO y/o Extensa o adoptiva), y b) Roles de la familia, y c) Redes de apoyo	Identificar los tipos de familia así como los roles.	120 minutos	Presentación de Power Point Tarjetas Plumones Hojas
Reglas y límites	a) Reglas, límites y hábitos de las NNA institucionalizados y no institucionalizados; b) Situaciones límites, y c) Cultura del buen trato	Saber que acción se tomaría dependiendo del caso concreto	120 minutos	Presentación de Power Point Actividad
Expectativa y realidad	a) Realidad, fantasía e idealización del acogimiento familiar.	Crisis, enfermedades, conducta, manejo de emociones.	120 minutos	Presentación de Power Point Actividad
Desarrollo de la NNA y vida adulta	a) Etapas de desarrollo; b) Afectaciones de la institucionalización.	Abordar la etapa de desarrollo de las NNA y conocer el impacto de estar en acogimiento residencial.	120 minutos	Presentación de Power Point Actividad
Apegos y vínculos afectivos	a) Tipos de apegos (evitativo, ansioso/ambivalente e inseguro desorganizado), y b) Vínculos	Identificar los diferentes tipos de apego y sus alcances	120 minutos	Presentación de Power Point Video
Duelo	a) Etapas del duelo, y b) Duelo de las NNA y la FA	Conocer y comprender el proceso de duelo	120 minutos	Presentación de Power Point Actividad
Caso hipotético	a) Testimonio de una familia	Presentación de la experiencia de la familia de acogida	60 minutos	Video
Cierre	a) Conclusión de trabajos	Retroalimentación de los temas abordados	40 minutos	Dinámica



12. GUIA DE TALLER IMPARTIDO A FAMILIA DE ACOGIDA.

Tema	Objetivo	Ejes temáticos	Actividades	Desarrollo	Recursos materiales	Tiempo
Encuadre e inauguración del Taller (Obligatoria)	Realizar la bienvenida y presentación de cada uno de los NNA participantes y facilitadores. Conocer a los NNA participantes partiendo de actividades de fines, edades y objetivos e intereses específicos.	Bienvenida y presentación de los NNA. Consideraciones generales a trabajar durante el Taller. Conocimiento de las normas de convivencia mediante dinámicas de confianza y de conocimiento de participantes	Actividad: libre de dibujo para dar inicio al Taller. Actividad de presentación: la telaraña Guía en la oscuridad	Dinámica: dibujo de lo que más les gusta hacer (para presentar un tema infantil). La telaraña (presentación) Los NNA participantes forman un círculo, uno (que tiene la madeja de lana) comienza diciendo su nombre, gustos, hobbies, etc., cuando termina lanza la madeja de lana a cualquier otro participante sosteniendo la punta de ésta, el que recoge la madeja dice también su nombre, aficiones, etc., y del mismo modo, sosteniendo la lana, lanza el ovillo a otro participante, así hasta que todos han dicho su nombre y demás. Para recoger el ovillo, se irá diciendo el nombre y todo lo que ha dicho la persona que anteriormente te ha lanzado la madeja, y se le lanzará ahora a él, así hasta que el ovillo queda recogido. Dinámica cooperativa para generar confianza: guía en la oscuridad y cadena de alcance (cadena cooperativa entre los participantes para alcanzar un objetivo común, como por ejemplo unir dos puntos ubicados a lo lejos).	15 Hojas blancas Crayones Bola de estambre Pelota de vinil 3 paliacates	10 minutos 15 minutos
Receso y refrigerio				Cáscara de fútbol para afianzar el conocimiento de los participantes.	Pelota	30 minutos
Autoconocimiento Para mejorar mis relaciones	Identificar las habilidades de las NNA con las que cuentan para resolver situaciones de la vida cotidiana. (11:15 horas)	Habilidades para una buena comunicación Opciones para resolver situaciones conflictivas. Expresión de sentimientos	Teatro: Juego de roles Dinámica Come Miedos Dinámica: Quien soy yo Actividad libre	Dinámica "Come Miedos": utilizando un muñeco de juguete conocido como el "come miedos" que consiste en presentar a un muñeco de peluche que tiene varias bolsitas alrededor donde poner las "tarjetitas de miedos". Con esta dinámica y a través del depósito de tarjetas que contienen diversos miedos que los niños creen que podría tener un NNA al llegar a un hogar desconocido. Es una dinámica que busca que los niños de la familia de acogida empaticen con los NNA del PAF. Para niños más pequeños pudiera ser que las tarjetas ya estén pre-elaboradas y para niños mayores y adolescentes, ellos mismos las podrían elaborar. Teatro: Realizar una historia con la que los NNA puedan sentirse identificados. Los facilitadores entregan fichas que especifiquen el tipo de personajes a representar: "un día en familia de acogida..." Familia 1 (5 participantes) • Abuelo (a) • Mamá • Papá • Hijo (08 años) • NNA acogida (07 años) Familia 2 (4 participantes) • Mamá	Muñeco Come Miedos Tarjetas de miedos: •Oscuridad •Quedarme solo •No tener amigos •Enojarse •Contradigan •Diferente •Creencias diferentes •Ideas distintas •No adaptarme •Pedir algo ajeno •No ver a las personas que amo •Gritos •Equivocarme •Extraviarme Tarjetas en blanco Cartulinas Crayones Plumones Tapete de	30 a 45 minutos 25 minutos

DOCUMENTO INFORMATIVO



				<ul style="list-style-type: none"> • Tío (a) • Hija (14 años) • NNA acogida (12 años) <p>Narración de una historia simple pero que describa brevemente una historia de vida de un NNA con la que puedan empatizar. De acuerdo a la edad de los niños participantes puede hacerse simple o más compleja. Se promueve la participación activa de los niños.</p> <p>Dinámica Quien soy yo, reconocimiento de emociones y la importancia de validarlas y comunicarlas.</p> <p>Los facilitadores reparten cartulinas y crayones a los niños participantes con el motivo de brindar retroalimentación sobre las emociones generadas en la actividad teatral. Se les pide a las niñas y niños que en cada de sus cartulinas (se reparten varias), dibujen un rostro en el que pueden dibujar caras felices, enojadas, tristes, con expresión de miedo, sorpresa, etc. de acuerdo a la lectura de tarjetas contextuales (simples) se les pide a los niños que levanten su cartulina en cada caso.</p>	emociones Frijoles	
Receso Lunch				<p>Se recomienda organizar otro partido deportivo, cambiando la disciplina para que los NNA no se aburran.</p> <p>Actividades opcionales: Juego de Caricaturas presenta: con la instrucción se inicia actividad: yo voy a decir: Caricaturas, presenta nombres de, animales por ejemplo... por turnos. Pierde el participante que repita palabras.</p>	Pelota	20 minutos
Derechos y Valores	Conocer los Derechos de la Familia y cómo se integran al NNA acogido. (14:00 horas)	Derechos de los NNA. Importancia de defender los Derechos de los NNA.	Dinámicas de valores y de empatía pro-activa -Video (tentativo) -"Se vale desear, se vale soñar"	Dinámica con la que los niños elaboran tarjetas pequeñas que tienen cabida en bolsitas pequeñas que se colocan alrededor de un peluche. Las categorías tienen que ver con valores, justicia y restitución de derechos. Tarjetas predeterminadas y que generen Dinámica de retroalimentación y empatía hacia una historia de vida de NNA al que se le tiene que restituir su derecho a la vida familiar. Algunas categorías propuestas son: justicia, derecho a vivir en familia, bienestar, juego, participación, libertad, necesidad, confianza, honestidad, apoyo al necesitado, paz. Incluso si los niños son mayores o adolescentes podrían ser valores como estabilidad, hermandad, equidad, etc.	Imágenes sobre Derechos Tarjetas de valores Muñeco de Valores	45 min.
Cuidados alternativos (Obligatoria)	Conocer los estándares en los cuidados alternativos y de enfoque de derechos humanos, que			Se expone de una forma sencilla el material elaborado por RELAF con relación a los cuidados alternativos de niños de Naciones Unidas. Para que esta actividad sea exitosa, se debe imprimir, a color, una copia de ese material de	Material de RELAF (10 juegos) Proyector Computadora portátil.	45 min.

DOCUMENTO INFORMATIVO





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



**DIF
MORELOS**

Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

	<p>los niños comprendan los términos justos y equitativos de inclusión de las propuestas, creencias, pensamiento, deseos y comunicación de necesidades.</p> <p>El fin práctico es que conozcan lo que es y lo que no es participación efectiva de NNA.</p> <p>Resaltar la importancia que tiene el compartir</p>			<p>RELAF que constituye una versión amigable y asequible para niños, niñas y adolescentes (anexo a presente) Esta exposición se complementa con un video sobre los derechos de los niños (CDN). Hacer énfasis y facilitar la discusión en el taller sobre al derecho a participar y al derecho a vivir en familia de todo NNA.</p> <p>Dinámica "se vale desear, se vale soñar". Se presenta a las personas menores de edad como una actividad con la que pueden compartir un poder mágico o deseo. El facilitador le proporciona a cada niño cuando sea su turno, una varita mágica para facilitar la dinámica fantástica.</p>	<p>Video sobre los Derechos de los NNA.</p> <p>Varita</p>	
Clausura del taller	<p>Facilitar la reflexión de los Participantes sobre la importancia de brindar afecto, cooperación y participación. (15:45 horas)</p>	<p>Alternativas de cómo enfrentar problemas. Cooperación y participación</p>	<p>Nudo humano</p>	<p>Dinámica de juego cooperativo. Nudo humano. Actividad recreativa y cooperativa en la que todas y todos participan y cooperan para un fin en común. Es muy divertida y tiene un fondo muy positivo.</p> <p>Retroalimentación de los NNA participantes (mediante preguntas ¿Qué te gusto del taller?)</p> <p>Despedida y entrega de algún recuerdo (material relacionado con AF o algún mensaje que les recuerde el día del Taller y los valores representados en él.</p> <p>Clausurando el taller a las 16 horas</p>	<p>Participantes</p>	<p>15 min.</p> <p>15 min</p>

DOCUMENTO INFORMATIVO





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

13. GUÍA PARA EMITIR UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

Otorga la presente:

CONSTANCIA

a

Por haber participado en la
“Capacitación de familias de acogida”

En virtud de haber cumplido con éxito la formación inicial general en aspectos psicosociales, administrativos y judiciales del cuidado, protección, crianza positiva y promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes en Acogimiento Familiar, llevada a cabo el día _____ de _____ de 2026.

Procuradora de Protección de Niñas, Niños
y Adolescentes, y la Familia del Sistema DIF Morelos.





14. GUÍA DE INFORME INTEGRATIVO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA.

Lugar y fecha de evaluación: (Lugar en donde se constituyó el profesional para realizar evaluación psicológica)

Fecha de realización del informe: ___/___/___

REFERENCIAS

Expediente número: MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/ ___ / 2026.

DATOS GENERALES:

Se consignan individualmente los datos de las personas evaluadas

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre completo: _____
 Documento de identificación: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Parentesco: _____ Idioma materno: _____
 Religión: _____ Estado civil: _____
 Escolaridad: _____
 Profesión, oficio u ocupación: _____
 Dirección de su residencia: _____
 Teléfono: _____

Nombre completo: _____
 Documento de identificación: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Parentesco: _____ Idioma materno: _____
 Religión: _____ Estado civil: _____
 Escolaridad: _____
 Profesión, oficio u ocupación: _____
 Dirección de su residencia: _____
 Teléfono: _____

GRUPO FAMILIAR

Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			

Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			

Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			

Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			





Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			

Nombre:		Edad:	
Parentesco:			
Escolaridad:			
Ocupación:			

SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación legal, social y psicológica encontramos que la información presentada por la familia solicitante es verídica, está completa y en tiempo para integrar el expediente de la solicitud, tal y como mandata el artículo 64 fracciones I y II del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Al mismo tiempo encontramos en ellos las siguientes características relacionadas con el acogimiento familiar.

DOCUMENTO INFORMATIVO

No.	Características	Adecuado	Inadecuado
1	Motivaciones para el acogimiento familiar		
2	Deseo compartido y un compromiso asumido en forma explícita de todos los integrantes de la familia respecto de su participación en el Programa, incluso de los niños, niñas y adolescentes		
3	Conformación familiar, características, dinámica, organización, roles y funciones		
4	La relación estable y positiva, dinámica funcional de la persona, pareja y/o familia		
5	Características de la personalidad de los integrantes de la familia, estabilidad y madurez emocional que permitan el desarrollo armónico del niño, niña o adolescente y ausencia o presencia de patologías de salud mental		
6	Actitud respetuosa, solidaria, despojada de prejuicios respecto de la identidad, la historia, la situación del niño, niña o adolescente y su familia y su comunidad de origen y disposición a facilitar la continuidad de la relación de éste con su familia de origen (excepto si contraviene el ISN)		
7	Flexibilidad y adaptabilidad ante nuevas situaciones y despedidas; capacidad de "dejar ir" al niño, niña o adolescente cuando concluya la medida de AF		
8	Posibilidad real de adaptación al cambio que implica constituirse en familia de acogida		
9	Disponibilidad de tiempo para cuidar al niño, niña o adolescente y garantizar el ejercicio de todos sus derechos		
10	Capacidad de cuidado y aptitud básica para la educación y crianza del niño, niña o adolescente		
11	Capacidad y manejo especial en el caso de un niño, niña o adolescente con discapacidad u otros perfiles que requieran algún tipo de cuidado especializado		
12	Estilo de comunicación entre los miembros de la familia		
13	Vida familiar libre de violencia doméstica o de riesgos graves, patrones de conducta o dinámicas familiares que puedan vulnerar la integridad y los derechos del niño, niña o adolescente o de cualquiera de sus miembros.		
14	Situación habitacional (condiciones de la vivienda; entorno doméstico seguro, libre de riesgos en el domicilio).		
15	Situación económico-laboral.		
16	Situación de salud de los integrantes del grupo familiar.		





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS

Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

17	Espacios comunitarios en las que se inserta la familia (centros religiosos, espacios recreativos y de esparcimiento, entre otros)		
18	Redes de apoyo y actitud de apertura para la conformación de redes sociales e institucionales.		
19	Actitud positiva y disponibilidad para la intervención profesional		
20	Capacidad de generar herramientas que ayuden a la niñas, niño y adolescente a consolidar un proyecto de vida independiente		
21	Manejo de emociones		

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, encontramos a la familia viable para el acogimiento familiar de (anotar las características del(os) niños, niñas y adolescentes para el cual son aptos: sexo, rango de edad, número de niños, niñas y adolescentes, etcétera)

DOCUMENTO INFORMATIVO

La información más precisa se encuentra en los respectivos informes psicológicos y de trabajo social.

EQUIPO EVALUADOR:

Abogado

Psicólogo

Trabajador Social

Titular del Departamento de Certificación y
Seguimiento de Alternativas Familiares





15. GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE ADOPCIONES Y FAMILIA DE ACOGIDA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS FAMILIAS EVALUADAS.

El Comité Técnico de Adopciones y Familia de Acogida realizará sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de supervisar las evaluaciones, a efecto de emitir la certificación o no, a la familia de acogida y asignar a la NNA susceptible de acogimiento.

En dichas sesiones intervienen los miembros del Consejo Técnico de Adopciones y Familia de Acogida, el equipo técnico y en algunos casos invitados especiales.

Por lo tanto, el equipo técnico (jurídico, trabajo social y psicología) deberá presentar las evaluaciones realizadas a la familia, mediante una presentación para dar a conocer la evaluación de la familia solicitante mediante su expediente, con el objetivo de que pueda ser clara, ilustrativa y dinámica la información, pudiéndose apoyar de: base de datos, graficas, imágenes, texto, etc.

Se realizarán dos presentaciones, utilizando las tecnologías de la información y comunicación (power point, excel, prezi, etc.) una sobre el expediente y de no haber observaciones en el procedimiento se emitirá la certificación a la familia, se realizará la segunda presentación, donde mostraran los perfiles de NNA susceptibles de acogimiento.

De cada sesión desarrollada habrá lista de asistencia, y se realizarán actas de sesión.

DOCUMENTO INFORMATIVO





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

17. GUÍA PARA LA EMISIÓN DE UN CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE FAMILIA DE ACOGIDA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la
Familia del Estado de Morelos

DOCUMENTO INFORMATIVO

CERTIFICA

A

Ha cumplido satisfactoriamente el proceso establecido en los artículos 57,58 y 59 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, para determinar la idoneidad para ser Familia de Acogida, por lo que, en virtud a la supervisión del proceso de selección y evaluación presentado ante el Consejo Técnico de Adopciones y Acogimiento Familiar el ___ de ____ del año 2026, se procede a CERTIFICAR a la familia, ya que se considera idónea y capaz para asegurar de modo temporal el cuidado, respeto y desarrollo integral de una niña, niños o adolescente, dicha certificación tiene una vigencia de 2 años, a partir del día siguiente de su expedición.

Se extiende la presente para los usos legales a que haya lugar en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ___ de _____ de dos mil veinticinco.

Procuradora de Protección de Niñas, Niños
y Adolescentes, y la Familia del Sistema DIF Morelos.





17. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO

1. Datos de la niña, niño o adolescente

Expediente Número: **MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/** ____ /2026.

Nombre: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

2. Datos de la familia de origen.

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Nombre de hermanos(as) y su edad: _____

3. Datos de la familia de acogida

Nombre y apellido de la o las personas: _____

Establecer si existe algún parentesco: _____

4. Equipo técnico interdisciplinario asignado al caso

Nombre del psicólogo: _____

Nombre de la trabajadora social: _____

Nombre del abogado: _____

Nombre del Titular: _____

5. Antecedentes

Fecha de inicio del acogimiento: _____

Fecha de finalización del acogimiento: En tanto se resuelva su situación jurídica

Motivo por el cual se otorgó la medida de acogimiento familiar: _____





6. Diagnóstico del caso (incluir las necesidades emocionales de la niña, niño o adolescente).

Ámbitos	Factores de riesgo	Factores de protección
Parentales	Por ejemplo, bajo nivel de conocimientos sobre necesidades de las niñas, niños y adolescentes, maternidad y paternidad temprana, castigo corporal como método pedagógico, expectativas no realistas sobre la conducta de las niñas, niños y adolescentes, escasa capacidad empática, trastornos psicopatológicos, conductas de riesgo (delincuencia, alcoholismo, drogodependencia, prostitución), manejo de conflictos e impulsos, etcétera.	Por ejemplo, crianza positiva que estimula la autoestima y la confianza en sí mismo, un ejercicio correcto de las funciones parentales, utilización de técnicas disciplinarias positivas sin castigo físico, aceptación de la responsabilidad parental en las dificultades y permeabilidad al cambio, etcétera.
Familiares	Por ejemplo, escasa integración familiar, ambiente desorganizado, estrés intenso y permanente, mala comunicación, ausencias prolongadas del domicilio conyugal, rupturas repetidas de la estructura familiar, etcétera.	Por ejemplo, relación positiva de las niñas, niños o adolescentes con uno de sus progenitores por lo menos, capacidad de la familia para reconocer la existencia de algún problema y ver que éste afecta a los hijos, ausencia de tensiones causadas por abusos, actitud de confianza hacia los profesionales que pueden brindar ayuda, comunicación adecuada, etcétera.
Comunitarios y ambientales	Por ejemplo, desempleo, estrés económico, estrés laboral, falta de vivienda, hacinamiento, aislamiento y escaso apoyo social, emigración, inseguridad, falta de acceso a servicios, etcétera	Por ejemplo, existencia de redes de contención, presencia de adultos significativos de confianza, entorno en el que no está naturalizada la como modo de relación, alejamiento de los círculos de delincuencia o del abuso de sustancias, vivir en comunidades unidas por una fuerte cohesión social, etcétera.

7. Acciones del Plan de trabajo

En relación con la salud de la niña, niño o adolescente.

Estado de salud actual	Plan de acción	Acciones específicas	Responsables	Plazos
Describir estado de salud	Describir si se necesita atención especializada y de qué tipo y todas aquellas medidas necesarias –aun preventivas– para garantizar la salud de la niña, niño o adolescente	Chequeos periódicos en hospitales o centros y cualquier otra medida aun preventiva y de promoción de la salud		

En relación con la educación de la niña, niño o adolescente

Estado de actual educativo	Plan de acción	Acciones específicas	Responsables	Plazos
En qué año escolar se encuentra, cómo está su rendimiento,	Describir la manera en que se garantizará el derecho a la educación	Acciones que tomarán tanto la familia de acogida como la familia		





y todo aquello que se considere relevante para garantizar el derecho a la educación; de no estar estudiando, se debe consignar el último año que estudió y los años escolares que cursó		de origen y las instituciones públicas		
---	--	--	--	--

En relación con su relación con la familia de origen

Familia de origen	Responsables	Día y hora de visitas
Consignar si el juez otorgó o no autorización a la familia de origen para realizar visitas y en que condiciones, de no haberlas establecido, se deben consignar en este apartado las visitas de mutuo consentimiento entre la familia de acogida y la de origen, tomando en cuenta la opinión de la niña, niño o adolescente		

En relación con sus orientaciones terapéuticas

Estado actual	Niña, niño o adolescente				Familia de origen			
	Medidas terapéuticas	Lugar y fecha de las sesiones	Responsable de realizarlas	Responsable de trasladarlo	Duración	Lugar y fecha de las sesiones	Responsable de realizarlas	Duración

En relación con la niña, niño o adolescente

Derechos, obligaciones generales de la niña, niño o adolescente

En relación con la familia de acogida

Derechos, obligaciones generales de la familia de acogida





En relación con la familia de origen

Derechos, obligaciones de la familia de origen

En relación con el equipo técnico

Acciones que realizarán para la restitución de los derechos humanos de la niña, niño o adolescente
<p>Describe en este espacio las acciones que el equipo técnico llevará a cabo con la familia, por ejemplo, el apoyo o la inclusión de la familia de origen en otros programas, la búsqueda de alternativas familiares si fuera el caso, etcétera.</p>

8. Plazo de duración del Plan de trabajo y recomendaciones. _____

Equipo técnico

Nombre completo _____ Firma _____

Niña, niño o adolescente

Nombre completo _____ Firma _____

Familia de origen

Nombre completo _____ Firma _____

Familia de acogida

Nombre completo _____ Firma _____





18. GUÍA DE UNA CARTA COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ____ horas, día ____ del mes de _____ del año 2026, la _____, Titular del Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas familiares; así como su equipo Técnico el _____ y _____ adscritos al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, en su calidad de Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo respectivamente; así como la familia de acogida constituida por los ciudadanos _____ y _____, bajo la óptica y garantía del Interés Superior del niño de iniciales _____, nos encontramos reunidos en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, ubicada en Boulevard Adolfo Lopez Mateos, Colonia el Vergel, número 100, C.P. 62400, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Nos comprometemos a realizar las acciones que se detallan en el Plan de trabajo que se adjunta a la presente carta compromiso. Así mismo nos comprometemos a observar y cumplir las obligaciones y alcances de los cuidados y atenciones que deberán tener los miembros de la familia de acogida con la niña, niño y adolescente, los cuales consisten en:

1. Brindar un trato digno y de estricto respeto a sus derechos humanos.
2. Proveer de una alimentación sana y nutritiva y en cantidad suficiente.
3. Garantizar su derecho a la salud proporcionando la atención médica, orientación y apoyo cuando sea necesario.
4. Brindar el acceso a la enseñanza escolar y extraescolar, en ejercicio de sus derechos y, hasta donde sea posible, en centros educativos con reconocimiento oficial.
5. Presentar a la niña, niño o adolescente, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, el día y hora asignados para la entrevista de psicología y/o de trabajo social.
6. Permitir el acceso del personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, al domicilio de la familia de acogida, el día y hora asignados, para verificar las condiciones de la niña, niño o adolescente.
7. Informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, el nombre, domicilio y teléfonos de la escuela donde se encuentre inscrita la niña, niño o adolescente, así como de aquella donde se realicen actividades extraescolares.
8. Informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, el nombre, domicilio y teléfono del médico pediatra y/o de otros especialistas que lleven el seguimiento médico.
9. Informar por escrito a los representantes de la escuela y médicos que atiendan a la niña, niño o adolescente, que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, realizará llamadas y/o visitas de seguimiento para verificar su adecuado desarrollo, entregando copia del acuse a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
10. Informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de cualquier problemática que se presente con la niña, niño o adolescente, durante su estancia en acogimiento o cuidado alternativo.



11. Presentar, cada vez que le sea requerido, las constancias escolares, médicas, u otras que se consideren necesarias para la supervisión de las condiciones de la niña, niño o adolescente.
12. Participar en los talleres, pláticas y conferencias que al efecto se determine por la Procuraduría de Protección, o en las que coadyuve alguna institución privada.
13. Practicarse en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, los estudios de carácter social y psicológico que sean necesarios durante el tiempo que dure el acogimiento o cuidado alternativo.
14. Informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, los lugares y fechas en que se encontrarán ausentes en su entidad, pero dentro de la República Mexicana, con motivo de algún periodo vacacional escolar.
15. Abstenerse de trasladar a la niña, niño o adolescente fuera del país.
16. Entregar a la niña, niño o adolescente, en caso de que sea reintegrado con su familia de origen o familia extensa.
17. Guardar la confidencialidad ante terceros sobre el origen de la niña, niño o adolescente.
18. Informar de manera inmediata a la Representación Social, en caso de que sean testigos o conozcan de algún hecho presuntamente delictivo, cometido en contra de la niña, niño o adolescente.
19. Las demás que se consideren necesarias para el sano desarrollo y bienestar de la niña, niño o adolescente.

DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:

Primero: en el caso de la familia biológica, si incumpliere con las visitas y las comunicaciones con el niño, niña o adolescente, o con las acciones establecidas dentro del Plan de trabajo, se notificará por parte de la familia de acogida al equipo técnico del Programa y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, para que proceda a levantar acta e informe.

Segundo: en el caso que la familia de acogida demostrase negligencia y falta de colaboración para la ejecución del Plan de trabajo, se procederá a realizarse acta por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, quien iniciará el proceso de subsanación del Plan de trabajo o la suspensión y revocatoria de la medida de protección.

Tercero: en el caso del equipo técnico del Programa, de existir incumplimiento de lo acordado en el Plan de trabajo, se procederá a notificar, por parte de la familia de origen o acogida, a la autoridad superior, del funcionario que incumpliere con lo acordado, para iniciar las acciones administrativas correspondientes.

Manifestamos que se nos ha leído, explicado y entregado una copia del Plan de trabajo, así como de la presente **Carta de compromiso**, por lo que, enterados de su contenido, objeto y validez, firmamos el presente documento.





FAMILIA DE ACOGIDA

EQUIPO TÉCNICO
(autoridad de aplicación)

DOCUMENTO INFORMATIVO
Título del Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares

Abogado

Trabajadora Social

Psicólogo

Niña, niño o adolescente

Nombre completo _____ Huella _____

Familia de origen (en el caso que aplique)

Nombre completo _____ Firma _____





19. GUÍA PARA ELABORAR UN ACUERDO DE CAMBIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FAMILIA DE ACOGIDA.

EXP: MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/_____/2026

Nombre del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____

ACUERDO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FAMILIA DE ACOGIDA

En el municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año 2026; la _____, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia;

Jefa de Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas familiares;

DOCUMENTO INFORMATIVO

_____, _____ y _____, adscritos al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, en su calidad de Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo respectivamente; reunidos con la finalidad de verificar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, que le confiere la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos; bajo la óptica y garantía del Interés Superior de la Niñez, así pues se procede a dictar la **MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FAMILIA DE ACOGIDA** en favor del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, garantizando su derecho a vivir en familia y comunidad.

1) MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA FAMILIA DE ACOGIDA.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptada y proclamada por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y la “Convención sobre los Derechos de los Niños”, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, que establece a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de las niñas y niños, deben recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Asimismo, reconoce que la niñez, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que les permita estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.





Particularmente en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 29/22, reitera el concepto de familia como «el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado» y que es el «medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros». Por su parte, la “Declaración de los Derechos del Niño”, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, dispone que *“el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”*; a su vez, la “Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 03 de diciembre de 1986, señala que todos los Estados deben dar alta prioridad al bienestar de la familia y del niño, y que el bienestar del niño depende del bienestar de la familia. Además, las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores”, adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985, señalan que los Estados miembros procurarán, en consonancia con sus respectivos intereses generales, promover el bienestar del menor y de su familia.

Ahora bien, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió el 17 de octubre 2013, un informe sobre el tema **“DERECHO DEL NIÑO Y LA NIÑA A LA FAMILIA. CUIDADO ALTERNATIVO. PONIENDO FIN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN EN LAS AMÉRICAS”**, donde determina una de las recomendaciones para los Estados, es el siguiente:

“...284. Así mismo, los Estados deben regular otras modalidades de medidas especiales de protección, con carácter temporal, para aquellos casos en los cuales ni los progenitores ni la familia extendida del niño pudieran asumir su cuidado o esto no fuera acorde con su interés superior. Con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades inmediatas de protección y cuidado del niño, una de las modalidades de medidas especiales de protección es el acogimiento temporal del niño en una familia acogedora mientras se superan las condiciones y circunstancias que dieron lugar a la situación de desprotección, o bien se identifican medidas de protección de carácter permanente de no ser posible la reintegración a su núcleo familiar...”

En la normatividad mexicana, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 26 establece que, para el caso de las Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidado parental en estado de abandono o que hayan sido separados de su familia por resolución judicial, las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación de desamparo familiar; en este caso; los Sistemas DIF nacional o estatal se asegurarán que las Niñas, Niños y Adolescentes “sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de niñas, niños y adolescentes pudieran hacerse cargo”, prefiriéndose estas alternativas familiares que posibilitan integrarse a un núcleo familiar que les **brinde el amor y atención para su desarrollo**.





De conformidad con lo anterior, la normatividad local, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en su artículo 25 fracción II, establece que este sector de la población, sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de Niñas, Niños y Adolescentes pudieran hacerse cargo.

Estas alternativas familiares para las Niñas, Niños y Adolescentes deben ser preferentes para garantizar así el interés superior de la niñez y su derecho a vivir en familia, utilizándose el acogimiento residencial de los Centros de Asistencia Social, sólo cuando no haya alguna alternativa de que se pueda encontrar la familia de origen, extensa o acogida.

Además, en la Ley General y Estatal antes citadas, definen en su artículo 4 fracción XII, la figura de familia de acogida, como aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

Consecuentemente, es menester citar la siguiente Jurisprudencia P./J. 7/2016 (10ª.), número de registro 2012592, décima época, pronunciada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponible para su consulta en la gaceta del semanario judicial de la federación, libro 34, septiembre de 2016, tomo I, página 10; que a la letra se cita:

“INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESCRITO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES”

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos- esenciales para su desarrollo integral. En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita

vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento.

2) PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

2.1 Una vez que se recibió la solicitud de los ciudadanos _____ y _____, en fecha ____ del mes de _____ del año 2026,





para constituirse como familia de acogida, se dio inicio al proceso de selección y evaluación, consistente en la valoración legal, de trabajo social, psicológica y capacitación por parte de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos.

2.2. En ese sentido, por cuanto a la evaluación legal fue realizada por _____, el abogado adscrito al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, con número de cédula profesional _____, cumpliendo el solicitante con los requisitos formales establecidos para la certificación de familia de acogida.

2.3. Por lo que respecta a la evaluación de trabajo social, fue realizada por _____, con número de cédula profesional _____, Trabajadora Social adscrita al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, en fecha _____ y _____ del año 2026, concluyendo los resultados de la evaluación social en donde los solicitantes son viables para brindar el acogimiento familiar, pudiendo acoger a una niña, niño o adolescente de un rango de edad de 4 a 17 años.

2.4. Referente a la valoración psicológica, fue realizada por el _____, con número de cédula profesional _____, Psicólogo adscrito al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, en los días _____ (entrevista y aplicación de prueba psicométricas; 03 horas), _____ (entrevista y aplicación de pruebas proyectivas; 03 horas), _____ (entrevista 01 hora); De dicha evaluación se concluye que, de acuerdo a los resultados de las pruebas psicológicas, la historia de vida y lo observado durante la valoración, a los ciudadanos _____ y _____, se encuentran viables y aptos para el acogimiento familiar, ya que cuentan con las herramientas esenciales tanto emocionales y psíquicas, para el cuidado adecuado de un niño, niña o adolescente en un rango de edad de los 4 a 17 años. Precizando que, el acompañamiento y seguimiento de la medida que nos ocupa, lo realizará el Psicólogo _____, con cédula profesional _____, adscrito al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, mismo que conoce las evaluaciones y resultados de la Familia de Acogida antes referida.

2.5. En fecha ____ del mes de _____ del 2026, se llevó a cabo la capacitación inicial general en aspectos psicosociales, administrativos y judiciales del cuidado, protección, crianza positiva y promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes en Acogimiento Familiar, emitiéndose la constancia correspondiente a los ciudadanos _____ y _____, suscrita por la titular de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, _____.

2.6. En fecha _____ del mes de _____ del 2026, mediante oficio número **DIF/PRONAF/UCSAF/ _____ /2026**, se presenta a la Secretaria Técnica del Consejo Técnico de Adopciones y Familia de Acogida, el informe integrativo del proceso de

DOCUMENTO INFORMATIVO





evaluación de la familia de acogida, para que sea presentado a los integrantes del H. Consejo Técnico y se supervise su certificación.

2.7. Con fecha ____ del mes de _____ del año 2026 se llevó a cabo la _____ Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Adopciones y Familia de Acogida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en la cual no existe observaciones al procedimiento y se aprueba la certificación de los ciudadanos _____ y _____, para ser familia de acogida.

2.8. Con fecha ____ del mes de _____ del 2026, la titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, emitió Certificado de Idoneidad en favor de los ciudadanos _____ y _____ el cual hace constar que son una familia idónea y capaz para asegurar de modo temporal el cuidado, respeto y desarrollo integral de una niña, niño o adolescentes de rango de edad de 4 a 17 años. Dicha certificación tiene una vigencia de 2 años a partir del día de su expedición.

DOCUMENTO INFORMATIVO

3) PERFIL DEL (Niño, Niña o adolescente) DE INICALES _____

3.1. El (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____ nació el ____ del mes de _____ del año _____, ingresó al Centro de Asistencia Social para (CASA) o (CAMI), el ____ del mes de _____ del año _____, a los ____ años de edad, por el delito de _____ y lo que resulte, de acuerdo a la carpeta de investigación número _____.

3.2. Valoración médica inicial: Valoración de fecha ____ del mes de _____ del año _____, realizada por la Dr. _____ con cédula profesional _____, durante su estancia en el Centro de Asistencia Social (CASA) o (CAMI), se ha brindado exploración Física del que se desprende que es clínicamente sano, ordenando Biometría hemática, química sanguínea, examen general, grupo y RH, perfil toxicológico, VDRL, HIV.

3.3. Valoración de Psicología: dictamen psicológico de fecha ____ del mes de _____ del año _____, realizada por la Psicóloga _____, con cédula profesional _____, al (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____ de acuerdo a los resultados se determina que el (Niño, Niña o adolescente) se encuentra en el periodo de adaptación, se ha observado sobre todo en la interrelación con su pares suele tener relaciones superfluas, basadas en intereses inmediatos más que en lazos afectivos estables, proyecta inseguridad, sensación de opresión por causa de los conflictos o por causa de sentir a padres muy severos o problemáticos, muestra impulsividad, falta de atención o dificultad en el aprendizaje y organización. Se sugiere que continúe con su preparación académico canalizarlo a cursos, talleres y/o actividades donde pueda desarrollar su potencial y asegurar su evolución integral.





4) NECESIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN

La medida de protección es dictada para garantizar el derecho a vivir en familia del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, quien los últimos _____ **meses de vida**, se ha encontrado institucionalizado sin que hasta la fecha el Agente del Ministerio Público haya resuelto de manera definitiva la situación jurídica que dio origen a la medida de protección de acogimiento residencial.

Esta Procuraduría de Protección con base a las facultades que la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia establece en el artículo 122 fracción VII y con la finalidad de procurar Interés Superior de la Niñez, tal y como lo dispone la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 3 que a la letra establece:

DOCUMENTO INFORMATIVO
"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño..."

La medida es dictada en estricto apego al reconocimiento efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes, como titulares de derechos y en garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de la infancia y adolescencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que contemplan los artículos 1 y 2 de la Legislación Federal en cita; teniendo el objetivo de evitar la institucionalización prolongada y disminuir los efectos que ocasiona, es decir, una institucionalización precoz y prolongada tiene consecuencias perjudiciales graves sobre la salud y el desarrollo infantil. Asimismo, tiene como propósito preparar al (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, a vivir en familia, por lo que, no conoce qué es una dinámica familiar, los roles de cada integrante de una familia y rutinas familiares, por ello, esta preparación le permitirá tener una mejor adaptación cuando sea integrado a una familia adoptiva o inicie su vida independiente.

Según los estudios, más de tres meses de institucionalización puede afectar el desarrollo cognitivo, las relaciones de apego, las relaciones con los pares, el desarrollo neuroendocrino y la salud mental, es decir, el escaso contacto físico y emocional, junto con la falta de interacción, causan retrasos específicos. En definitiva, la práctica de internar a niños y niñas en instituciones los deja expuestos a nuevas vulneraciones y a sufrir secuelas temporales o permanentes, al privarlos de la protección adecuada a la que todos los niños tienen derecho.

El informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas, Naciones Unidas, 2006, establece tres principios que deben guiar las decisiones sobre las formas alternativas de cuidado como lo son: las soluciones basadas en la familia son siempre preferibles a la colocación en una institución; las soluciones sostenibles a mediano y largo plazo son preferibles a las temporales y las soluciones basadas en el propio país del niño o niña generalmente son preferibles a aquellas que involucran a otros países. En el caso en particular, se busca un proceso de desinstitucionalización del niño mediante el acogimiento familiar, garantizando su desarrollo en un entorno familiar, mientras el proceso penal sea resuelto o en su caso sea susceptible de una adopción, esto quiere decir, que, como





medida de protección temporal, esta debe finalizar una vez que la situación jurídica sea resuelta, ya sea a través de una reintegración familiar o una adopción, restituyendo de manera definitiva su derecho a vivir en familia.

En ese sentido, esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, de conformidad a los artículos 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas y Niños, Adolescentes, artículo 98 de la Ley Estatal y artículo 43 del Reglamento de la Ley Estatal, **emite la presente Medida de Protección de Familia de Acogida en beneficio del** (Niño, Niña o adolescente) **de iniciales** _____, y posteriormente, a la ratificación de esta medida por el Juez de lo Familiar, para que sea incorporado al domicilio ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Cuernavaca, Morelos, con la familia integrada por los ciudadanos

DOCUMENTO INFORMATIVO

ACUERDOS

---**PRIMERO.** – Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, deberá promover ante el Juez de lo Familiar, la ratificación de la medida de protección especial de Familia de Acogida, a través del procedimiento no contencioso establecido en el libro Quinto del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

---**SEGUNDO.** - Esta medida de protección dará inicio una vez que sea ratificada por el Juez competente y no tendrá vigencia, sin embargo, puede ser concluida siempre y cuando se encuentre una solución definitiva a la situación jurídica a favor del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, o éste cumpla la mayoría de edad. -----

---**TERCERO.** – Se ordena a la familia de acogida integrada por los ciudadanos _____ y _____, una vez iniciado el acogimiento familiar cumplir cabalmente el plan de trabajo individualizado, así como a lo dispuesto en la carta de compromiso de ejecución del plan de trabajo, mismos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos del (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, -----

---**CUARTO.** – El personal del Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, será el encargado de realizar el seguimiento mensual para verificar las condiciones en las que se lleva a cabo el acogimiento familiar y las condiciones en las que se encuentra el (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, dichos informes deberán ser remitidos a su Señoría, con la finalidad de que conozca el seguimiento y avance de dicha medida. -----

---**QUINTO.** – El (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, será integrado al núcleo de la Familia de Acogida conformada por los ciudadanos _____ y _____, con domicilio ubicado en Calle _____ número _____, colonia _____, Cuernavaca, Morelos, asimismo se le hace saber que tienen la obligación de informar a esta autoridad, cualquier cambio de domicilio, en caso contrario esta autoridad procederá a realizar acciones jurídicas necesarias. -----

---**SEXTO.** – Hágase del conocimiento a los ciudadanos _____ y _____, que una vez ratificada la medida de protección por el juez competente, el (Niño, Niña o adolescente) de iniciales _____, quedará bajo su estricta responsabilidad, cuidado y protección, en caso contrario esta autoridad procederá a





realizar acciones jurídicas necesarias. -----

---**SÉPTIMO.** - Hágase del conocimiento a los ciudadanos _____ y _____, para que se sujete a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, por cuanto a la información que ellos presentan, si es falsa o viola los derechos del niño acogido, se revocará la certificación y se determinará la medida de protección pertinente para salvaguardar la integridad física y psicológica del (Niño, Niña o adolescente) . -----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 12, 18, 19, 20 y 27 de la Convención de los Derechos de los Niños, artículo 31 fracción I, II, y atendiendo al interés superior de la niñez, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8, 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 19, 20 y 27 de la Convención de los Derechos de los Niños, artículos 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, IV y XII, 6, 12 y 21 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, IV, y XII, 6 fracciones VI y IX, 13, 22, 82, 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos *374 BIS al *374 DUODECIES del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 54 al 63 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y demás relativos y aplicables de la ley. Así lo acuerda y firma la Mtra. Kenia Lugo Delgado, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, ante el personal multidisciplinario del Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares encargada de realizar las evaluaciones respectivas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

DOCUMENTO INFORMATIVO

PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA, DEL SISITEMA DIF MORELOS.

**EQUIPO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES:**

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

ABOGADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

PSICÓLOGO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

DOCUMENTO FAMILIA DE ACOGIDA INFORMATIVO





20. GUÍA DE UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE ACOGIMIENTO

Expediente: **MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/ ____ /2026.**

Nombre de la niña, niño o adolescente: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Familia de acogida: _____

Informe elaborado por: _____

Fecha de elaboración del informe: _____

Lugar y fecha de evaluación: _____

Antecedentes

DOCUMENTO INFORMATIVO

Consignar datos con respecto a la fecha de inicio del acogimiento y a la duración del acogimiento.

Intervenciones realizadas

Consignar datos con respecto a actividades realizadas en este tiempo, personas entrevistadas y metodología utilizada –si se aplicaron test u otras pruebas, si se realizaron entrevistas abiertas o con otra modalidad, observaciones en el sitio de la niña, niño o adolescente, horas de juego o entrevistas, talleres grupales con otras familias, etc.–, detallar cantidad de entrevistas realizadas, cantidad de talleres a los cuales participaron – si los hubo–, especificando si las entrevistas se realizaron en el domicilio de la familia o en la institución.

Observaciones en relación con la niña, niño o adolescente.

- Consignar información sobre la situación de salud (física, mental, emocional) de la niña, niño o adolescente en esta etapa, si existen tratamientos médicos, psicológicos y/o psiquiátricos que se encuentren en proceso. Conocer también la evolución de salud en general, vacunas, consultas, entre otras.
- Consignar información sobre el desarrollo evolutivo de la niña, niño o adolescente observado por las técnicas y relatado por la familia, y correlacionarlo con lo esperado para su edad cronológica, teniendo en cuenta su historia de vida.
- Consignar información sobre el desarrollo escolar de la niña, niño o adolescente, habilidades y/o dificultades, encontradas en esta etapa, según lo relatado por la familia, lo conversado con la niña, niño o adolescente (dependiendo de la edad) y lo observado por el equipo técnico.
- Consignar información que la niña, niño o adolescente ha señalado en la/s entrevista/s de seguimiento, ya sea en relación con su historia, perfil y/o cualidades de familia definitiva, sobre el proceso de acogimiento o de trabajo, o algún otro aspecto considerado importante para el trabajo que se viene desarrollando.
- Parecer de la niña, niño o adolescente con respecto a su familia de origen (mantener vínculo, relacionarse, otros) y a otros aspectos en general.





- Brindar información sobre su personalidad, características, gustos, necesidades particulares, entre otras.

Observaciones en relación con la familia y el proceso de acogimiento

- Consignar información sobre la situación general de la familia de acogida en relación con el acogimiento, cambios acontecidos en general, relacionamiento al interior de la casa, relaciones, relación con el entorno comunitario, vinculación social.
- Consignar información que la familia de acogida ha señalado en la/s entrevista/s de seguimiento, ya sea en relación con la niña, niño o adolescente, el proceso o algún otro aspecto considerado importante para el trabajo que se viene desarrollando.
- Consignar información desde la niña, niño o adolescente y también desde la familia (cómo fue el proceso de inclusión del nuevo integrante a la rutina y la dinámica familiar, en qué etapa del proceso están vinculando eso con lo percibido por el equipo técnico en visitas y/o entrevistas).
- Consignar información con respecto a las dificultades que han ocurrido en este tiempo, ya sea en relación con la niña, niño o adolescente, el acogimiento u otra situación familiar. Modos de afrontamiento, resultados, quienes colaboraron, cómo participó la niña, niño o adolescente en ese proceso, qué fue mejor de lo esperado, qué fue peor, etcétera.
- Consignar información sobre el manejo de historia de vida, si ha habido preguntas, cómo se ha abordado (si aplica), proceso y resultados. En base a lo observado, consignar el parecer técnico al respecto.

Informe del equipo técnico

- Consignar el parecer profesional en relación con lo percibido en esta etapa. Indicar aspectos favorables y aquellos que podrían resultar inconvenientes.
- Asimismo, consignar el parecer profesional con respecto a cómo se observa a la niña, niño o adolescente en relación con su bienestar, el proceso de adaptación familiar, su salud, educación y otros aspectos considerados importantes por los profesionales intervinientes

Firmas:

Nombres del equipo técnico:

Cédula profesional:

Sello:





21. GUÍA DE UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE EN FAMILIA DE ACOGIDA

Fecha: ___/___/___
No de Expediente: MOR/DIF/PRONAF/UCSAF/ ___/2026.

Fecha de Incorporación de la niña, niño o adolescente a la Familia de Acogida: ___/___/___

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente las siguientes preguntas y conteste claramente lo que se le pide; en caso de requerirlo señale con una X la opción correspondiente a la niña, niño o adolescente:

DOCUMENTO INFORMATIVO

PRIMERA PARTE: TRABAJO SOCIAL

1. ¿Se integra a las actividades de la casa? Si _____ No _____
2. ¿Realiza alguna actividad doméstica? Si _____ No _____
3. ¿Cuál? _____

4. ¿Cómo es la relación de la niña, niño o adolescente con su familia biológica y extensa?

5. ¿Con qué integrante de la familia muestra más empatía? _____

6. ¿En su tiempo libre, realiza alguna actividad? Si _____ No _____
7. ¿Cuál? _____

8. ¿Respetas las reglas del hogar? Si _____ No _____
9. ¿Por qué? _____

10. ¿De qué forma resuelve un problema la familia? _____

11. ¿Actualmente asiste a alguna institución educativa? Si _____ No _____
12. En caso de no asistir, especifique el motivo _____





13. ¿Institución Educativa a la que asiste? Pública _____ Privada _____

Nombre de la Escuela: _____

14. En el último mes ha faltado a la Escuela? Si _____ No _____

15. En caso de haber faltado, especifique el motivo. _____

16. ¿Especifique cuál es el desempeño académico? _____

DOCUMENTO INFORMATIVO

SEGUNDA PARTE: MÉDICO

17. Señale con una "X" la opción u opciones que correspondan:

Desayuna

Come

Cena

18. En la última semana cuantas veces, comieron los siguientes alimentos (escriba número de veces):

a) Carne:	b) Leguminosas:	c) Pollo:
d) Tubérculos:	e) Pescado:	f) Frutas:
g) Verduras:	h) Huevo:	i) Pan, soya, cereales:
j) Leche:	k) Tortilla:	

19. ¿Durante este mes ha perdido peso? Si _____ No _____

20. ¿Cuánto peso ha perdido en el último mes? _____

¿Cuánto pesa actualmente? _____

21. ¿Ha recibido atención médica durante el último mes? Si _____ No _____

22. ¿Qué diagnósticos le dieron? _____

23. ¿Qué medicamentos toma actualmente? _____

24. ¿Lo ha notado cansado de forma excesiva, después de alguna actividad? Si ___ No ___

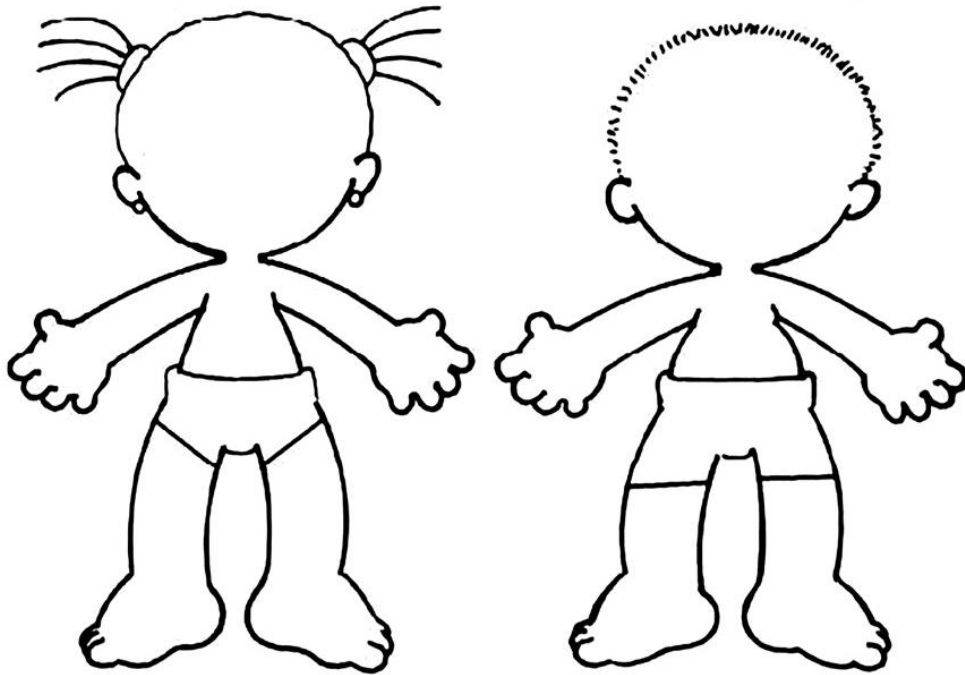
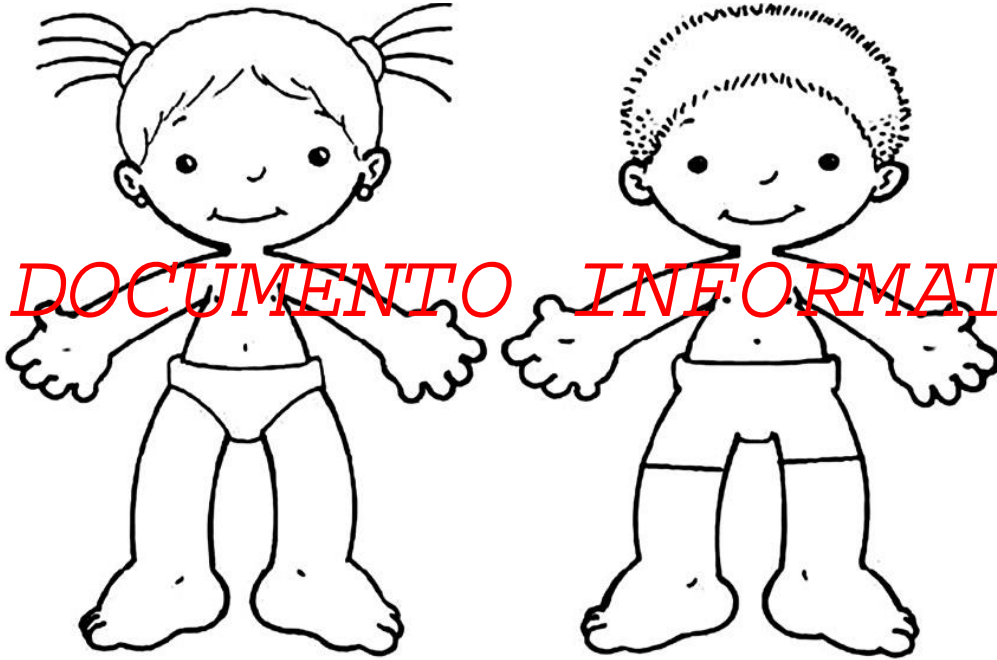
25. Si su respuesta es afirmativa en que actividad. _____





26. ¿Ha notado alguna lesión en su cuerpo?
Manchas _____ Moretones _____ Rasguños _____ Otro: _____

27. De ser así ¿En qué parte de su cuerpo? SEÑALE





TERCERA PARTE: PSICOLOGÍA

28. ¿Ha notado alguna actitud en particular?

a) Frustración _____ b) Ansiedad _____ c) Enojo _____ d) Ninguno _____ e) Otro _____

Especifique cual: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE IMPORTANTE

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre y firma de la familia de acogida

Nombre y firma de la NNA en acogimiento familiar

Nombre y firma de la o el asesor jurídico

Nombre y firma de la o el trabajador social





22. GUÍA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ de 2026, se presentan y reúnen por ante esta PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, la procuradora _____, los CC. _____ y _____ con domicilio para todos los efectos legales en calle _____ número _____ colonia _____ municipio de _____, Morelos; en el ejercicio de las funciones que le competen dentro del marco de la Medida Especial de Protección a través de una Familia de Acogida, responsables de la permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos en relación a la niña, niño o adolescente de iniciales _____ con fecha de nacimiento _____ quienes se identifican con credencial para votar _____ y _____ respectivamente, cuyos demás datos filiatorios constan en el respectivo (legajo social o expediente) registrado dentro de la respectiva autoridad de aplicación competente y por la otra parte; el equipo técnico, la _____, titular del Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, los profesionistas _____, _____ y _____, Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo adscritos al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, a fin de suscribir la presente ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR, a partir del día de hoy _____.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En el presente acto se deja constancia sobre la entrega de la documentación y bienes personales de la niña, niño o adolescente; a saber:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Los datos consignados en la presente ACTA DE EGRESO revisten carácter de declaración jurada; se encuentran amparados tanto por las normas que protegen la confidencialidad de los mismos como por el secreto estadístico.

En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y efecto, a los ___ días del mes de _____ de 2026.

No siendo para más, previa lectura y asentimiento, se firman tantos ejemplares como partes interesadas.

PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA, DEL SISITEMA DIF MORELOS.





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



DIF
MORELOS
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

**EQUIPO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES:**

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

ABOGADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

DOCUMENTO INFORMATIVO

TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

PSICÓLOGO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES

FAMILIA DE ACOGIDA





DIRECTORIO

NOMBRE Y PUESTO	TELÉFONOS OFICIALES	DOMICILIO OFICIAL
Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Directo: 777 3 14 10 10	Calle Las Quintas #15 Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Mtra. Kenia Lugo Delgado Procuradora de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos	Directo: 777 3 15 60 09 ext. 471	Boulevard Adolfo López Mateos, Esquina Dr. Guillermo Gándara No. 100, Col. Vergel, Cuernavaca. C.P. 62400
Lic. Araceli Areli Estrada Rivera. Jefa de Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares	Directo: 777 3 15 60 09 ext. 471	Boulevard Adolfo López Mateos, Esquina Dr. Guillermo Gándara No. 100, Col. Vergel, Cuernavaca. C.P. 62400
Lic. Sandra Marcela Jasso Márquez. Directora de Centros de Asistencia Social	Directo: 777 3 65 30 65	Miguel Hidalgo No. S/N, Col. Miguel Hidalgo, Temixco. C.P. 62790
Lic. Ángela Tatiana Cruz Pérez Subdirectora del Centro de Asistencia Social para Adolescentes (C.A.S.A.)	Directo: 777 6 88 69 00	Miguel Hidalgo No. S/N, Col. Miguel Hidalgo, Temixco. C.P. 62790
Lic. Ana Lourdes Díaz de León Eguiarte. Subdirectora del Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (C.A.M.I.)	Directo: 777 3 25 03 86 Ext.108	Miguel Hidalgo No. S/N, Col. Miguel Hidalgo, Temixco. C.P. 62790
Lic. Valeria Arvizu Nava Subdirectora del Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (C.A.S.O.D.I.)	Directo: 777 3 83 31 86	Miguel Hidalgo No. S/N, Col. Miguel Hidalgo, Temixco. C.P. 62790

DOCUMENTO INFORMATIVO





COLABORACIÓN

Nombre y puesto de las Personas Servidoras Públicas colaboradoras	Firmas
Mtra. Kenia Lugo Delgado. Procuradora de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos	
Lic. Araceli Areli Estrada Rivera. Jefa de Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares	
Lic. Marisol Martínez Ramírez. Trabajadora Social adscrita al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares.	
Lic. Cuauhtémoc Enrique Vázquez Martínez. Psicólogo adscrito al Departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares.	

DOCUMENTO INFORMATIVO

